125

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"CAMPUS IZTACALA"

POLICIA JUDICIAL ESTATAL, CORRUPCION Y DERECHOS HUMANOS: UN ANALISIS PSICOLOGICO

293 A12

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A

ALEJANDRA ORTEGA RUEDA

ASESORES: LIC. EDY AVILA RAMOS
MTRA. ROCIO TRON ALVAREZ
LIC. MARGARITA CHAVEZ BECERRA

IZTACALA

TLALNEPANTLA, EDO DE MEX. 2001

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

DEDICO ESTE TRABAJO A:

Aquéllos policías que día a día se juegan la vida, por cumplir con su trabajo; dignificando su profesión, a pesar de todas las carencias que se tienen dentro de las instituciones.

A todas las personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que me apoyaron y facilitaron los espacios para llevar a cabo esta investigación, especialmente a la Lic. Leticia Nolasco, Lic. Pedro Roa, Dr. Adolfo López, Abogada Graciella Herrera, Verónica y Yolanda del I.F.P. y C.

A todos los agentes de Policía Judicial de Investigaciones y Aprehensiones del Estado de México que participaron en la evaluación.

A Edy Avila, por creer y apoyar éste proyecto a pesar de ... los obstáculos que se presentaron, y sobre todo por ser un gran, gran amigo.

A Margarita Chávez y Rocío Trón
por sus valiosas aportaciones
y apoyo.

A mis Padres y hermanos
que a pesar de no estar de acuerdo
con mi manera de pensar
siempre me han brindado apoyo y cariño;
y por haberme dado la única herencia
que ambicionaba: Mi carrera Universitaria.

A mis amigos Pablo, Mauricio, Fernando,
Alfredo, Victor y Raúl Mazón; que siempre
me han dado su apoyo incondicional
en todo momento.

A mis amigas Maricela, Melida, Dafne, Yadira, Arhemy, Nayky, Erika, Rocio L., Nancy, Yisselle, Alejandra M. y Rocío Z. por estar siempre ahí.

A mis abuelos Juan Díaz e Isabel Navarrete que con su gusto por el saber y la cultura me permitieron conocer el gran mundo que representan los libros.

A todo el equipo de Raduvi S.A. de C.V. por abrirme las puertas de su centro de trabajo y sobre todo por ser tan agradables compañeros.

A mis familias consentidas
que siempre me han brindado cariño,
además de hacerme pasar grandes momentos:

Estrada Chávez
Ortega Mejía
Calvillo Ortega
Rojas Ortega
Ortega Munguía
Díaz Navarrete
Serrano Ramos
Uribe Gayosso

A aquellos locos de los que habla el llanero solitito
loco
sí
. . . de los que abren los senderos
que después recorrerán
los que se pregonan cuerdos . . .

MI ESPECIAL AGRADECIMIENTO A:

Todos los profesores y profesoras que siempre cuestionaron y exigieron más a mis proyectos porque gracias a ellos y ellas aprendí que hay que luchar por tener lo que queremos y sobre todo para demostrar que todo se puede a pesar de . . .

El "oso" por darme la grata compañía que sólo una mascota te puede dar al elegirte entre tanta gente como parte de su hogar.

Resumen

La seguridad pública actualmente se ha convertido en un tema que a todos nos afecta y es por esto que surge el interés de conocer e investigar a un grupo de servidores públicos relacionados con nuestra seguridad. Los agentes de la Policía Judicial, grupo que ha llegado a ser un soporte técnico para la impartición de justicia y también un elemento importante para estar en contra de ella. La presente investigación tuvo como objetivos generales: 1) Detectar las diferencias que existen entre las características comportamentales reales y las características comportamentales teóricas del Policía Judicial activo. 2) Identificar las causas que facilitan al Policía Judicial activo a caer en la corrupción y violar los derechos de la ciudadanía.

Participaron 27 agentes de la Policía Judicial del Estado de México, adscritos a la Subprocuraduría de Tlalnepantla, quienes tenían una antigüedad de mínimo 3 años siendo agentes activos. Con base en las actividades que debe realizar un agente de la Policía Judicial se estableció un perfil ideal de éste y con una evaluación se estableció el perfil que tenían los agentes que participaron. Los datos se obtuvieron utilizando el Test de la Figura Humana de Machover, el Test de los colores de Lüsher, el Test de Frustración de Rosenzweig, Inventario de Asertividad, Estudio de Valores y Entrevista estructurada. En los resultados se encontró que las características comportamentales de los Policías Judiciales evaluados no corresponden a las que se consideraron como ideales y también se encontró que las condiciones bajo las que laboran los agentes facilitan actos de corrupción debido al sueldo tan bajo, la falta de equipo, la inestabilidad laboral y en general a todo el medio laboral que enfrentan en el Estado de México; además de la cultura e ideología tradicional respecto a los roles de género.

Índice

		Pag.
RESUMEN		
INTRODUCCIÓN		I
CAPÍTULO 1	**Historia, cultura y regulación social . .**	1
	1.1. Comportamiento social y personalidad	1
	1.2. Recuento Histórico	2
	1.2.1. Prehistoria	3
	1.2.2. Edad Antigua	4
	1.2.3. Edad Media	12
	1.2.4. Edad Moderna	15
	1.2.5. Edad Contemporánea	17
	1.3. Conceptos relacionados con las normas	22
	1.3.1. Libertad	22
	1.3.2. Ley Moral	23
	1.3.3. Obligación Moral	24
CAPÍTULO 2	**Criminología, Criminalística, Derecho y Psicología**	27
	2.1. Criminología	27
	2.2. Criminalística	28
	2.3. Derecho	29
	2.4. Psicología	30
	2.5. Relación entre Criminología, Criminalística, Derecho y Psicología	31

		Pag.
CAPÍTULO 3	**Derechos humanos y corrupción en las Instituciones de Seguridad**	34
	3.1. Los Derechos Humanos	34
	3.1.1. Historia de los Derechos Humanos	34
	3.1.2. Derechos Humanos Básicos	38
	3.1.3. Violación de los derechos Humanos	40
	3.2. Corrupción	42
	3.2.1. Sociedad, economía y política nacional	43
	3.2.2. Jerarquía de las necesidades de Maslow	45
	3.2.3. Valores sociales	46
	3.2.4. Familia	47
	3.3. Instituciones de Seguridad Pública	49
	3.4. Organización, Funciones y Obligaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	51
CAPÍTULO 4	**Los orígenes de la Policía Judicial y su desarrollo en México**	54
	4.1. Historia de la Policía Judicial	54
	4.2. La Policía Judicial en México	69
	4.3. Diferencias entre la Policía Judicial del fuero Común y Federal	74
	4.3.1 Actividades de la Policía Judicial	74
	4.3.2. Policía Judicial Federal	77

		Pag.
	4.3.3. Policía Judicial del fuero Común	78
	4.4. Obligaciones de la Policía Judicial del Estado de México	78
	4.4.1. Ley Orgánica de la Procuraduría	78
	4.4.2. Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México	82
CAPÍTULO 5	**El psicólogo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**	103
	5.1. Funciones del Psicólogo dentro de la Institución	103
	5.1.1. Instituto de Formación Profesional y Capacitación	104
	5.1.2. Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual	104
	5.2. Funciones del Psicólogo dentro de la Policía Judicial	105
	5.3. El Psicólogo y el Perfil del Policía Judicial	105
CAPÍTULO 6	**Estudio Psicológico**	108
	6.1. Metodología	109
	6.2. Descripción de instrumentos	110
	6.3. Diseño de investigación	113
	6.4. Procedimiento	113
	6.5. Descripción de resultados	115
	6.6. Análisis de Resultados y Discusión	124

Introducción

La Policía Judicial en nuestro país ha llegado a ser uno de los grupos policiacos que teóricamente debiera ser de los más eficaces, pues cuenta con el estatus y los apoyos técnicos y humanos para serlo.

Desafortunadamente, la falta de material bibliográfico que existe sobre esta corporación dificulta en gran medida su estudio.

Hernández (1996), en la investigación que realizó para conocer el Perfil psicológico de 50 Agentes de la Policía Judicial Federal, utilizó las pruebas psicológicas Beta II-R, para conocer la inteligencia; la prueba de Interés de Geist, de orientación vocacional y la 16 FP para obtener rasgos de la personalidad, encontró en sus resultados que: los agentes que participaron en dicha evaluación presentan problemas de inmadurez, dependientes, sensitivos, descuidados, ansiosos de sí mismos, con bajo nivel de inteligencia y con una dispersión de intereses vocacionales; aunque se menciona que no es una muestra representativa y que intervinieron varios factores, se menciona también que los resultados obtenidos nos presentan a una policía que no es la que necesitamos "para que cumpla con sus obligaciones de conservación y garantización del orden social" (p. 112).

Cabe mencionar que las obligaciones de la Policía Judicial Federal, tienen una jurisdicción a nivel nacional y también un "poder" que puede ser ejercido al mismo nivel y si esta corporación con jerarquía sobre otras, se encuentra en estas condiciones, aun con la competencia en todo nuestro país. entonces esta jerarquía no nos garantiza que debieran haber pasado por procesos rigurosos de selección en comparación con la Policía Judicial del Fuero Común.

Es por lo anterior que surge el interés de conocer ¿Cuáles son las diferencias que existen entre las características comportamentales reales y las características comportamentales teóricas que debe tener un Policía Judicial activo del Estado de México; y qué tanto estas diferencias determinan que los Derechos Humanos de los ciudadanos no sean respetados y que exista la corrupción al momento de desempeñar su trabajo?

La presente investigación tuvo como objetivos generales: 1) Detectar las diferencias que existen entre las características comportamentales reales y las caracteríticas comportamentales teóricas del Policía Judicial activo. 2) Identificar las causas que facilitan al Policía Judicial activo a caer en la corrupción y violar los derechos de la ciudadanía.

Para realizar la investigación se elaboraron 6 capítulos, en el Capítulo 1 se hace un recuento histórico de las diferentes formas en las que se ha regulado el comportamiento en diferentes estructuras sociales, así como las diversas estructuras de ley y sus representantes.

En el Capítulo 2 se habla sobre las diversas ciencias y técnicas que están relacionadas con la procuración de justicia como son: la Criminología, la Criminalística, el Derecho y la Psicología; así como la complementación que se debería de dar dentro de un equipo multidisciplinario.

En el Capítulo 3 se revisa el surgimiento de los Derechos Humanos, cuáles son estos, los actos de corrupción relacionados con la violación de los derechos y la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como protectora de los Derechos Humanos.

En el Capítulo 4 se revisa la historia de la Policía Judicial desde sus orígenes, cómo llega ésta a nuestro país y se ha desarrollado desde entonces; haciendo una diferenciación de la Policía Judicial del Fuero Común y la del Fuero Federal, presentando los documentos que regulan a esta corporación en el Estado de México.

En el Capítulo 5 se presentan de manera general las funciones que tiene el psicólogo dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como, la presentación del Perfil Psicológico que debiera tener el Policía Judicial de esta entidad.

Finalmente en el Capítulo 6 se presenta el Estudio Psicológico y dentro de él los resultados y conclusiones, que de manera general nos refieren que: Probablemente los agentes de la Policía Judicial del Estado de México, no son corruptos porque deseen serlo; sino porque las condiciones de su trabajo, la falta de equipo que necesitan para laborar, los sueldos tan bajos, las malas relaciones con jefes y compañeros, la necesidad económica de mantener a una familia, las características personales de los agentes (cultura e ideología), las deficiencias en la selección y capacitación y el saber que en cualquier momento pueden morir, facilitan que sean corruptos.

El trabajo del agente de la Policía Judicial en nuestro país, presenta las características de un subempleo, pues no le asegura al agente una vida estable económicamente hablando y mucho menos le asegura que al momento de jubilarse pueda vivir de ese sueldo, o que si muere cumpliendo su trabajo su familia podrá sobrevivir con el dinero que se les proporcione.

Todo esto se representa en las características que se encontraron en los agentes que evidentemente, son totalmente diferentes a las que se plantearon como ideales en los agentes para que realizaran un trabajo eficaz y profesional; sin embargo no se puede creer que bajo esas condiciones laborales se puedan tener esas características consideradas como ideales en los agentes, si las condiciones laborales tampoco lo son.

El conocer de cerca las condiciones en las que laboran los agentes y escuchar sus comentarios sobre lo que han vivido o viven dentro de su medio laboral, permite en primera instancia no emitir juicios basados en interpretaciones de

suposiciones y en segunda permite conocer una parte de lo que se vuelve su único mundo, pues pasan más tiempo trabajando que con su familia.

Además esto nos ayuda a involucrarnos dentro de las instituciones de seguridad, las cuales desde la teoría tienen grandes proyectos pero en la práctica las deficiencias están presentes y por más que uno quiera cumplir con lo que le demanda su puesto, de dónde se obtiene todo aquello que se necesita para ello si la institución no provee los recursos materiales para hacerlo; sin embargo se le exige a los trabajadores como si se les proporcionara todo para hacer bien su trabajo.

Siendo este el síntoma general de todas las Instituciones de Seguridad Pública, y conociendo el medio laboral, uno se pregunta cómo le hacen para presentar resultados satisfactorios en algunos casos y la respuesta es que a pesar de todas las deficiencias hay integrantes que buscan hacer bien su trabajo, cuando pueden.

Capítulo 1

Historia, cultura y regulación social

Actualmente se piensa que los fenómenos sociales que se presentan en los diferentes entornos se pueden resolver buscando las causas que los originaron; sin embargo, es común llegar a la conclusión de que estos sucesos se han mantenido y repetido a través de diferentes épocas, sociedades y personas, pero en ninguno de éstos se ha buscado romper la "cadena" desde la raíz.

Esto significa, que la importancia de conocer y entender la Historia Universal, no es únicamente con el fin de saber qué es lo que pasó, sino el buscar las relaciones existentes entre las diferentes etapas, las estructuras de organización social, las formas de gobierno y el comportamiento social; siendo este último resultado y causa de lo ocurrido en otras culturas, además de ser un aspecto que no se le ha tomado en cuenta durante un estudio que pretende un cambio social, o en su defecto proponerlo.

1.1. COMPORTAMIENTO SOCIAL Y PERSONALIDAD

El individuo se desarrolla dentro de su entorno a partir de la influencia del medio que le rodea y su personalidad, la cual es el "área en donde se reúnen los aspectos biológico, social y aplicado de la psicología, dándonos un cuadro del modelo de conducta general de la persona" (Gilmer, 1974; p. 11); o bien, la personalidad es "el conjunto de cualidades psíquicas del individuo, es decir, la suma total de sus facultades racionales, percepciones, ideas, hábitos y reacciones emotivas condicionadas..., estas cualidades juntas, forman una sola

configuración cuyas partes funcionan en constante relación mutua..." (Linton, 1982, p. 447).

Se puede enumerar una serie de propiedades, acerca de la personalidad, sin embargo, algo que forma parte de ella, debido a su influencia, es la cultura en la que se desarrolla el individuo, la cual a su vez, ha sido formada y modificada por las personalidades de los individuos que la componen. Teniendo así gran importancia el conocimiento de la cultura para conocer, en parte, a los individuos que la conforman.

Este conocimiento se puede adquirir, a partir del estudio de la historia, la cual permite hacer análisis desde diferentes puntos de vista, así como de diversas disciplinas, sin agotar el extenso tema de estudiar el pasado.

1.2. RECUENTO HISTÓRICO

Se tiene constancia que desde sus inicios, el ser humano ha buscado agrupaciones donde se sienta protegido, acompañado, seguro e incluso poderoso; éstas han sido denominadas por un gran número de personas como sociedades, debido a que están formadas por grupos de individuos que comparten espacios, actividades, objetos, creencias, ideologías, etc.

Dentro de estas agrupaciones se han formulado normas para que la convivencia entre los individuos sea más sana y salvaguarde la vida y pertenencias de todos; estas acciones de protección, están a cargo de un grupo, que forma parte de los mismos individuos que componen la sociedad, conocidos como representantes de la ley.

El conocimiento de las normas de cada sociedad, permite darnos una idea de su estructura y del concepto de justicia que existía; por lo que es necesario conocer las normas desde sus orígenes en cada sociedad, para entender cuáles han sido

sus funciones y cómo han sido tomadas por los individuos que las deben acatar; así como los que deben hacerlas valer.

Para fines de estudio, la Historia Universal se ha dividido en diferentes épocas, las cuales son: la *Prehistoria*, la *Edad Antigua*, la *Edad Media*, la *Edad Moderna* y por último la *Edad Contemporánea*. En cada una de éstas, se han llevado a cabo diferentes formas de organización social y política, así como diversos códigos que establecen las normas a seguir.

1.2.1. PREHISTORIA

1) EDAD DE PIEDRA

PALEOLÍTICO. Los hombres vivían en grupos llamados clanes, al mando del guerrero más fuerte, se establecieron al aire libre, cerca de lagos y ríos; se alimentaban de la caza, la pesca y la recolección. Descubrieron el fuego frotando piedras y maderas, enterraban a sus muertos sentados. El frío los obligó a buscar refugio en las cavernas. Manifestaban su arte por medio de las pinturas, danza y la elaboración de utensilios

NEOLÍTICO. Los clanes se agrupaban formando tribus. Los gobernaba el más anciano, algunos clanes reconocían la autoridad de la mujer. Esto se llama *matriarcado*. Construyeron casas, utilizaron las fibras de los arboles para tejer y construir sus vestidos. Los hombres adoraban a los astros, construyeron los primeros instrumentos musicales y levantaron monumentos de piedra. Domesticaron algunos animales y cultivaron la tierra.

2) EDAD DE LOS METALES

Con el descubrimiento del bronce y el hierro. la humanidad progresa, se crean industrias y esto a su vez trae un comercio intenso, después surge la guerra y

con ésta la esclavitud, aparecen las clases sociales. Hay hombres libres y esclavos. El gobierno es militar teocrático.
La vida se hace más refinada, las ropas, utensilios, etc. Se crean ciudades y villas. Además de adorar a las estrellas, al agua, al viento, empiezan a rendir culto especial al Sol.
Se inician algunas ciencias como la aritmética, geometría, mecánica, medicina, botánica; se inventa la escritura en Egipto y Mesopotamia y se le da importancia a la escultura, pintura, orfebrería, etc.

La *Prehistoria*, es la primera etapa en la que se divide el estudio de la historia, debido a la falta de información sobre éste periodo, se desconocen muchas de las costumbres, sin embargo los restos encontrados dan una idea clara de las actividades primordiales de los habitantes, las cuales se enfocaban en un principio a satisfacer sus necesidades primarias como comida y vestido y posteriormente con el descubrimiento de los metales, elaboración de armas, la apropiación de tierras y personas, se inicia lo que se denomina propiedad privada y con ésto surgen conflictos que aun se siguen dando como lo es, la guerra.

1.2.2. EDAD ANTIGUA

1) CHINA
Esta civilización se desarrolló a orillas de los ríos Hoang-ho y el Yan-Tse-Kiang; donde el suelo era fértil para cultivar arroz, trigo, canela, caña de azúcar, flores, legumbres, morera. En un principio, eran numerosos grupos y posteriormente se agruparon para defenderse del ataque de grupos nómadas. En los gobiernos chinos o dinastía, el primer príncipe de la dinastía fue Wu Wang, después surgieron las dinastías Psin, Han y Tung.

Los grandes moralistas fueron Lao-Tse y Confucio. Utilizaron en un principio la escritura nódica y después la ideográfica china. Cultivaron ciencias como las matemáticas, astronomía, medicina; utilizaron el sistema de numeración decimal; inventaron el ábaco, la pólvora, la aguja imantada. Su arquitectura y pintura fueron originales y delicadas, desarrollaron artes como el teatro, la novela, la música y la poesía.

2) INDIA

Los Hindúes constituyeron una mezcla de razas. Sus principios religiosos se debieron a los Vedas, que explicaban el origen del mundo y los Dioses a quienes adoraban; siendo Brahma el creador del mundo. En la India, la sociedad estaba dividida en castas, éstas eran cuatro: brahamanes o sacerdotes, Kshatriyas o guerreros, los Vasiaos o comerciantes y los Sudras; éstos últimos tenían prohibido el contacto con las demás castas.

El más notable reformador hindú fue Buda, cuya doctrina sostenía que los dolores de la vida son consecuencias de deseos insatisfechos y para ser feliz, el hombre debe vencer estos deseos, para suprimir el dolor.

3) EGIPTO

Los habitantes de Egipto se agruparon en clanes, donde cada uno tenía una divinidad protectora llamada tótem, la cual generalmente era un animal.

La máxima autoridad era el Faraón, considerado como hijo de Ra. La sociedad estaba formada por los nobles (sacerdotes y guerreros), la clase media (empleados del estado, comerciantes y profesionales) y el pueblo (artesanos libres, campesinos y siervos). Los sacerdotes tenían el poder absoluto sobre el pueblo; y los integrantes de éste trabajaban para el Faraón o para los nobles, algunos eran campesinos libres y otros esclavos. Su religión fue politeísta, los dioses podían ser animales, el tótem; astros o el espíritu de las cosas. Le

rendían culto a los muertos, conservaban los cadáveres y así el hombre no moría.

Ésta civilización perfeccionó el sistema burocrático y estableció las primeras corporaciones de artesanos. Su escritura es conocida como jeroglífica, desarrollaron la arquitectura, pintura, escultura; así como la medicina, química, matemáticas, astronomía e ingeniería.

4) MESOPOTAMIA

Se establecieron entre el río Tigris y Eufrates, esta civilización se conformó por diferentes pueblos antiguos. El rey Hammurabí fue el creador del *Imperio*, dio a su pueblo el primer *código de leyes escritas*, llamado Código de Hammurabí. En este código se establecían penas y normas severas, además de estar basado en un derecho muy avanzado. La sociedad estaba dividida en nobles, libres y esclavos.

Se inventó la escritura cuneiforme, estudiaron los eclipses, clasificaron los astros, dividieron el tiempo, inventaron el arco de 360°, el sistema de pesas y medidas; y aportaron el primer código escrito.

5) FENICIA

Debido a que el territorio era pequeño, los habitantes se convirtieron en marinos. Los fenicios no tuvieron un gobierno propio sino que cada ciudad tenía su propio gobierno. El gobierno era ejercido por los comerciantes más ricos. Había desigualdad social, tenían una religión politeísta y cruel.

Los fenicios ejercían gran influencia en el mundo antiguo, debido a la colonización, además pusieron en comunicación a diversos pueblos. Aportaron el alfabeto, teñían telas con la púrpura, perfeccionaron el arte de fundir metales y la industria del vidrio.

6) PALESTINA

Los hebreos estaban organizados familiarmente bajo el mando del más anciano de sus miembros, llamado patriarca. Fueron esclavos de los egipcios hasta la aparición de Moisés; después se regían bajo las Tablas de la ley, verdadero código de religión y moral, que Moisés había recibido. Estaban organizados bajo una *Monarquía*. Fue el primer pueblo que estableció el monoteísmo, adoraban a Jehová.

7) PERSIA

Los persas dominaron todas las tribus rivales y regiones como Mesopotamia, Grecia, Egipto y parte de Europa. Su monarquía fue centralizada, a la caída del imperio, éste se dividió en provincias y cada una de éstas tenía un jefe llamado Sátrapa, quien se encargaba de la recaudación de impuestos.

Lograron organizar una admirable administración y perfeccionaron *el arte de la guerra*, además de construir una magnifica red de comunicaciones. Destacaron en la arquitectura, escultura y sobre todo en la filosofía, cuyo principal representante fue Zaratustra. Fue el primer pueblo que dio un trato humano a los vencidos y con su religión, mazdeísmo o zoroastrismo, abrieron el camino a una vida más noble y pura.

8) CULTURA CRETENSE-MICÉNICA

Esta civilización fue la base de la cultura griega, fue un imperio marítimo. Los cretences estaban agrupados en tribus, reconocían por monarca a Minos que era a la vez *jefe religioso*. Eran politeístas y socialmente comprendían hombres libres y esclavos.

9) GRECIA

La historia de helenos se conoce por las leyendas la Iliada y la Odisea, los griegos adoraban a los animales, plantas y después a los fenómenos naturales: adoraban a los dioses y héroes a los que les atribuían pasiones humanas, rendían culto a los muertos y celebraban magníficas fiestas en honor de los dioses.

10) ESPARTA

Esparta era una ciudad aristocrática, organizada militarmente. Su organización la debieron a Licurgo, quien dictó las leyes llamadas *Leyes de Licurgo*.

Dentro de la organización política de Esparta, el poder era ejercido por dos reyes que eran a su vez reyes religiosos y militares. Estaban asesorados por un grupo de 28 ancianos que formaban el *Senado o Gerusia*; convocaban al pueblo a una asamblea y ésta aprobaba o rechazaba las decisiones de la Gerusia. Después el gobierno se reforzó con 5 inspectores llamados *Éforos*. Las clases sociales eran tres: Espartanos o iguales, Periecos e Ilotas.

Los niños al nacer, eran revisados escrupulosamente, en el caso de que se les encontrara deformes, eran arrojados por las rocas del Taigeto, si eran normales, el estado se hacía cargo de su educación, se les educaba para ser valientes y rendir culto a la patria. Las niñas eran educadas por sus madres, para ser madres de soldados fuertes y robustos.

11) ATENAS

En un inicio estaba gobernada por un Rey, más tarde se conformó un Consejo por los jefes de familias nobles, los eupátridas o bien nacidos. Los reyes fueron sustituidos por magistrados llamados arcontes, quienes ejercían funciones de justicia, de administración, de guerra y de religión.

Atenas impuso su autoridad y logró formar una ciudad-estado. La institución más importante era la *Asamblea Popular*, conformada por los ciudadanos libres. El Senado preparaba las Leyes y las sometía a la aprobación de la Asamblea. El Areópago estaba formado por los ex-arcontes y se ocupaba de la religión y de las costumbres. Los encargados de la justicia eran los Heliastas.
En la época de Dracón se dictaron las primeras leyes escritas, las cuales eran muy crueles.
La población ateniense la formaban; ciudadanos (agricultores, hijos de atenienses y únicos que podían ocupar la Asamblea), metecos (extranjeros y sus hijos que vivían en Atenas, servían al ejercito, pagaban impuestos especiales y eran comerciantes sin gozar de derechos políticos) y esclavos (lo eran por deudas o por ser prisioneros).
Las niñas eran educadas para el hogar, se les enseñaba a cocinar, coser, cantar, leer y escribir. Los niños eran educados para fortalecer su mente y su cuerpo, además hacían servicio militar entre los 18 y 20 años para después ingresar a la Asamblea.

12) MACEDONIA

Macedonia comenzó a destacar, con la llegada de Filipo, él organizó el ejercito macedónico y lo dotó de una flota poderosa, fundó la Liga Corinto, de la cual fue jefe militar, a su muerte lo sucedió Alejandro, su hijo, a quien le apasionaba la vida militar. Las conquistas que llevó a cabo tuvieron consecuencias, pues la cultura griega se fusionó con la oriental y surgió la cultura helenística, con lo que progresó el conocimiento de la geografía gracias a sus aportaciones, se difundieron las riquezas orientales y se incrementó el comercio. Las ciencias como las matemáticas, astronomía, geometría, medicina, literatura, arquitectura, pintura y escultura progresaron mucho debido a esto.

13) ROMA

Los orígenes de Roma se desconocen, pues lo único que se tiene son leyendas. La historia romana comprende tres periodos: La *Monarquía*, la *República* y el *Imperio*.

MONARQUÍA. Rómulo fue el primer rey, abrió la ciudad a quienes quisieran ser sus súbditos, organizó el Estado, creó el Senado y dividió la población en clases sociales; este modo de gobierno permaneció hasta que Tarquino, quien gobernaba cruelmente, fue vencido y se estableció la República.

REPÚBLICA. La sociedad romana estaba formada en esta época por patricios, plebeyos, clientes y esclavos. Los patricios eran la clase superior, se dedicaban a la agricultura y formaban una clase aristocrática cerrada. Los plebeyos formaban la clase inferior, se dedicaban al comercio y trabajos manuales, aunque eran la mayoría de la población, no gozaban de derechos. Los clientes eran extranjeros, estaban comprometidos a servir al patricio en la guerra y en la paz. Los esclavos eran reclutados dentro de la población civil y los soldados de los países vencidos, realizaban los trabajos más duros.

En lugar de reyes había magistrados llamados *Cónsules*, la otra institución gobernante era el Senado. Los plebeyos lucharon por sus derechos y consiguieron tener representantes en el gobierno, llamados tribunos; éstos tenían el derecho al veto, mediante el cual paralizaban cualquier ley o resolución de los patricios, tuvieron otros logros hasta que lograron desaparecer la división entre patricios y plebeyos.

Roma logró conquistar a toda Italia, imponiendo su dominio. Para lograr ésto, hubo tres guerras llamadas púnicas y tras los logros Roma se convirtió en potencia militar y marítima, perdieron sus costumbres, el amor al trabajo y prefirieron las especulaciones mercantiles.

Se creó el primer Triunvirato con Pompeyo, Craso y Julio César. El Senado nombra dictador a César y éste crea una serie de leyes benéficas para el estado

romano. Tiempo después se crea el segundo Triunvirato formado por Marco Antonio, Lépido y Octavio.

IMPERIO. La época Imperial la inició Octavio con el nombre de Augusto, para esto reunió en su persona todos los cargos, tribuno, cónsul, censor, edil, procónsul, imperator. Fue un gran administrador y creó legiones permanentes para defender el Imperio.

La base económica del Imperio la constituían los latifundios, los cuales eran trabajados por los esclavos, las jóvenes y enérgicas tribus del Norte y el Este de Europa ocupaban gran parte del Imperio.

Los romanos fueron politeístas, simbolizaban a la naturaleza y a medida que fue creciendo Roma, se confundieron sus dioses con otros extraños, etruscos y griegos. La cultura romana se enriqueció al entrar en contacto con la cultura griega y oriental. Desarrollaron las matemáticas, la medicina, la geografía, el derecho, la geometría y ciencias naturales. La pintura, escultura y arquitectura fueron destacadas. En una provincia romana nace el Cristianismo, los cristianos son perseguidos por los romanos y estas persecuciones fortalecen al cristianismo.

La *edad Antigua* se caracteriza, en un principio, por una serie de establecimientos cerca de ríos, con tierras fértiles y el aprovechamiento de las condiciones geográficas y naturales del lugar; sin embargo, el poder de conquistar, poseer otras tierras y dominar los pueblos cercanos, se hizo una característica de algunos hombres y con esto se desarrolla una competencia entre civilizaciones, las cuales estaban comunicadas y compartían conocimientos que mejoraban el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con fines bélicos. Aunque también se buscaba la organización por

parte de los sectores menos favorecidos, con el fin de obtener una representatividad y defender algunos de sus derechos, en conjunto.

1.2.3. EDAD MEDIA

1) IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE

Este imperio, se dividió en tres reinos que fueron el *Ostrogodo, Visigodo y Franco.*

REINO OSTROGODO

Este se dio en Italia y era gobernado por el Rey Teodorico, quien llevaba a cabo una política de fraternizar con los Romanos. pero al morir él se debilitó el reino y cayó en poder de los Bizantinos.

REINO VISIGODO

Este reinado se dio en España, donde los reyes eran Ata Úlfa y Eurico, ellos dividieron su reino en *provincias* debido al crecimiento que tuvo. En las provincias, gobernaban los Duques ayudados por un funcionario real llamado Conde, en este reino se promulgó el Fuero Juzgo que era una recopilación de las leyes romanas y germánicas.

REINO FRANCO

Se distinguió por su carácter favorable a la civilización. Promulgaron la Ley Sálica, la más importante de las leyes germánicas. que excluía a las mujeres del derecho de sucesión en el trono.

2) IMPERIO ROMANO DE ORIENTE (BIZANTINO)

Este Imperio romano, aspiró a reconquistar el Imperio de Occidente, una vez que éste fue destruido. Justiniano fue el Emperador. debido a la educación que recibió tuvo la capacidad para administrar el trono, logró el apoyo popular y restauró los juegos del circo romano. Durante su reinado ordenó la recopilación

de las principales Leyes romanas que formaron el código que lleva su nombre; esto lo logró con el apoyo de los sabios, estas leyes permitieron que el derecho romano subsistiera y fuera base del Derecho de las naciones bárbaras de la Edad Media.

También se creó el arte bizantino y lo más importante de esta cultura fue el salvar la cultura grecolatina, codificar el Derecho romano, crear un estilo arquitectónico propio, crear la iglesia griega (ortodoxa) y contribuyó al renacimiento europeo con sus libros y maestros.

3) LOS ÁRABES

Las diversas tribus estaban unidas por un lazo religioso, los árabes eran politeístas, adoradores de piedras principalmente. Los árabes tenían un libro sagrado llamado Corán, en éste se contenían los principios fundamentales de la religión y un código de leyes civiles. Se regían por el principio de "Haced la guerra a los que no creen en Dios ni en su profeta; hacedles la guerra hasta que paguen el triunfo y sean humillados", debido a la aplicación de este principio, conquistaron una gran cantidad de pueblos. Además triunfaron debido al fanatismo religioso, al debilitamiento de sus enemigos y al buen trato que le daban a los vencidos.

Los árabes contribuyeron al enriquecimiento de la cultura y de la civilización, sobresalieron en el comercio, artes y ciencias.

4) EL IMPERIO FRANCO

La reconquista la inició el conde Don Pelayo, una vez reconquistadas las tierras catalanas, El rey Carlomagno gobernó en forma absoluta, asumiendo el poder civil y religioso. Para el siglo XIII ya estaba reconquistada España.

5) EL FEUDALISMO

Debido a las invasiones bárbaras, los pequeños propietarios se vieron obligados a construir residencias fortificadas, los que no podían defenderse solos buscaban la protección de un *señor poderoso*, a quien entregaban sus tierras simbólicamente y pasaban a ser sus vasallos ofreciendo fidelidad, no pelear ni con él ni con sus hijos, asistencia, pelear en su favor, prestar al castillo dinero, consejo, ayuda para juzgar y resolver los problemas.

El señor poderoso se comprometía a no despojar del feudo a sus vasallos, hacerles justicia frente a sus iguales, a educar y cuidar de los hijos huérfanos. En el feudo, el señor ejercía todos los poderes administraba, juzgaba y dictaba leyes.

Había tres clase sociales; los señores, el clero y los villanos o siervos. Durante esta época se favoreció la desigualdad de clases, predominando entre ellas la nobleza. Un obispo definió las funciones con estas frases "La nobleza contribuye con su sangre; el clero con sus plegarias y los villanos con su trabajo".

El sistema feudal empieza a decaer al comenzar las cruzadas, con el predominio absolutista de los reyes.

6) LAS CRUZADAS

Se denominó así a las acciones religioso-militares, que buscaban el rescate del Santo Sepulcro; los hombres que llevaban a cabo estas acciones utilizaban como símbolo una cruz roja en su vestimenta.

La iglesia principalmente, animaba a la realización de las Cruzadas, con el apoyo de los Papas, se tuvieron ocho Cruzadas; su trascendencia reside en que mantuvieron y exaltaron la fe cristiana, establecieron relaciones comerciales entre oriente y occidente, debilitaron el poder de los señores feudales y además la cultura europea se enriqueció.

La *edad Media* estuvo regida primordialmente por la iglesia, la cual tuvo una gran influencia como educadora, normalizadora, organizadora y tenía un gran arma para someter a los reyes, la excomunión. La iglesia también creó los primeros hospitales y contribuyó al intercambio cultural de las zonas en las que se expandió el cristianismo.

1.2.4. EDAD MODERNA

1) EL NUEVO MUNDO

Conquista y Colonización. La llegada de Colón, al ahora continente Americano, permitió al gobierno de España apropiarse de las tierras recién descubiertas, de las riquezas naturales y de sus pobladores. Posteriormente los exploradores españoles, portugueses e italianos permitieron plasmar la geografía de las nuevas tierras. El descubrimiento de América causó consecuencias científicas, económicas, sociales y políticas en ambos continentes. La conquista y la colonización de este continente se llevó a cabo por los españoles, franceses e ingleses.

La organización político-administrativa de las colonias inglesas funcionó en diversas formas: algunas dependían directamente de la Corona; otras de algunas familias; y una tercera, dependiente de compañías. También se realizó mediante el sistema de Compañías particulares. La organización social de la colonia fue la misma de las naciones europeas incluida la esclavitud.

2) EL RENACIMIENTO

Se denomina Renacimiento a aquella etapa histórica donde se lleva a cabo un profundo cambio en la vida intelectual, literaria y artística de Europa. Con el Renacimiento se contribuye al nacimiento de la *Ciencia Moderna* con la aplicación del método científico, se depuró el uso de las lenguas clásicas y

divulgó el saber humano. También con este movimiento surge el Humanismo en Italia, el cual se caracteriza por el empeño que dedican algunas personas al estudio de las literaturas griega y latina.

3) LA REFORMA

La Reforma es el movimiento religioso contra la Iglesia de Roma, con lo que se determinó la ruptura de la unidad cristiana. Debido a las declaraciones de Martín Lutero en *contra* de la Iglesia, se presenta una serie de continuos choques (económicos, políticos y religiosos) entre los Reyes y los Papas, es atacada la desigualdad social y los privilegios del clero y de la nobleza. Los humanistas invitaban a la gente a estudiar directamente la Biblia, al valerse del método experimental atacaban dogmas de la Iglesia. El comportamiento de los clérigos (incluyendo a los Papas) estaba corrompido ya que preferían una vida mundana antes que cumplir con sus deberes religiosos.

Los católicos iniciaron un movimiento conocido como la contrarreforma, su iniciador fue Ignacio de Loyola.

4) EL ABSOLUTISMO

Los burgueses aliados de los reyes, logran, después de continuas guerras, sustraerse al poder de los señores feudales. Y con esto se robustece la *Monarquía* en toda Europa, excepto en Inglaterra donde se estableció la *Monarquía Constitucional*. Según las ideas absolutistas, el rey había sido señalado por Dios para gobernar; por lo que únicamente debía rendir cuenta de sus actos a la Divinidad. Siendo absoluta su autoridad y teniendo en las manos la vida de cada uno de sus súbditos. El Absolutismo empieza a caer con la Revolución Francesa.

En la *edad Moderna*, se dan grandes avances científicos, descubrimientos geográficos y renace la cultura grecolatina; además se termina con el poder que la Iglesia mantuvo durante la edad media, al iniciarse la Reforma se rompe la unidad religiosa y empieza a darse una actitud crítica por parte de los estudiosos ante los sucesos que habían sido tradicionales, irrevocables y obligatorios.

La imprenta permite la difusión del pensamiento y la comunicación entre mercados diversos con lo que se da la expansión del conocimiento por todo el mundo.

1.2.5. EDAD CONTEMPORÁNEA

1) REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

A consecuencia de las cruzadas, se inicia la Revolución Mercantil; dando inicio así al capitalismo mercantil, basado en la acumulación del capital obtenido por las ganancias de comprar a un precio (el menor posible) y vender a otro (el mayor posible).

En algunos países la estructura política estaba marcada por un carácter democrático, el cual impedía que la actividad económica se viera afectada, sin embargo; este no fue el caso de Inglaterra, donde los nobles rivalizaban con los burgueses en las actividades productivas, agrícolas y manufactureras; utilizando máquinas para producir más, entrando aquí también los inventos que reducían los costos de producción. Estos cambios técnicos dieron origen a la revolución industrial y a una serie de descontentos sociales donde se sustituía al hombre por las máquinas y los pocos hombres empleados debían aceptar salarios muy bajos debido al exceso de mano de obra desempleada y disponible. Con esto se iniciaron huelgas, luchas entre obreros y patrones, organizaciones obreras (sindicatos) y también se iniciaron reformas sociales como el Derecho

obrero, legalización de los sindicatos y jornadas menores para mujeres y adolescentes.

2) INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A mediados del siglo XVIII existían, a lo largo de la costa norteamericana del Atlántico, trece colonias inglesas, con un total aproximado de dos millones de habitantes de origen europeo.

Cada colonia estaba organizada políticamente por un consejo de notables, una asamblea de diputados elegidos por los colonos y un gobernador, que representaba al rey y tenía la facultad de convocar y disolver la asamblea.

Los factores que originaron la guerra de independencia fueron el sistema mercantilista europeo que obstaculizaba el progreso de las colonias, las guerras entre Francia e Inglaterra repercutieron en las colonias que ambos países tenían en América y la pelea entre La Nueva Francia (Canadá) y Virginia por el Valle del Ohio. Francia e Inglaterra apoyaron, respectivamente, a sus colonos y les enviaron tropas; donde finalmente triunfan los ingleses. Después debido a la opresión que vivían los colonos por parte de Inglaterra inician un movimiento pacífico contra ésta, enviando a 12 delegados de las colonias, quienes publicaron la Declaración de los Derechos del Hombre, sin embargo, los militares ingleses en Norteamérica decidieron atacar a los colonos, siendo derrotados por estos últimos, iniciándose así la lucha, donde era indispensable unificar el criterio de los colonos a la total independencia en primer lugar, una vez logrado esto, el Tercer Congreso de Filadelfia acordó dar a los colonos una nueva forma de gobierno independiente de la autoridad real; cumpliéndose lo acordado el 4 de Julio de 1776.

3) REVOLUCIÓN FRANCESA

La situación económica de Francia era desastrosa debido al derroche escandaloso de los monarcas y a los cuantiosos gastos originados por las frecuentes guerras en que se vió comprometida.

Para resolver esta crisis, se citó a los "estados generales", entre quienes destacó el grupo burgués, enemigo del absolutismo; el pueblo por su parte, tomó la Bastilla y abolió el feudalismo. Los representantes de la burguesía hicieron la Declaración de los Derechos del Hombre. El Rey intentó fugarse y fue obligado a jurar la Constitución. Después el Rey fue juzgado y muerto en la guillotina. París enfrentaba un desorden donde Napoleón después de haber sido nombrado cónsul, se hizo nombrar emperador de Francia, iniciando una serie de guerras con sus vecinos; llegando a estar sometida, durante el apogeo de su imperio, toda Europa, excepto Inglaterra y España.

Napoleón al proteger la cultura dejó su famoso Código, que aún sirve de base a todas las legislaciones; además difundió por todo el mundo el liberalismo y el nacionalismo.

4) LIBERALISMO Y NACIONALISMO EN EL SIGLO XIX

El liberalismo y el nacionalismo difundidos por la Revolución Francesa prepararon un ambiente propicio para la independencia de las colonias Iberoamericanas; como México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Argentina, Chile, Perú, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Brasil y Cuba.

Mientras tanto en Europa, a la caída de Napoleón, siguió la restauración de los reyes destronados por la Revolución y el Imperio, deseando el pueblo la vuelta al antiguo régimen, el absolutismo.

En Estados Unidos tuvo lugar la expansión a el Oeste y después de la "Guerra de Secesión" entre los antiesclavistas del norte contra los esclávistas del sur, triunfando los primeros con Lincoln a la cabeza.

Los principales movimientos nacionalistas que hubo en Europa fueron: la unidad alemana y la independencia de los pueblos balcánicos.

Por el tratado de San Stéfano se logró la independencia de Rumania, Servia y Montenegro.

En Asia, Rusia permaneció bajo la autocracia, Inglaterra intervino en China y provocó la guerra del Opio; Japón deja el régimen feudal y se convierte en potencia de primer orden.

Se producen dos nuevas revoluciones en el siglo XIX: el romanticismo y el maquinismo.

5) SITUACIÓN MUNDIAL

Las potencias europeas emprendieron la carrera de los armamentos que desembocó en la Primera Guerra Mundial. De un lado la Triple Alianza y del otro, la Triple Entente, esta guerra duró de 1914 a 1918; trayendo como consecuencias la consagración de Estados Unidos como potencia mundial, la formación del Estado Soviético, la desaparición de las viejas dinastías y mayores conquistas sociales para los trabajadores.

La posguerra trae consigo graves problemas sociales, económicos y políticos, engendrando los gobiernos totalitarios de Italia y Alemania; recibiendo en Italia el nombre de Fascismo y en Alemania el nombre de nazismo. La guerra se inicia en España, después en Austria, Polonia, Bélgica; luego se incluyen Francia, Inglaterra, Rusia, Japón y E.U.A.; en esta guerra se emplearon todos los adelantos de la ciencia y se termina con la utilización de la bomba atómica en Japón, causando una devastación masiva en este país. Además de que los problemas creados por la Segunda Guerra Mundial aun no se han terminado

6) FINALES DEL SIGLO XX

Esta etapa, ha sido de diversos cambios en todas las áreas, destacando las innovaciones científicas y tecnológicas que hoy en día, prácticamente, hacen que uno esté presente a kilómetros de distancia pudiendo conversar con las personas que se encuentren allá.

También se han dado cambios sociales y políticos por todo el mundo, ocasionando, muchos de ellos, más perjuicios que beneficios para diversos países tercermundistas, además las tecnologías avanzadas se han aplicado como ha sido en épocas anteriores para combatir "pacíficamente" entre las potencias mundiales.

Los cambios democráticos, han sido pocos y ponen en duda su autenticidad, pues al principio representaban algo y pasado el tiempo parece ser que no era eso. Esta época parece ser una de las más diversas, debido a los adelantos que se han presentado en todas las disciplinas que conforman cada una de las diferentes ideologías de la estructura mundial, la cual a pesar de los adelantos, es inestable y no representa para los habitantes un cimiento sólido.

La *edad Contemporánea*, esta etapa se caracteriza por la liberación de los pueblos oprimidos, la independencia de éstos y la búsqueda de condiciones de vida más justas para sus habitantes, sin embargo, a pesar de que ha sido un hecho mundial la liberación, no ha representado para todos un beneficio, pues también se han presentado grandes guerras en las que el uso de la ciencia ha provocado daños irreversibles. Debido a estos sucesos, se han creado diversas organizaciones para salvaguardar la seguridad humana y proteger sus derechos en casi todo el mundo.

Actualmente las ideas de protección, respeto a todos los seres y conservación del planeta han tomado mucha fuerza y se busca el uso de la tecnología de punta para luchar y cumplir estos objetivos.

Como se puede ver, las diferentes sociedades han tenido una estructura que les permitió en algún momento organizarce, pero también se tiene que las personas que dictaban las normas, en muchas ocasiones las aplicaban con lujo de violencia, abusando de su condición de gobernantes.

De igual modo, la intervención en el gobierno por parte de la iglesia, a pesar de su condición religiosa y supuesta salvación del ser humano, ejercían ese poder violento favoreciendo y alentando la desigualdad e injusticia.

Sin embargo, los grupos sociales afectados, buscaron mejorar las condiciones de vida; incluso, contaron con el apoyo de personas pertenecientes a los grupos opresores, logrando la organización y unión para derrotar a los que alientan la desigualdad social y al mismo tiempo defendiendo sus derechos; que aunque en algunas etapas históricas no estaban establecidos explícitamente, si eran conocidos por la mayoría de la gente.

1.3. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LAS NORMAS

Dentro del desarrollo de éste tema de investigación, es importante definir algunos conceptos, como son: la *libertad,* la *ley* y la *obligación,* los cuales son muy utilizados en discursos legales, pero pocas veces se aclara hasta donde llega cada uno de ellos.

1.3.1. LIBERTAD

Para Gutiérrez (1992) "La Libertad presenta, las siguientes características:

1.- Es una cualidad por la cual elegimos algo.

2.- Depende básicamente de la voluntad; pero tiene como condición necesaria una previa deliberación, la cual depende ante todo de la inteligencia.

3.- El objeto elegido siempre es un bien. Lo cual no significa que elijamos bien.

4.- El objeto de la elección es un bien, sea real o, al menos aparente. Y, en último caso, se trata de un aspecto de bondad, que puede coexistir con valores negativos dentro del mismo objeto.

Surge, pues, la siguiente definición de la libertad humana: "Es una cualidad de la voluntad, por la cual elegimos un bien" (p. 62).

Esta definición, sugiere que la libertad, es una condición para todos y de todos los seres humanos y que por las características que presenta, debiera ser llevada a cabo por todos y también debiera ser respetada cuando alguien va a elegir algo. Sin embargo, cuando esta elección beneficia al que la toma pero perjudica a otras personas, se entra en un conflicto, pues por respeto a los derechos de la otra persona, no debiera tomarse esta elección, pero finalmente cada persona decidirá de acuerdo a su forma de entender, explicar y asumir los resultados de cada decisión que tome.

1.3.2. LEY MORAL

"Son las que gobiernan al hombre en su conducta libre".

Para Sto. Tomás de Aquino (en Gutiérrez, 1992), la ley moral es "una ordenación de la razón, promulgada para el bien común por quien tiene el cuidado de la comunidad" (p. 189-190).

Por lo tanto, se entiende que esta ordenación se presenta en todas las comunidades, las cuales establecen sus propias leyes de acuerdo a su forma y estilo de vida.

"Por su naturaleza la ley moral puede ser imperativa, prohibitiva y permisiva. La ley imperativa manda hacer algo; la prohibitiva lo impide; la permisiva solamente dice lo que es lícito" (Ibid; p. 192).

Nótese que (al revés de lo que muchos creen y acostumbran) el núcleo de una legislación está en las leyes imperativas, y no tanto en las prohibitivas. "El

legislador tiene por función indicar el camino que hay que seguir y, sólo secundariamente, aclarar lo que no se debe hacer..." (Ibid; p. 192).

Esto lo podemos ver en casi todos lo reglamentos existentes en nuestro país, a pesar de que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se debieran establecer los tres tipos de ley antes citados, pues no solamente existe el tipo de ley que manda hacer algo, donde actualmente las leyes son ajustadas e interpretadas a conveniencia de unos cuantos, pues no se expresa que está prohibido y que permitido

Gutiérrez (1992) menciona que la ley puede considerarse a partir de tres aspectos:

Primero: "como norma-piloto, es decir, como un simple indicador de lo que es correcto (aspecto subrayado en la Filosofía griega)."

Segundo: "como norma-precepto, o sea, como obligatoria para el hombre (aspecto subrayado en la mentalidad hebrea)."

Tercero: "como norma-constrictiva, o sea, como una grabación en la conciencia o en el inconsciente del sujeto y que impele positivamente en determinada dirección (aspecto subrayado por el Super-Yo freudiano)" (p. 206-207).

Aunque se establecen estas tres posibles maneras de considerar a una ley, por lo regular el común de las personas las ve como se establece en los dos primeros aspectos: como indicadores de lo que es correcto, generalmente por personas tradicionalistas y como algo obligatorio, por personas que no están de acuerdo pero que las "respetan".

1.3.3. OBLIGACIÓN MORAL

"Es la presión que ejerce la razón sobre la voluntad, enfrente de un valor, la base de la obligación, es la razón frente a un valor" (Ibid; p. 199).

Con base en lo anterior, una obligación serían las acciones que se harían a partir de los sentimientos y pensamientos originados del razonamiento de un

valor en una situación determinada, donde tales acciones no serían iguales a todos, porque cada quien presentaría diferentes razonamientos a un mismo valor y por lo tanto diferentes sentimientos y pensamientos que provocarían diferentes acciones.

En la vida diaria, difícilmente se pueden entender y aceptar las formas de proceder de las demás personas, pues no todos compartimos los mismos valores y además no todos pensamos igual, suponiendo que tuviéramos los mismos valores.

Además, se dice que "La ley es la expresión de un valor (un bien de la comunidad), originada en la razón. Luego, la ley tiene en sí misma, de un modo intrínseco, la cualidad que produce en el sujeto de recta razón el sentimiento de obligación. Esto es lo que se llama la obligatoriedad de la ley, propiedad típica y que se deduce a partir del valor por ella expresado" (Ibid; p. 201).

Luego entonces, las leyes, según lo expresado, deberían estar basadas en los valores comunes dentro de una sociedad, los cuales variarían en cada sociedad; pero, lo más importante, es que se estarían representando en cada ley los valores de la sociedad que las establece.

"En otras palabras: el hombre, con su razón, trasciende el plano de los hechos y percibe el valor de las leyes: con esto se impone a sí mismo una obligación o exigencia de tipo racional, sin menoscabo de su libre albedrío y de su autonomía. He aquí la fundamentación de la obligación moral" (Ibid; p. 201).

Si las leyes se establecen con base en los lineamientos señalados, entonces, según Gutiérrez (1992; p. 207), el progreso del hombre en el cumplimiento de sus deberes seguirá estas etapas:

Primero: "cumple por el temor al castigo, es heterónomo."

Segundo: "cumple por propia conveniencia, por su propio bien, es interesado y egoísta, su centro de atención es él mismo."
Tercero: "cumple por respeto al deber, se trata del idealismo autónomo Kantiano"
Cuarto: "cumple por amor al bien" (p. 207).
Posiblemente, parezca increíble que una persona en nuestra sociedad llegue a pasar por estas etapas al cumplir con las leyes que se establecen, pero si estas leyes están basadas en los valores comunes del grupo social, ¿Acaso no sería más fácil y seguro que la gente respete y defienda lo que forma parte de su vida cotidiana en cualquier ámbito? Esta interrogante nos hace reflexionar sobre nuestras leyes ¿en verdad se ajustan a los valores de la población mexicana? o simplemente han sido dictadas por un reducido grupo social que no comparte ni representa los valores de la población a la que se legisla.

Al hacer el recuento histórico, se hizo evidente que los gobernantes que dictaban las leyes no representaban a la gente de las clases más desfavorecidas, por lo que éstas siempre han tenido que buscar formas de defenderse agrupándose y apoyándose entre ellos, y aunque las leyes se supone que son para favorecer la convivencia, pareciera ser que a lo largo de la historia, éstas se han dictado para proteger y mantener la desigualdad e injusticia social, dándole al que más tiene todas las facilidades para evadir la justicia y al que menos tiene la única opción, pagar la violación a las leyes.
De igual modo, el descontento social de las comunidades se ha dado en cuanto a la no aceptación de las leyes que les son impuestas y que a su consideración no son justas; quejas que los gobernantes y legisladores no toman en cuenta al momento de hacer reformas.

Capítulo 2

Criminología, Criminalística, Derecho y Psicología

"Decir que un crimen o un delito es un misterio que no puede resolverse, es admitir incapacidad"

Dienstein, 1965.

A lo largo de la historia han existido diferentes formas de imponer el orden; de igual forma, se han formulado diferentes formas de entender y explicar los fenómenos sociales como son los delitos; debido a la urgencia de darles una explicación y solución, surgen áreas especializadas como la Criminología y la Criminalística que junto con ciencias como el Derecho y la Psicología pretenden dar una explicación a dichos sucesos y a la vez proponer formas para prevenirlos.

2.1. CRIMINOLOGÍA

La Criminología es la disciplina que se ocupa del estudio del fenómeno criminal, con el fin de conocer sus causas y formas de manifestación. En tal virtud, según lo expresado, se trata fundamentalmente de una ciencia causal-explicativa (Moreno, 1990; p. 19).

También se "considera a la criminología como una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales." (Rodríguez, 1995; p. 3), es decir, "... es una ciencia de aplicación práctica. Busca antes que nada el

conocer las conductas antisociales y sus factores causales para evitarlos, para combatirlos, no se completa con la comprensión de las conductas antisociales mismas, sino que trata de prevenirlas, no busca la represión, sino la prevención" (Ibid; p. 5).

Pelaéz (1982), menciona que: "la criminología tiene por objeto el estudio de las causas del fenómeno criminal, de sus remedios y de su prevención en el cuadro de las ciencias de observación" (p. 19).

Por otra parte para Dienstein (1965), "la criminología es la aplicación de los métodos, técnicas, instrumentos y conocimientos de las ciencias físicas y biológicas al descubrimiento y represión de delitos" (p. 231).

2.2. CRIMINALÍSTICA

La Criminalística se ocupa fundamentalmente de determinar en qué forma se cometió un delito y quién lo cometió (Moreno, 1990; p. 18). Además, es "la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible, significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo" (Ibid; p. 22).

También se dice que "la criminalística es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste" (Rodríguez, 1995; p. 70).

La diferencia entre Criminalística y Criminología es que la primera se ocupa fundamentalmente del "cómo" y "quién" del delito; mientras que la segunda

profundiza más en su estudio y se plantea la interrogante del "por qué" del delito (Ibid; p. 19).

Por su parte Rodríguez (1995), plantea que: "la criminalística es parte integrante de la criminología, y no podía ser de otra manera, pues los conocimientos técnicos sobre el crimen enriquecen y perfeccionan la síntesis criminológica, permiten una mejor explicación de la conducta antisocial y abren puertas extraordinarias para la prevención"(p. 71).

Con esto se hace evidente que son técnicas complementarias y que difícilmente se podría llegar a realizar la investigación de un delito sin sus valiosas aportaciones.

2.3. DERECHO

Latorre (1972; en Sabaté, 1980) menciona que: con "el término Derecho se designan un conjunto de fenómenos sociales entre los que existen unos elementos comunes: el tratarse de unas normas de conducta obligatorias en una comunidad y el estar respaldadas por un mecanismo de coacción socialmente organizado. En otras palabras, los objetivos del derecho son el control y la modificación de determinadas conductas humanas" (p. 67-68).

Por su parte Escobar (1992), describe al Derecho como "el estudio de normas jurídicas que se caracterizan por ser coercibles o impuestas por medio de la fuerza, sin que intervenga necesariamente la libertad del sujeto para su cumplimiento. El derecho es heterónomo, es decir, prescrito por una fuerza extraña; se impone al individuo prescindiendo de su libre asentimiento" (p. 56).

2.4. PSICOLOGÍA

"La psicología es la ciencia que estudia la conducta de los organismos y sus experiencias íntimas, la relación entre ambas, y las influencias recíprocas entre el organismo y su medio ambiente, también se ocupa de las relaciones recíprocas entre los mecanismos biológicos y la conducta" (Arias, 1980; p. 19).

Cárdenas (1993), define a la psicología así: "La psicología como ciencia y como profesión tiene como objeto de estudio el comportamiento humano, sea este normal o anormal desde el punto de vista poblacional. o sano o enfermo desde el punto de vista clínico, y dentro de estos parámetros cabe de manera natural el comportamiento antisocial o delictivo como una forma de comportamiento de los seres humanos que eventualmente requieren estudio, explicación, control, prevención o punción según sea el caso, pero es indudable que en los momentos actuales, de gran inseguridad, inestabilidad social y económica, la población sobre todo de las grandes urbes clama por seguridad y justicia para sí y para los suyos y sus pertenencias y se busca explicación a las causas y factores que influyen en las tendencias delictivas actualmente " (p. 32).

Sabaté y Cols. (1980), considera a la "psicología como la ciencia que se ocupa del estudio de la conducta." (p. 64).

En conclusión se entiende que la psicología tiene por objeto de estudio el comportamiento de los individuos, siendo, para los objetivos de esta investigación, el comportamiento delictivo el que se manifiesta en situaciones y condiciones diferentes, las cuales pueden ser analizadas.

2.5. RELACIÓN ENTRE CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA, DERECHO Y PSICOLOGÍA

Se hace evidente que los conceptos de las disciplinas anteriores guardan cierta relación, pues mientras el Derecho busca controlar y modificar las conductas que violan las normas establecidas. la Criminología y la Criminalística le ayudan a explicar y describir científicamente esas conductas indeseables; sin embargo, la Psicología tanto puede ayudar a controlar y modificar esas conductas no deseadas, como a explicar y describirlas de manera científica, desde su particular punto de vista; guardando un estrecho vínculo con esas disciplinas.

Es decir, mientras el Abogado determina que conductas son consideradas como delictivas, el Psicólogo puede dar una explicación sobre los aspectos psicológicos de éstas y esto a su vez es tomado en cuenta por el Criminólogo para establecer los motivos que llevaron a esa persona a cometer ese delito y el Criminalista le permite conocer al psicólogo y al criminólogo la forma en la que se llevó a cabo ese delito, a partir de las diversas técnicas que se aplican para obtener esta información, las cuales están basadas en otras disciplinas a su vez como lo es la Física, Química, Fotografía, etc. Todo esto difícilmente lo puede realizar una sola disciplina, es por esto que se busca el trabajo multidisciplinario, pues solo un equipo de todos estos profesionales podría obtener la información necesaria.

Los criminalistas auxilian a los órganos encargados de administrar justicia, con el fin de que puedan proporcionar elementos a la captura de los delincuentes y así queden a disposición de las autoridades correspondientes. Y es la Policía Judicial quien se debe encargar de llevar a cabo la persecución y aprehensión de los delincuentes (Moreno, 1990; p. 20).

"El psicólogo, tanto clínico como social, interviene activa y fecundamente en la interpretación y prevención del crimen: los avances, en ocasiones espectaculares, de la ciencia criminológica se deben en mucho a los grandes avances de la psicología contemporánea" (Rodríguez, 1995; p. 67).

El trabajo que se realiza, por parte de los profesionales en las investigaciones de crímenes y delitos, tiene gran peso y es muy importante; debido a que con sus aportaciones se va integrando la investigación y en esta cada una de ellas ocupa un lugar, como en un rompecabezas, permitiendo así una visión más amplia del suceso. Hecho que es digno de admirarse al finalizar el trabajo y lograr que el delincuente pague su violación a las leyes, gracias al trabajo de investigación realizado.

"Sólo cuando ignoramos los métodos, técnicas, instrumentos y conocimientos de las ciencias físicas y biológicas es cuando atribuimos a los criminalistas habilidades o capacidades sobrehumanas o, por el contrario, no les reconocemos sus méritos" (Dienstein, 1965).

Desgraciadamente, las investigaciones de un delito en nuestro país difícilmente se realizan bajo una comunicación bidireccional entre los especialistas de dichas disciplinas, sino que cada uno abarca lo que se supone es lo único que debe hacer sin conocer, en muchas ocasiones, lo que encontró su compañero de trabajo sobre el mismo acontecimiento.

Esta situación real de las investigaciones, impide el aprovechamiento social, económico y legal de las disciplinas especializadas en los mismos sucesos, pues más que un trabajo en equipo, se fomenta una competencia entre los diversos especialistas para ver quien aporta más elementos a la investigación, sin tomar en cuenta que un análisis de estos elementos entre los diferentes especialistas sería más útil para el fin que se persigue institucionalmente.

Además, la deficiente preparación que han demostrado tener los elementos de la policía judicial, que son quienes realizan la investigación y deben resguardar el lugar donde se cometió el delito, no permite el uso de todas las técnicas existentes para investigar y por otra parte el poco equipo con el que se cuenta en las instituciones, impide aun más la investigación profesional. Agregando a estas condiciones, que en México las carreras profesionales acerca de estos temas, no son cursadas por todos los servidores que realizan este trabajo de investigación; remitiéndose las instituciones de seguridad a la impartición de cursos rápidos para su personal.

Todo lo anterior representa una gran oportunidad para la Psicología y los psicólogos, pues se han insertado muy poco en esta área, y como se expuso, el campo de acción es amplio, interesante y se puede contribuir a la mejoría de los sistemas de procuración de justicia; dentro de las especializaciones en el área de psicología, en este campo se encuentran la psicología criminológica y la psicología judicial.

La psicología criminológica se refiere al "estudio de los aspectos psicológicos de las conductas antisociales"; y la psicología judicial "a la aplicación de los conocimientos psicológicos a los problemas de administración de justicia" (Rodríguez, 1995; p. 65)

Para finalizar, se concluye, que sólo una buena preparación policiaca, el trabajo multidisciplinario y la implementación de equipo tecnológico actual; podría facilitar y asegurar investigaciones profesionales en favor de la impartición de justicia en nuestro país.

Además de abrir campos de trabajo para las disciplinas que se han incluido poco en la aplicación de sus conocimientos y métodos dentro de la investigación del ámbito criminalístico y criminológico.

a) Imponer un deber de abstención a los Estados, que implica el respeto a la persona y el no impedimento en el ejercicio de sus derechos.

b) Su titular es, tratándose de derechos civiles, todo ser humano; y de derechos políticos, todo ciudadano.

C) Derechos y libertades fundamentales:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción alguna.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud.
- Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarce y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Derechos civiles y políticos:

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos son iguales ante la ley.
- Toda persona tiene derecho al recurso de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado.

- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

Si se recuerda, en el primer capítulo se mencionó este suceso, donde los derechos fueron ajustados para defender a los hombres que en ese tiempo, eran oprimidos y que no gozaban de un representante que los apoyara.

La *segunda generación* de los derechos, se constituyó por derechos sociales, económicos y culturales, los cuales surgen en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial. México fue el primer país en el mundo que incluyó los derechos en su constitución (Constitución de 1917). Las características de estos derechos son:
- Imponer un "deber hacer" positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en la comunidad.
- Su reclamo está condicionado a las posibilidades reales del país que se trate.
- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Las personas en condición de maternidad o infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria será gratuita.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Los derechos de la *tercera generación*, son llamados de los pueblos o derechos de solidaridad, se formularon con la creación de la ONU, abarcan

a) autodeterminación

b) paz

c) desarrollo

d) Medio ambiente.

Los derechos sobre la paz son de dos tipos:

civiles y políticos

Los derechos sobre el desarrollo se dividen en: civiles y políticos

Los derechos sobre el desarrollo se dividen en: económicos, sociales y culturales.

Los del medio ambiente son: de cooperación entre los pueblos

Las características de los derechos de la tercera generación son:

- Para su cumplimiento requieren de prestaciones de hacer, dar y no hacer.
- Su titular es el estado, pero también pueden ser reclamados

a) ante el propio Estado

b) ante otro Estado

Los derechos de la tercera generación son:

Autodeterminación:

- Independencia económica y política.

- Identidad nacional y cultural.
- Coexistencia pacífica.
- Entendimiento y confianza
- Cooperación internacional y regional.

Desarrollo:

- Justicia social internacional.
- Uso de los avances de la ciencia y la tecnología.
- Solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

Medio ambiente:

- Al patrimonio común de la humanidad.
- Un medio de calidad que permita una vida digna.

3.1.2. DERECHOS HUMANOS BÁSICOS

Se dice que hay derechos que son y deben ser de todo hombre, pero se discute cuáles son y hasta dónde llegan.

Existen derechos que se pueden agrupar en más de una categoría, por ejemplo, un derecho puede ser civil y social al mismo tiempo; debido a esto, Bidart (1993) menciona una serie de derechos humanos que se encuentran en esa condición y a continuación se enumeran:

a) Derecho a la personalidad jurídica
b) Derecho a la vida
c) Derecho a la integridad física y psíquica
d) Derecho a la dignidad personal
e) Derecho al nombre
f) Derecho a una nacionalidad
g) Derecho a la identidad sexual
h) Derecho al honor

i) Derecho a la libertad personal, que cabe desglosar en:

1) a la libertad corporal y de locomoción

2) a la libertad de intimidad o privacidad

3) a la inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia, de las comunicaciones privadas, de los papeles privados, de la sexualidad, de la moral autorreferente.

j) Derecho a la libre expresión por cualquier medio apto que involucra:

1) libertad de dar y recibir información

2) libertad de crónica

3) libertad de comunicación

4) derecho de rectificación y respuesta (o de réplica)

k) Derecho a la libertad religiosa, de conciencia y de culto.

l) Derecho a la libertad de enseñanza, que se puede desglosar así:

1) a la libertad de enseñar y de aprender

2) a la libertad de educar a los hijos

3) a la libertad de cátedra

m) Derecho de trabajar, que involucra:

1) el respeto remunetario

2) lo referente a las condiciones dignas del trabajo

3) el aspecto relativo a la duración del trabajo (descansos, estabilidad, etc.)

n) Derecho de libre asociación

o) Derecho de reunión

p) Derecho de contraer matrimonio

q) Derecho de petición

r) Derecho de contratar, incluyendo la contratación colectiva.

s) Derecho de huelga

t) Derecho de propiedad, incluyendo el derecho sucesorio

u) Derecho de ejercer comercio, industria y actividades lícitas

v) Derecho a la seguridad social

w) Derecho a la jurisdicción, que involucra el acceso a ella, el debido proceso y la sentencia justa y eficaz

x) Derecho a la libertad política y de participación

y) Los derechos implícitos, involucrando en ellos a todos los que, comprendidos en la denominada tercera generación, tienen entidad ontológica para enmarcarse en la categoría de los derechos humanos.

3.1.3. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se dice que los Derechos Humanos son iguales en cualquier parte del mundo, esto se estableció en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en París el 10 de Diciembre de 1948 (Cruz, 1995).

Los Derechos Humanos han tenido que surgir para aminorar el maltrato y las condiciones infrahumanas que se han vivido en las diferentes épocas, sin embargo, diversas personas pasan sobre ellos o los ignoran; esto debido en parte a la falta de cultura de respeto al otro que se posee y a la falta de sanciones fuertes que castiguen estos actos.

Podemos ver que la violación de los Derechos Humanos se presenta por parte de los padres hacia sus hijos menores de edad, entre cónyuges o parejas, entre profesores y alumnos, entre jefes y empleados, entre servidores públicos y usuarios, entre médicos y pacientes, etc. Siendo siempre en situaciones donde una persona posee un poder jerárquico o intelectual sobre la otra.

También en varias ocasiones y/o situaciones se llega a mencionar que los Derechos Humanos de un(os) individuo(s) son suspendidos; sin embargo, cabe preguntarse ¿Qué se suspende, el derecho o su ejercicio? ya que no es lo mismo y debido al manejo de palabras que se presenta en el ámbito legal, no se deja

claro cual de los dos es suspendido. además, hay que justificar jurídicamente la suspensión; condición que muy pocas veces se le hace saber al afectado.

Por otra parte, debido a las diversas violaciones a los Derechos Humanos, surgen comisiones que tienen como objetivo vigilar el cumplimiento de estos. En México, el 29 de junio de 1992 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual tiene como atribuciones, según Cruz (1995) las siguientes:

- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos.
- Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos, por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal o de particulares que cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de las primeras.
- Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- Conocer y decidir en la última instancia las inconformidades que se presenten respecto a las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas.
- Procurar la conciliación entre quejosos y autoridades.
- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país.
- Proponer modificaciones legislativas a las autoridades del país, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
- Elaborar y ejecutar programas de prevención en la materia.
- Formular acciones y proponer acciones tendientes a obtener el cumplimiento de los instrumentos internacionales en la materia, ratificados por nuestro país, y proponer la suscripción de otros.

3.2. CORRUPCIÓN

Se dice que es "la acción o efecto de corromperse; y esto es alterar y trastocar la forma de alguna cosa. Echar a perder, depravar. Sobornar, cohechar. Pervertir, seducir. Engañar, prostituir" (Diccionario Porrua, 1993: p. 202).

Esta definición nos da una idea a grandes rasgos de lo que es la corrupción, sin embargo, en nuestro país este hecho se ha insertado en casi todas las Instituciones Gubernamentales, donde los servidores condicionan sus servicios a la obtención de algún beneficio, cuando debieran hacerlo por obligación del cargo y puesto que ocupan; además de usar su autoridad en algunos casos para cometer ilícitos o violar los Derechos Humanos.

La corrupción, desafortunadamente se ha promovido por la parte prestadora del servicio y por parte del solicitante, llegando a un punto donde todo mundo sabe que tiene que "entrarle con algo" para agilizar un trámite, evitar una multa, se le atienda más rápido, se le de un mejor servicio, salir favorecido en un proceso legal, etc.

Pareciera ser, que este hecho es sacado de una película o novela, pero desafortunadamente, los encargados de orientar, ayudar y promover la seguridad social, son los que se han encargado de desprestigiar a las Instituciones con sus actos de corrupción, que frecuentemente terminan en violaciones a los derechos de los ciudadanos.

Este hecho, ha originado que las personas pierdan la confianza en sus servidores públicos y lo más lamentable es que se ha extendido a casi todas las Instituciones Gubernamentales.

Explicar los motivos y causas de la *corrupción* es una tarea bastante difícil. En los escritos de Historia se tiene registro que en la antigua Grecia, la policía llevaba a cabo prácticas de corrupción (Sam, 1988); sin embargo ésta es una

manifestación comportamental del ser humano, que merece un poco más de atención, aunque sus orígenes sean desde épocas antiguas.

Como se mencionó antes, las personas que tienen la posibilidad de conocer, cambiar, agilizar, pasar por alto, disminuir, no hacer del conocimiento de los otros, ignorar sus obligaciones, exagerar o sobrepasar sus obligaciones para beneficiar a algunas personas; son quienes frecuentemente hacen uso de la condición que su trabajo les confiere, aceptando a cambio, regularmente, dinero u objetos materiales.

Para que se lleve a cabo la corrupción es necesario que intervengan varios factores que mencionaremos a continuación, donde no hay que olvidar que para algunas personas se requerirá únicamente de uno de estos factores para cometer un acto de corrupción y para otras personas será necesario que estén presentes más de dos factores.

Algunos de estos elementos son puramente biológicos, pero la gran mayoría responde a esquemas sociales, educativos, culturales, políticos, económicos y familiares; además no hay que olvidar que en el contexto social en el cual estamos ubicados, difícilmente se va a encontrar un elemento puro, pues todos están relacionados con todos y todos dependen de todos.

3.2.1. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA NACIONAL

A partir de 1976, aproximadamente, nuestro desarrollo nacional se ha dado dentro de un modelo neoliberal, el cual ha impulsado reformas a nivel mundial, estas reformas son, según Gilardi (s/f; p. 119-120), las siguientes:

- El establecimiento de los mecanismos automáticos del sistema económico y la máxima dependencia, para su regulación, de las fuerzas del mercado.
- La liberalización de trabas proteccionistas al intercambio de mercancías y capitales entre las naciones.

- La reducción al mínimo de la participación del Estado en la economía, así como de su función reguladora; tanto desde el punto de vista estrictamente económico, como de aquella que tiene que ver con la canalización de cierto excedente (gasto social).
- La aplicación de una política monetaria (tasas de interés, control del circulante, etc.), más que una política fiscal (gasto público, impuestos, etc.), para la movilización y asignación de los recursos existentes, así como para la canalización del excedente económico.
- La priviligiación de la estabilidad monetaria por encima de cualquier objetivo, incluso el crecimiento económico y, por supuesto el bienestar de las clases populares.
- La circunscripción de la organización sindical a las relaciones internas de la empresa, bajo el criterio de concebir a la clase obrera como un factor más de la producción.

Bajo este modelo (que nos propone como materia prima y mano de obra para los países desarrollados) la justicia social y el desarrollo de nuestro país no es una prioridad, ya que se buscarán siempre las inversiones extranjeras, el mantener condiciones sociales "estables" para estas inversiones y el solapamiento de violaciones a los contratos de trabajo y bajos salarios. Todo esto da como resultado: el crecimiento del comercio informal, el aumento del subempleo, la rivalidad y competencia de los empleados para mantener sus empleos y, en general, a la búsqueda de mayores entradas económicas para poder sobrevivir a las carencias que se tienen, incluso orillando a algunas personas a cometer robos, al no encontrar oportunidades de trabajo.

3.2.2. JERARQUÍA DE LAS NECESIDADES SEGÚN MASLOW

Maslow presentó un esquema de necesidades humanas clasificadas jerárquicamente, donde se estableció que los motivos que aparecen en primer lugar dentro de la jerarquía, serán los que se satisfagan primeramente. Sin embargo, una vez satisfechos estos, aparecerán otros que en ese momento se situarán como primarios (Gilmer, 1974).

Pirámide de Necesidades de Maslow, Acevedo (1996, p. 149).

Siguiendo la jerarquía de la pirámide de Maslow, entendemos que una persona nunca va a dejar de tener necesidades, ya que al suplir unas se generarán otras y así sucesivamente, por lo que la persona tenderá a suplir las necesidades que en el momento se tengan como primarias, sin embargo, en ocasiones las necesidades primarias serán las fisiológicas y en otras serán las de seguridad, sociales, etc.

Modificando así sus conductas y pensamientos para suplir las necesidades que se encuentren como primarias, y regularmente, estas modificaciones se presentarán en cualquier ámbito donde se desenvuelva la persona, buscando siempre el lugar y momento donde le sea más fácil adquirir lo que considere necesario para satisfacer la necesidad presente. Siendo en algunos casos, el lugar de trabajo, donde se generan los cambios modificando las conductas que probablemente había presentado, llegando así, en algunos casos, a los actos de corrupción para obtener los medios que le facilitarán satisfacer dichas necesidades primarias.

3.2.3. VALORES SOCIALES

En el primer capítulo se habló de los valores y su relación con las leyes de nuestro país; donde se analizó de manera general, dejando la discusión de los valores en común para este capítulo.

Dentro de una sociedad se tienen diversos valores, los cuales no son importantes para todos sus individuos, sin embargo existen algunos que son comunes para la mayoría de los individuos.

Según García y Vallena (1992, en UPN, 1994) "los valores se identifican como preferencias conscientes e inconscientes que tienen vigencia para la mayoría de los integrantes de una sociedad y están socialmente regulados"(p. 56). En este sentido, entendemos que los valores están íntimamente relacionados con los aspectos morales que se desarrollan dentro de la sociedad, en estos casos la moral determina los valores de la persona, pero en otros casos el moralismo va a teñir estos valores, al punto de impedir la decisión de cada individuo para elegir sus propios valores.

"La moral es la relación entre el comportamiento particular y la decisión partícular por un lado y las exigencias genérico sociales por otro" (Agnes Heller, 1977; en UPN 1994, p. 50).

Las exigencias genérico-sociales tienen un gran peso, ya que su carácter normativo y de regulación social impone, para algunos individuos una ideología, actuando así la persona de una manera determinada, sin saber ¿Por qué realiza ese comportamiento? Su única explicación lógica es que así debe ser. Generándose seres humanos que actúan de manera automática sin cuestionamientos y por lo tanto acríticos; rompiendo su capacidad para decidir. Todo esto viene a impedir la motivación del individuo, al verse forzado a realizar determinadas conductas establecidas socialmente; a diferencia de las exigencias que se establece a sí mismo, las cuales se ven motivadas por la decisión que tomó al hacerlas parte de su vida, con el pleno conocimiento de por qué decidió eso.

El origen de los valores determinará el gusto y alcance con el que se respeten estos, teniendo más probabilidades de ser respetados los valores que se eligieron de manera voluntaria, como por ejemplo el respeto a los derechos del otro, este valor es muy importante al establecer relaciones interpersonales, sin embargo, si está basado en las imposiciones sociales y nunca fue elegido como valor, la persona no lo respetará o lo respetará en las situaciones donde le convenga, siendo un valor que no se ha establecido en él y por lo tanto no está motivado internamente para hacerlo valer.

3.2.4. FAMILIA

La familia es considerada, desde el punto de vista social, como la base de la organización social, sin embargo también es el resultado de esa organización, es el producto de la estructura social, de las formas de gobierno, de las políticas, del modelo económico, etcétera y por lo tanto de todas las deficiencias que en estos sectores se lleven a cabo.

Para Nolasco (1977) la familia, "reproduce a los individuos biológica, social y culturalmente y es el camino de la identificación, la afiliación y la participación social" (p. 14). En este sentido, se le pide a la familia que forme seres humanos en toda la extensión de la palabra, seres pensantes, críticos, con múltiples capacidades. Pero ¿Qué pasa cuando la familia está inmersa en una forma social, política y económica que impide que los padres estén con sus hijos, porque deben trabajar ambos, doblar turnos y apenas les alcanza para sobrevivir ¿Es posible que la familia forme individuos que no sean reproducciones en copia? De ser así ¿En qué se debe basar la familia para que ésta sea la formación de sus integrantes? Evidentemente, las familias que no tienen acceso a los diversos medios informativos o a la educación, no podrán romper la cadena de reproducir automáticamente esos patrones de vida que han seguido y bajo los cuales han vivido varias generaciones atrás; además de ser el único que conocen. Esta situación de los patrones familiares se liga con la cultura del país y.más que nada con la cultura que les rodea, la única cultura que se les permite conocer, la cual generalmente está basada en valores sociales tradicionalistas y cerrados.

Trasmitiéndole a sus hijos que sus obligaciones son para responder a una sociedad, la cual conocen a medias, y además es bastante agresiva con los que menos tienen.

En el mejor de los casos, cuando una persona que ha sido formada en un ambiente familiar y cultural de respeto e igualdad hacia los demás sin importar color, religión, preferencia sexual, nacionalidad, condición social, etc. Y lo ha llevado a cabo a lo largo de su vida, difícilmente sugeriría un acto de corrupción, sin embargo, si esta persona necesita aumentar sus recursos económicos para satisfacer sus necesidades o las de su familia, va a pasar por alto todos los valores de respeto que tenía y en las primeras oportunidades que se presenten para obtener ganancias, va a tratar de sacar la mejor posible.

Otra forma que puede hacer llegar a la corrupción, es cuando la persona ha vivido en un medio familiar y cultural donde todos los problemas se solucionaron por medio de una buena suma de dinero, o donde la persona ha padecido demasiadas carencias que supone pudo haber evitado con la posesión de sumas grandes de dinero. Estas personas, que ven el dinero como la llave que abre la puerta maravillosa al mundo donde todo se puede poseer, evitar o solucionar, regularmente buscan siempre incrementar sus ingresos por cualquier medio, y nunca alguna cantidad les parecerá suficiente, su autoestima depende de la cantidad de dinero que posean.

Este modo de valorarse a partir de la cantidad de dinero, es fomentado por los medios de comunicación, donde nos sugieren abiertamente que la gente que más tiene vive mejor, es más querida, es más valiosa, soluciona rápidamente los problemas y tiene la posibilidad de vestir, comprar, conocer, y disfrutar todo lo que se anuncia en estos medios; llegando a la conclusión de que el dinero le da a su poseedor un poder ilimitable, llegando a ser casi omnipotente. Además de tener el permiso para "portarse mal" y violar las leyes, pues el dinero lo compra todo.

3.3. INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las Instituciones Gubernamentales, surgen con el propósito de proporcionar al pueblo los servicios indispensables para su seguridad y bienestar. De los cuales, la exigencia de seguridad ha tomado una gran demanda por parte de los habitantes y son las Instituciones de Seguridad Pública las que tienen que ofrecer una respuesta ante la demanda de la población. Sobre el servicio de estas instituciones Cruz (1995) menciona que: "La Procuraduría General de la República, circunscribe la seguridad jurídica a la protección del individuo frente al Estado, en tanto que la seguridad pública se desarrolla como

protección del Estado al individuo" (p. 32). Bajo ese entendido, podemos decir que una Institución de Seguridad Pública, es aquella organización fundamental del Estado que proporciona protección a los individuos que lo conforman.

"La seguridad se compone, objetivamente de dos elementos distintivos; los hechos que previamente se han expresado o manifestado y el derecho que los protege o tutela" (González 1988; en Cruz, 1995, p. 32).

Por otra parte, Cruz (1995, p. 33), menciona que algunos de los objetivos que se mencionan en torno a la seguridad son:

- Lograr que los habitantes de una ciudad vivan un ambiente de paz y tranquilidad que les permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones a fin de desenvolver libremente su vida diaria y alcanzar su desarrollo personal y colectivo.
- Mantener el orden público.
- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.
- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.
- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.
- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.
- Mantener la tranquilidad y el orden público, protegiendo los intereses de la sociedad.

El mismo autor menciona como causas de la inseguridad (p. 34) las siguientes:

- Acentuada crisis económica.
- Explosión demográfica.
- Ineficiente capacitación de los cuerpos policiacos.
- Penuria económica.
- Falta de coordinación entre autoridades federales y locales.

- Corrupción.
- Ausencia de espíritu de servicio.
- Irreflexiva conducta de medios de comunicación masiva.
- Escasa participación ciudadana

Para nosotros es importante que las Instituciones de Seguridad Pública cumplan con los objetivos mencionados y busquen disminuir las causas, aun dentro de la misma institución, que originan la inseguridad, además de asegurarle, a las personas que fueron víctimas de un delito, que no serán molestadas o agredidas por la familia del agresor o por éste. Debido a que, la seguridad es un "estilo de vida *sine qua non* para el desarrollo personal y comunitario" (Ibid; p. 43); sin embargo, también es importante que las personas cambien su actitud ante un hecho delictivo, denunciándolo, ya que si se exige mayor seguridad y condenas más largas para éstos, y no se denuncian ¿Dónde está el beneficio? ¿Qué caso tiene hacer modificaciones? Y exigir el respeto a nuestros derechos como ciudadanos del Estado mexicano.

3.4. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

En el apartado anterior se mencionaron los objetivos de la Seguridad Pública en general, aquí los mencionaremos dentro de una Institución en particular, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, entidad en la que se encuentra nuestro Campus Universitario, además de ser la zona donde se realizará la investigación.

El reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, contempla en sus artículos lo siguiente:

Artículo 2.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del Poder Ejecutivo en la que se integra la institución del Ministerio Público.

Artículo 6.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para entender las acciones de control y evaluación que le corresponden, la Procuraduría contará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subprocuraduría General;

II. Subprocuradurías Regionales;

III. Agencias del Ministerio Público;

IV. Policía;

V. Direcciones Generales de:

a) Averiguaciones Previas;

b) Control de Procesos;

c) Aprehensiones;

d) Política Criminal y Combate a la Delincuencia;

e) Servicios Periciales;

f) Responsabilidades; y

g) Administración.

VI. Unidades Técnicas y Administrativas de:

a) Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador;

b) Unidad de Comunicación Social;

c) Coordinación de Derechos Humanos;

d) Contraloría interna;

e) Instituto de Formación Profesional y Capacitación; y

f) Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual.

El procurador contará con el número de asesores y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo al presupuesto respectivo y a la estructura orgánica aprobada por la Secretaría de Administración.

De manera general, esta es la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, donde cada unidad administrativa cuenta con un personal a su cargo, además de actividades y obligaciones estipuladas para cumplir los objetivos que se tienen como unidad.

Capítulo 4

Los orígenes de la Policía Judicial y su desarrollo en México

Las instituciones de seguridad pública deben cumplir con funciones específicas, y para lograr esto, las instituciones deben supervisar a todos los elementos que laboran dentro de ellas, destacando aquellos que tienen contacto directo con la población; los integrantes del Ministerio Público y la Policía Judicial son éstos servidores, quienes además deben trabajar en conjunto para lograr presentar un acta con suficientes pruebas para que se determine la inocencia o culpabilidad de la persona procesada.

La Policía nace, según Sam (1988), "para proteger el cumplimiento de la ley, es el órgano ejecutor de las normas jurídicas y del Estado". Por lo que "se puede entender como una organización" (Pag. 13); sin embargo estas características que se establecen actualmente de la Policía, son el producto del desarrollo y evolución de la organización.

4.1. HISTORIA DE LA POLICÍA JUDICIAL

Sam (1988) en su capítulo sobre la Historia y evolución de la Policía, enumera dentro de éste a Egipto, India, China, Israel, Incas, Reino Azteca, Grecia, Roma, Francia, Alemania, Austria, Suiza, Inglaterra y Estados Unidos de América; sin embargo, fueron los griegos y romanos quienes nos legaron sus instituciones más directamente, como veremos a continuación:

I. EGIPTO

En el apogeo de su civilización, controló la vida social. Dividió el reino en 42 gnoman o regiones administrativas, confiando cada una a un delegado directo del Faraón; el monarca acumulaba las funciones actuales de Prefecto y Presidente del Tribunal, tenía la asistencia de un jefe de policía que a su vez era Juez de instrucción, policía y ejecutor de grandes obras. El Sab Neri Seker (Jefe de golpeadores), debido a que se tenía que pagar un impuesto, era quien se encargaba de "Proporcionar" las golpizas a los contribuyentes, pues muchos de ellos preferían la paliza que dar el impuesto.

II. INDIA

La legislación hindú le ordenó a sus reyes mantener la paz, la tranquilidad y el orden a través de sus servicios de seguridad que tuvieran funciones policiacas. Los policías recurrían a los servicios de seguridad secretos, usaban disfraces, confidentes, soplones infiltrados en las bandas, espías y ladrones redimidos.

III. CHINA

Tenía un sistema jurídico y policiaco con el uso de aspectos *psicológicos*, los cuales aplicó un Juez llamado Dee, diciéndose actualmente, que estaba adelantado a su época en mil años.

Había un Magistrado que se encargaba de la administración de todo el distrito que es de su jurisdicción. Sus deberes eran: recaudar impuestos, inscribir los nacimientos, matrimonios y fallecimientos; llevar el catastro, cuidar la tranquilidad y el orden; detener a los malhechores y ocuparse de su castigo; dirigir los interrogatorios en procesos civiles y penales.

China tenía un orden auténticamente democrático; cuando aún en Europa reinaba el sistema Feudal.

IV. ISRAEL

Los funcionarios fueron responsables de las funciones de policía y de los sucesos de cada tribu. Para vigilar mejor Jerusalén dividieron en cuatro partes cada ciudad, donde cada una de las partes, llamadas cuarteles, estaban a cargo de un intendente de policía, denominado Sar Pelek, cuyo poder es parecido al de un Comisario de distrito actualmente.

Con una organización establecida, los hebreos dieron sus leyes (Libro de Éxodo y de los Números), teniendo sus propios jueces y ejecutores, quienes eran su ejército y su policía.

Todas las leyes señalaban un molde de vida, que hablaba de un estado de guerra; dando puntos de derecho, además de aplicar la pena de muerte.

Los hebreos son considerados como los inventores de la separación de distritos, además de formar el concepto cuartel que aún se utiliza. En Jerusalén había tres tipos de policía; una era sanitaria, otra criminal y la última era la correccional.

V. INCAS

Este imperio, se constituyó por grupos de 10 familias, las cuales eran sometidas día y noche a la vigilancia de un mayor; para facilitar sus tareas, estaba prohibido cerrar las puertas de las estancias; rendía cuentas a un centurión y al Tribunal, además había una policía secreta que se desplazaba para asegurar el estado de valor del pueblo, controlar las maniobras de los funcionarios e informarse de los juicios rendidos. Este último, fue un hecho que no fue igualado por las demás comunidades.

VI. REINO AZTECA

Establecía dentro de cada una de sus ciudades un lugarteniente del Tribunal, siendo representante del rey y juez de primera Instancia de las causas civiles y

criminales; eran encargados de mantener la tranquilidad pública. Sus guardias procedían a los arrestos por motivos variables, muy parecidos a los establecidos por los egipcios.

VII. GRIEGOS

En las ciudades griegas había un prefecto encargado del orden público y representante a la cabeza de cada barrio un Nomophulaxe (guardia de las leyes). Esparta inventa la primera policía secreta la Cripteia. Grecia solamente es cuna del concepto policía, pues los ciudadanos de Atenas no desempeñaban su servicio de guardia a gusto, ni con éxito, debido a que el dinero que se obtenía no era significativo. La corrupción, la avidez, la lasciva y la prodigalidad de los ricos, daban al pueblo un pésimo ejemplo.

Después del asesinato de Hiparco, se creó un servicio de orden organizado militarmente. Al principio la Polis cuidaba el respetar las garantías de los ciudadanos ante los policías asalariados, pero esta condición no se mantuvo por mucho tiempo. Algunos soberanos griegos se servían de su policía contra el pueblo de manera muy enérgica. Los funcionarios que se dedicaban a la investigación se servían de los oráculos para descubrir relaciones secretas.

La policía militar tenía que proteger el tesoro de la ciudad de Atenas, las minas y evitar la fuga de los esclavos; además debían guardar el orden interior y ofrecer protección contra los enemigos exteriores; también se les atribuye que debían vigilar individuos sospechosos, detener a los malhechores, administrar las cárceles y ejecutar la pena de muerte.

Con la ampliación del sistema policiaco tuvo lugar la ramificación y la especialización, surgiendo policías con actividades específicas. La retribución a la tropa y a los oficiales era mala, sin embargo, disponían de ingresos extraordinarios. Para los puestos de funcionarios superiores, se luchaba en secreto para obtenerlos, además los altos jefes de la policía tenían una

influencia política ya que debido a su trabajo, llegaban a saber detalles de la vida privada de personalidades prominentes.

En el año 477 a. C. Se fundó la primera confederación marítima de Ática, casi todas las ciudades de la región egea adoptaron el sistema policiaco de Atenas.

VIII. ROMANOS

El derecho romano fue aplicado muy poco en Roma, aunque el concepto justicia haya sido fundado en este lugar, eso no demuestra que los romanos fueran más justos; paradójicamente, Roma en el año 753 a. C. Poseía una colección de leyes que en cuanto al derecho penal eran mucho más detalladas que las de Grecia en la misma época; sin embargo, los procesos sólo podían ser objetivos y justos cuando el soberano o los acomodados y las personas de influencia no tenían interés en doblar el Derecho a su favor.

En un principio, la autoridad la ejercían las personas que eran elegidas por los reyes y/o el pueblo; sin embargo, Roma no era una ciudad segura, estaban presentes todos los delitos imaginables y para cada uno se había previsto un castigo especial. El acusado era absuelto o condenado a castigos corporales o al destierro; los crímenes leves se castigaban con tormento y los capitales con la pena de muerte.

Las cárceles sólo servían para el resguardo de los sospechosos hasta que se resolvía su causa y para los condenados que esperaban la ejecución de su sentencia. Se dice que cuando algo era robado, se denunciaba en las paredes.

En ese entonces, tampoco eran iguales todos ante la ley, sin embargo los romanos no ocultaban este hecho; la policía era impotente si se tenía que investigar sobre un homicidio en la alta sociedad; ya que los médicos guardaban en secreto la verdadera causa de la muerte, para no arriesgar su vida, además era común que se utilizaran venenos para acabar con los enemigos, ante lo cual preferían declarar que eran causas de muerte natural.

Se dice que con los funcionarios romanos había llegado también la corrupción, donde cada sospechoso que no tenía nada que dar, era condenado; y cada acusado rico era absuelto.

Posteriormente, las secciones especiales del ejército se preocupaban por el orden público; debido a la situación intransitable de los países, la escasa colonización y la superioridad de los bandoleros, el trabajo de la policía se hizo ineficaz, pudiendo apenas dar protección a la población rural.

IX. FRANCIA

Las ciudades galas dependían y eran administradas por un Senador romano, que según la regla universal delegaba las funciones de justicia y policía a unos magistrados que se asistían de "bedeles" y de los heraldos, verdaderos funcionarios de policía menores, que se encargaban de las encuestas judiciales y arrestos flagrantes.

Los galos estaban divididos en provincias, las cuales eran administradas por un Procónsul (cada una), éste era también Administrador General y Juez en última instancia, además se rodeaba de poderes que son atribuidos especialmente a la policía; aunque sólo podían informar sobre los asuntos criminales y aparecer en las audiencias como testigos.

El establecimiento de los comités del reino y de los comisarios interrogadores en el año 615 originó que la policía tuviera como atribuciones mantener el buen orden, combatir los abusos y los crímenes, interrogar a los culpables sorprendidos en acción, lo que actualmente le llamamos "en flagrante delito" y supervisar a los extranjeros.

La policía llegó a ser impotente y poco eficaz, por lo que los burgueses reorganizaron el servicio de ronda, el cual distribuyeron por corporaciones formadas de decenas, cincuentenas y centenas; además se obtuvo la ronda burguesa y la ronda real de itinerario.

Las reformas más atrevidas las introdujo Luis IX, quien reorganizó sólidamente la policía, proporcionó poderes excepcionales a su comandante, el cual debía dirigir la policía y juzgar las causas criminales. La ronda burguesa era auxiliada por 12 sargentos y dirigida por un caballero con 60 hombres, de los cuales 30 recorrían a caballo y el resto a pie.

A la policía religiosa que surge con la Santa Inquisición en 1233, se le atribuye el haber introducido la tortura sobre el derecho europeo y canónico para obtener las confesiones, además no le revelaba al inculpado el nombre de sus acusadores y no realizaba escritos. Lo obtenido en las confiscaciones, era repartido entre el rey, el obispo y el inquisidor.

A los candidatos a los puestos policiacos en 1546 se les impuso un examen de capacidad además de proporcionar información de una buena vida y empleos. El rey asoció al comandante un lugarteniente civil y un lugarteniente criminal, el cual era juez de todos los crímenes cometidos en París y sus arrabales, había también un lugarteniente de ropa corta especializado en la búsqueda y captura de los malhechores el cual era acompañado por 20 arqueros (Organización considerada como el primer estado de la Policía Judicial).

Después en 1583 se dispuso por edicto de Enrique III, que las oficinas de comisarios deberían ser atendidas por personas de literatura y ciencia, no admitiéndose alguno que no fuera licenciado en la facultad de Jurisprudencia y después de un examen de derecho practicado frente al parlamento.

Nicolás Delamare, reunió en un solo cuerpo las ordenanzas y todos los textos de derecho público, especialmente de policía, apareciendo en 1705, 1710 y 1719 los tres primeros tomos de un tratado de policía

En 1750 se hace presente la Policía Judicial Francesa con lo que se reorganizan los servicios de policía y se crean cinco departamentos:

1- Policía General.

2- Partes contenciosas y sus detalles.

3- Asuntos extranjeros y asuntos secretos.

4- Finanzas, comercio y manufacturas.

5- Seguridad y extranjeros.

En 1799 Fouché crea cuatro divisiones policiacas teniendo:

1- Comercio, salubridad y de los caminos.

2- de la vigilancia y de la seguridad

3- Medidas y opiniones.

4- División de los despachos

Además, para evitar el despotismo y facilitar las tareas en materia policiaca, se implementó que todas las ordenes se dieran por escrito y también las respuestas.

En 1832 se decretó eliminar rigurosamente de las filas de la Policía Judicial a toda persona que hubiera sufrido la más leve condena.

En Francia se hicieron algunas aportaciones importantes en cuanto a la persecución de los criminales y su identificación, las cuales son:

- Alphonse Bertillon compara las fotografías de los presidiarios y sugiere medir a los detenidos, tomar su estatura, longitud y perímetro, longitud de los brazos, dedos y pies. Con esto llegó a concluir que en algunas medidas las personas llegaban a coincidir, pero nunca en más de cuatro. Se fueron agregando otras medidas con el paso del tiempo. Bertillon inventó un sistema para ordenar y registrar las fichas con las mediciones que permitía comprobar en pocos minutos si las medidas de un detenido estaban ya en el fichero.

- El 13 de diciembre de 1882, Bertillon, autor del sistema de identificación antropométrica, comienza a clasificar a los individuos, reconociendo, para la policía y la justicia, la importancia de identificar a los reincidentes, de los malhechores y de los sentenciados. Dando así al sistema penal francés elementos para agravar en su caso la penalidad.

- Williams J. Hershel dirige una carta al Inspector General de Prisiones de Bengala, con la que adjunta una serie de documentos con la impresión ampliada de los dedos índice y medio de la mano derecha, denominádolo un nuevo método de identificación personal. Respaldó su trabajo con lecturas sobre este tema en las cuales se enteró de que las líneas de las yemas de los dedos forman dibujos diferentes y nunca cambian en la vida de la persona.
- Henry Faulds indicó que si se recogen las huellas dactilares del lugar del delito, se puede llegar a descubrir al delincuente, dándole a la policía un método de identificación pleno.
- Francis Galtón sugiere el uso de la dactiloscopía como método de identificación. en el que se concentran en una ficha las huellas dactilares de los 10 dedos.
- Se realizan algunos cambios en el uso de la antropometría y la dactiloscopía, y es a partir de 1897 cuando se empieza a incluir en otros países europeos cambiando así sus sistemas de investigación.

La escuela de Melum proporciona a los cadetes de la seguridad general, un espíritu de cuerpo y una doctrina de valor.

En 1907 nacen doce brigadas móviles de la policía, bajo el control exclusivo de los Procuradores queda la aprehensión y la represión de los crímenes y delitos del orden común, donde los autores son desconocidos o fugitivos.

En 1913 se reorganiza la Policía Judicial de Sena y surge la brigada de Buenas Costumbres. encargada de perseguir a los viciosos y de reprimir el tráfico de estupefacientes. Posteriormente se agrupan 20 naciones y se forma la Oficina Internacional de Policía Criminal con sede en París, conocida como INTERPOL.

En 1917 se promueve la policía femenina encargada de la protección a las mujeres y los niños.

En 1957 se hacen reformas al procedimiento penal y por lo tanto se modifican los métodos de trabajo de la Policía Judicial, la competencia territorial de los comisarios, oficiales de policía y gendarmería.

En 1966 se decide nuevamente la creación de la policía nacional, uniendo la Seguridad Nacional y la prefectura de policía bajo el mando directo del Ministro del Interior, equivalente a nuestro Secretario de Gobernación.

X. ALEMANIA

En sus inicios no existió policía en esta región. La justicia la ejercía el afectado, aplicando la Ley del Talión, el criminal sorprendido infraganti era ejecutado sin sentencia; al fugitivo, la persona que lo encontrara tenía derecho de ejecutarlo.

La estirpe era la organización policiaca alemana, encargada de la protección del derecho. Los señores feudales tenían su propia justicia y su policía eran los criados y sirvientes.

Carlomagno en el año 801 hizo codificar los deberes de las corporaciones policiacas responsables de mantener el orden y de la persecución de crímenes que dependían de su persona.

En 1800 con el incremento de la criminalidad, se inicia un intento para garantizar paz y seguridad, organizándose la policía montada en Wutemberg; en Bavaria la gendarmería y un refuerzo en la policía de Prusia.

En 1809 el Jefe de la Policía de Berlín, encuentra un grupo de policías muy heterogéneos; había agentes que tenían como profesión principal ser comerciantes, alguaciles y confidentes. Los comisarios policiacos no tenían formación jurídica y tampoco administrativa.

En 1812, en el Reglamento de la Policía de Berlín, se prevé una policía criminal no uniformada. La policía criminal realizaba listas especiales donde llevaba registros de los detenidos, sospechosos, vagabundos, prostitutas;

además de llevar el registro de los motivos de la detención o sospecha. En otras listas se llevaba el registro de los bienes robados, crímenes no descubiertos y delitos graves.

La eficacia de la policía aumentaba con los "vigilantes", que eran informadores secretos no titulados, aunque realizaban servicios importantes para lo que utilizaban denuncias y noticias de la esfera íntima de los sospechosos. Tras varios resultados negativos a los cambios establecidos, nuevamente se creó la guardia real con disciplina prusiana que fue un ídolo para muchas unidades policiacas provinciales y estatales.

En 1894 se introduce el sistema de Bertillón en Hamburgo; en 1901 se crean escuelas policiacas regulares y en 1903 se inicia el funcionamiento del primer archivo con fórmulas dactiloscópicas.

En 1916 se publica el decreto de la Policía Criminal de Berlín, donde se establecía el mantener el lugar de los hechos sin tocar.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial en 1945, las potencias dividieron por zonas a Alemania y también a la policía, la cual tenía atribuciones y armamento muy limitados, aumentando con esto la criminalidad. Ante esta situación nacen cuerpos policiacos zonificados; policías locales y federales; también se intensifica la labor de la policía femenina y surge en más ciudades.

XI. AUSTRIA

En 1221 entró en vigor el derecho ciudadano y se creó en Viena un Consejo Municipal, compuesto por los 24 ciudadanos más sabios, dentro de sus obligaciones tenían varios deberes policiacos.

En 1749 la Emperatriz María Teresa incrementó el poder policiaco que en ese entonces ya era centralista; en 1754 aparecieron en Viena los principales comisarios policiacos y en 1756 se creó la oficina policiaca que tenía amplias competencias.

En 1815 la actividad policiaca estatal aumenta, debido al Congreso de Viena; se reforzó la policía de orden, de seguridad, criminal y la correccional; que fundamentalmente debían proteger a los visitantes ilustres.

En 1862 se promulgó la ley para la protección de la libertad personal y la Ley para la protección del derecho de casa; con una limitación a las competencias policiacas, que actualmente son válidas.

En la guerra de 1914 a 1918, la policía siguió centralizada. El servicio secreto no tenía deberes; y por poco tiempo, la lucha contra el crimen llegó a ser lo más importante para la policía, lo que le permitió ser una de las mejores de Europa.

La estructura de la organización policiaca actualmente es centralista y está compuesta de tres departamentos:

1- Policía estatal.

2- La policía criminal.

3- Policía administrativa.

La policía federal controla las fronteras y los aeropuertos.

XII. SUIZA

En 1848 la Constitución Federal determina una autoridad policiaca para toda Suiza. Ésta era una policía política para extranjeros y tenía como funciones el revisar a los agitadores y anarquistas inmigrantes que entraran a su país. En 1889 se creó la Oficina Central de la Policía Política, ésta se defendía violentamente, ya que el reducir mínimamente la libertad de los ciudadanos causaba una crítica enérgica parlamentaria.

En 1929 le fue asignado a la abogacía federal, el servicio de identificación, el registro penal central, los archivos de huellas dactilares, la colección de impresiones de pulplejo, el registro de especialidades criminales, el material antropométrico de Bertillon; además, la abogacía general tenía trato con las

autoridades policiacas y judiciales suizas y extranjeras, para llevar a cabo todas las diligencias policiacas.

Con el decreto del Departamento de Justicia y Policía del 24 de Marzo de 1945, dividió el campo de acción policiaco en un servicio interior y otro exterior; en algunos casos especiales se requería la colaboración de secciones militares (como la policía del ejército) y el servicio de defensa contra el espionaje.

Los miembros de la policía federal, de la abogacía federal y de las demás secciones policiacas deben cumplir con una enseñanza y práctica jurídica y ejecutivo-policiaca o policiaco-científica. En el Instituto Policiaco de Neufchtel, los funcionarios reciben una preparación en especialidades de la Medicina forense, Psicología y Sociología. En la actualidad un deber principal de la policía, dentro del país, es la vigilancia de las costumbres y la moral.

XIII. INGLATERRA

El sistema penal y policiaco de Gran Bretaña era el más centralizado del continente Europeo. Para mantener el orden se fundaron vigilancias diurnas y nocturnas, que dependían de capataces y éstos eran vigilados por inspectores municipales. Los defensores jurados de la corona tenían como deber principal el proteger el trono, descubrir intrigas, desenmascarar a los espías y realizar el contraespionaje.

Para servir a la comunidad estaban los condestables, que formados en centurias y bajo el mando de un superintendente, conducían a los malhechores ante el Juez de Paz; los jueces y magistrados eran elegidos por la comunidad.

En 1679 el Parlamento inglés estableció la "Habeas Corpus Act", donde se dictaba la plena protección contra las detenciones arbitrarias.

En 1748, Henry Fielding, director de la Policía de Londres, organizó la primera brigada de agentes de la policía, los cuales recibían por primera vez, un

estatuto y un sueldo fijo. Además introdujo boletines, obteniendo un método eficaz para la persecución de los criminales.

Sampson Wright, formó la primera "Patrulla Nocturna" con 68 hombres, los cuales no estaban uniformados.

Al terminar la Primera Guerra Mundial, aumentó la criminalidad, pero no los elementos policiacos, el salario siempre ha sido bajo, equivalente al ganado por los trabajadores que no tienen una especialidad.

Los altos funcionarios de la policía inglesa son designados por la corona, la característica de esta policía es que realizan sus servicios sin armas.

XIV. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La estructura de la policía americana, se debe en gran parte a la vida colonizadora que se desarrollo dentro del país; donde los colonizadores elegían a un hombre, el cual se debía encargar de mantener el orden interior y la protección contra los enemigos exteriores.

La lucha contra los criminales y la jurisdicción, se basaban principalmente en elementos de origen romano. neerlandés y anglosajón. En 1833, por iniciativa privada, se formó la primera policía municipal uniformada. En 1844 se formó la policía comunal, gracias a la organización de los ciudadanos de Nueva York, esta policía prestaba servicios diurnos y nocturnos por turnos; su sistema sirvió de base para las demás policías municipales.

El alto índice de criminalidad y las ejecuciones a través de la horca, propiciaron que el Dr. Alfonso David Rockefell inventara la silla eléctrica de ejecución; innovación que se introdujo en los demás estados del país

El Presidente Theodore Roosevelt, una vez que reconoció que se requería una policía competente en todo el territorio de la Federación, el 26 de julio de 1908, ordenó la creación de un despacho de investigación del ministerio de justicia, organización que fue el pilar de la actual Federal Bureau of Investigation

(F.B.I.); esta nueva policía inició sus actividades el 9 de Marzo de 1909, con el nombre de Bureau of Investigation. Los hombres del F.B.I. podían desenmascarar a los criminales, a los encubridores: dentro de los cuales figuraban gobernadores corruptos con grandes sumas de dinero, jefes de policía y a los conocidos como flatfood y doppeddlers. Además los agentes reciben una buena paga.

Hasta 1916, Estados Unidos tenía cinco departamentos que se ocupaban de la defensa, los cuales eran:

1- Federal Bureau of Investigation

2- Secret Service

3- Departamento Informativo del State Department

4- Contraespionaje del Ejército

5- Secret Service de la Marina

En 1939 se realizó la unión planificada de todas las autoridades federales participantes en la defensa contra el espionaje, bajo la dirección del F.B.I. Actualmente la central del F.B.I. se encuentra en Washington y en las grandes ciudades de Estados Unidos y fuera del país tiene despachos exteriores; debido a la gran comunicación entre cada uno de los despachos dentro y fuera del país, en cualquier momento se tienen completos actos individuales con base en el estado de investigaciones más actual. El F.B.I. para realizar sus comprobaciones cuenta con muestras de todo tipo de material de todos los tiempos; recluta solamente a hombres de entre 25 y 41 años, los cuales deben ser americanos y tener un título de una Universidad reconocida en Derecho o Ciencias Económicas, además deben pasar una serie de exámenes físicos severos, verificando toda la información proporcionada sobre la vida y costumbres del candidato, al aprobar, el solicitante ingresa a una escuela donde conocerá las leyes y reglamentos para realizar su trabajo e instrucción práctica que incluye principalmente:

La policía, armas de fuego portátiles, balística, métodos de pesquisa, investigaciones prácticas, tácticas de policía e interrogatorio, ejercicios físicos y deporte, autodefensa, enseñanza policiaca, física y química en el servicio policiaco, policía y fotografía, fijamiento de huellas, dactiloscopía, servicio de reconocimiento, derecho penal, conocimientos básicos de las Matemáticas, Psicología aplicada, informaciones generales, Biología, Sociología, tráfico, compendio jurídico, trabajo de laboratorio, bases del desciframiento del código, escrituras invisibles, análisis de materiales, espectrografía, aseguramiento y examen de materiales, psicología de criminales juveniles, organización policiaca y administración, estructura de un laboratorio policiaco, estadística criminal y su aprovechamiento. Los agentes deben seguir preparándose durante su actividad.

El hecho de tener que proporcionar protección y asegurar el orden originó la práctica policiaca, sin embargo como se pudo ver son pocos los gobiernos que le han prestado la atención suficiente a la importancia de tener elementos preparados en estas corporaciones, además de proporcionarles el equipo suficiente para realizar sus investigaciones y una buena remuneración por el trabajo que realizan

La policía tuvo grandes cambios desde sus inicios, sin embargo prácticas como la corrupción, la protección y favorecimiento a los que tienen para pagar su inocencia; es una actividad que aún en nuestros días se presenta.

4.2. LA POLICÍA JUDICIAL EN MÉXICO

La historia de la Policía Judicial en México se encuentra íntimamente ligada a la evolución del Ministerio Público. Sam (1988), desarrolla la historia de esta corporación, clasificándola en Antecedentes Coloniales, Constitución de 1814

(Apatzingán), Constitución de 1824, Constitución de 1836, Constitución de 1857 y Constitución de 1917. Para los fines de nuestro estudio, realizamos un resumen de los sucesos que menciona este autor, teniendo así que:

ANTECEDENTES COLONIALES

Durante la época colonial existieron dos tipos de policía los simples vigilantes nocturnos o serenos (encargados del orden de la ciudad y los bienes de los ciudadanos, además de tener las llaves de los domicilios hasta detener los sospechosos) y los alguaciles (eran funcionarios dependientes de los jueces, se usaban para la práctica de diligencias, comparecencia de testigos y ejecutar aprehensiones).

España y Francia son los países que han contribuido a la formación de la Policía Judicial en México. El primer documento que estableció por escrito una reglamentación para la policía, fue la Primera Recopilación de las Leyes de Castilla; en ellas se mencionaban las formas en las que era perseguible el delito, por denuncia, acusación y querella. Esta legislación española se mantuvo en vigor hasta los primeros años de la lucha de Independencia.

Posteriormente la legislación Francesa se introduce al derecho mexicano y con esto se determina claramente la naturaleza de la Policía Judicial, pues si se recuerda en el apartado anterior se hizo referencia al establecimiento de la Policía Judicial en Francia y las condiciones bajo las que se realizó: situación que influyó abiertamente para su creación en nuestro país.

CONSTITUCIÓN DE 1814 (APATZINGÁN)

Miguel Hidalgo y Costilla tuvo una gran influencia de Francia para establecer algunos conceptos que contribuyeron a la iniciación de la lucha por la libertad; cambiando de ámbito, dos años antes aproximadamente del grito de Dolores, la legislación francesa había regulado las funciones de la Policía Judicial.

En la Constitución de 1814 se hizo referencia a la policía y a la fiscalía, se le da gran importancia dentro de sus artículos al mantenimiento de la legalidad, que es una obligación que tiene la Policía, además se indican las garantías a que tienen derecho todas las personas, las cuales son retomadas por las constituciones siguientes:

CONSTITUCIÓN DE 1824

Esta constitución da únicamente lineamientos generales, cuando menciona la división de poderes, no especificando en las atribuciones de la Policía Judicial y el Ministerio Público. Se establecieron la Soberanía Nacional, el sistema bicamaral, la naturaleza de Estados a las Provincias. el nacimiento de la forma de gobierno de una República Democrática y la forma de Estado de una Federación.

CONSTITUCIÓN DE 1836

Esta Constitución no hace referencia abiertamente a la Policía Judicial, mencionando más propiamente al Ministerio Público y las funciones de la Policía como la detención y aprehensión.

También se citan las garantías individuales, de las cuales, la policía y el ministerio público deben observar su cumplimiento, siendo ésta una de sus funciones actuales.

CONSTITUCIÓN DE 1857

En esta constitución tampoco se hizo referencia a la Policía, sin embargo se mencionan las garantías individuales, algunas notas al Fiscal y al Procurador General.

Posteriormente se hacen algunas referencias a la policía en las reformas de 1866 y en 1900 se menciona al Ministerio Público y al Procurador.

CONSTITUCIÓN DE 1917

Esta constitución nos rige actualmente, por lo que se le dará una revisión más amplia que a las anteriores.

El 1° de diciembre de 1916, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista envía un mensaje al Congreso Constituyente en la Cd. de Querétaro, en el cual propone algunas modificaciones a la Constitución de 1857.

Se llevó a cabo una reunión donde se solicitaba la modificación del Artículo 21 Constitucional además de señalar la aparición de la institución Ministerio Público y Policía Judicial.

El Viernes 12 de Enero de 1917 se llegó al siguiente Dictamen:

"Ciudadanos Diputados:

Con permiso de esta honorable Asamblea, fue retirado nuestro dictamen relativo al artículo 21 del Proyecto de Constitución, para presentarlo reformado siguiendo el texto original con la adición relativa a la limitación de la autoridad administrativa para imponer castigos por infracciones a los reglamentos de Policía"(Sam. 1988; p. 99-100).

Se dieron otras modificaciones hasta llegar al Artículo 21 Constitucional que actualmente conocemos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1999), el cual se transcribe a continuación:

Art. 21- "La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con una multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.
Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá el equivalente a un día de su ingreso.
Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía Jurisdiccional en los términos que establezca la ley.
La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios , en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública" (p. 18-19).

Es notorio que si nos remitimos literalmente a estos supuestos que establece la Constitución, nos debiéramos encontrar con agentes de la Policía Judicial, que respondieran funcionalmente a las actividades que les han sido encomendadas, al ingresar a sus corporaciones, siendo un hecho necesario este cumplimiento de las leyes, si efectivamente queremos y buscamos una Justicia Social.
Es importante señalar que este órgano auxiliar del Ministerio Público, que es la Policía Judicial, se encuentra dividido en dos, unos son los agentes de la Policía Judicial del Orden Común y otros son del Orden Federal. Lo más importante actualmente es conocer las actividades específicas de los elementos de estas corporaciones, pues frecuentemente el desconocimiento de éstas permite el abuso de su "autoridad", la corrupción o el desacatamiento de obligaciones.

4.3. DIFERENCIAS ENTRE LA POLICÍA JUDICIAL DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL

Como se mencionó al principio del capítulo, la Policía nace, según Sam (1988), "para proteger el cumplimiento de la ley, es el órgano ejecutor de las normas jurídicas y del Estado" (p. 13).

"Tienen obligación de oponer toda su fuerza social, moral y material ante cualquier persona física o sociedad que ponga en peligro la ley y el orden y, la seguridad del Estado" (Ídem).

Por lo anterior, "debe, obrar en forma rápida y violenta, aunque no carente de prudencia y eficacia; no deberá restringirse su movilidad, pues hacerlo es caer en la burocracia. No se quiere decir con ello que se actúe a discreción, sin limitaciones que traiga como consecuencia arbitrariedades y abusos de autoridad" (Ídem).

La función policiaca se divide en dos grandes ramas, la Policía Preventiva, Administrativa o Gubernamental y *Policía Judicial*. Los primeros deben vigilar para mantener el orden, garantizar la propiedad, la libertad y la seguridad personal colectiva. Los segundos investigan los hechos delictivos procurando siempre descubrir a los responsables o autores; para ésto deben recoger el mayor número de pruebas posibles para ponerlos a disposición de las autoridades correspondientes.

Con lo anterior concluimos que el Policía Judicial tiene como función "investigar la comisión de un hecho delictivo para conocimiento de quien lo ha de juzgar" (Sam, 1988; p. 14).

4.3.1. ACTIVIDADES DE LA POLICÍA JUDICIAL

"El acto que ejecuta la Policía Judicial produce como efecto dar por comprobados elementos que pueden referirse, ya sea al delito, a la

responsabilidad del delincuente, a su participación en la comisión del hecho delictuoso o a la víctima del delito, si se compara ese acto con el que ejecuta el Juez, que hasta que él lo ejecuta, porque si se ajusta a lo dispuesto por la ley tenga el valor que ésta le señala, nos encontramos con que tiene los mismos efectos o sea tiene valor probatorio pleno" (Ibid, p. 15).

"El acto que ejecuta el policía judicial es como si lo ejecutara el Juez. Su valor es el mismo, por eso se dice que la Policía Judicial tiene en la función que ejercita algo de lo jurisdiccional, algo de la facultad de decir el derecho que tiene el Juez" (Ídem); siempre y cuando se ejecute de acuerdo con lo que dispone la ley reguladora de la prueba.

Debido a que la persona que dirige a la Policía Judicial tiene en su poder la persecución del delito, además de la formación y los conocimientos del Ministerio Público (M.P.), "el artículo 21 de la Constitución, ha puesto la persecución del delito sólo en manos del M.P. y de la Policía Judicial y es por eso también que ésta, debe quedar bajo el mando de aquél. Los efectos de sus actos producen como consecuencia: obtener los elementos necesarios, su conservación, su fijamiento y su evaluación, a efecto de que puedan ser utilizados por el M.P. en la preparación del ejercicio de su acción penal" (Ídem).

Por otra parte perseguir el delito es "Comprobar su existencia, comprobar quién lo cometió y en quién lo cometió o afectó. Hacer que se aplique el medio a propósito para reparar el daño causado por el delito tanto a la sociedad como al particular" (Ibid, p. 16).

La persecución del delito cumple con las etapas siguientes, según Sam (1988).

a) Del descubrimiento del hecho por la denuncia o querella a la clasificación de esos hechos.

b) De la clasificación de los hechos a la prueba de los mismos.

c) De la prueba de los mismos a la imposición de la pena o sentencia.

También el mismo autor menciona que los requisitos para iniciar la persecución del delito o delitos son los siguientes (Ídem):

1- Conocer el hecho

2- Clasificarlo

3- Llenar los requisitos mínimos para iniciar la persecución

4- Preparar la acción persecutoria

5- Ejercitar la acción persecutoria

También se señala que para perseguir el delito se requiere:

1- Que haya un órgano que lo persiga (Policía Judicial)

2- Que tenga los medios a propósito para perseguirlos

3- Que posea facultades para hacer uso de esos medios (en la Ley)

4- Que los actos que ejecuta en persecución del delito sean válidos

5- Que haya un órgano ante el cual pueda hacer valer esos actos (el M.P.)

6- Que el órgano tenga la capacidad necesaria para decidir sobre la validez de sus actos (el Juez)

En suma, "la persecución de los delitos, consiste en descubrir a su autor, impedir que se sustraiga a la averiguación del delito, sujetarlo a un procedimiento que permita precisar su participación en los hechos que constituyen el delito, reunir los elementos que permitan precisar el hecho cometido, clasificar esos elementos para decidir qué delitos se tipifican, determinar la existencia de medios para reprimir tales delitos así como que haya quien los reprima" (Ídem).

Los actos de persecución por parte de la Policía Judicial son (según Sam, 1988):

1°- La aprehensión, detención o presentación por la policía.

2°- La comprobación de los elementos que constituyan el delito.

4.3.2. POLICÍA JUDICIAL FEDERAL

En el Distrito Federal, la investigación de los *delitos de orden federal*, se lleva a cabo por los agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República y en los demás Estados por los que están comisionados en las Agencias del Ministerio Público Federal adscritas a los juzgados de Distrito, que funcionan en todo el país (Franco, 1985).

El Reglamento de la Carrera de Policía Judicial Federal (1993) en sus artículos establece que:

Art. 2° La Policía Judicial Federal es un órgano auxiliar directo del Ministerio Público Federal, que actúa bajo la autoridad y mando inmediato de éste, en la persecución de los delitos del orden federal.

En el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus deberes, la Corporación actuará con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, de manera profesional, ética y ejemplar, utilizando técnicas de investigación policial que respeten íntegramente las garantías individuales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 3° La carrera de Policía Judicial Federal tiene por objeto el desarrollo profesional, técnico-científico y humanístico de los agentes de la corporación, con la finalidad de que desempeñen adecuadamente su trabajo.

Los auxiliares directos del Ministerio Público Federal, según Franco (1985) son: la Policía Judicial Federal y los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República y los que a continuación se enumeran:

a) Los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y de las Policías Judiciales y Preventivas, en el D.F. y los Estados de la República, previo acuerdo cuando se trate de éstos.

b) Los Cónsules y Vicecónsules mexicanos en el extranjero.

c) Los Capitanes, patrones o encargados de naves y aeronaves nacionales, y

d) Los funcionarios de otras dependencias del Ejecutivo Federal.

4.3.3. POLICÍA JUDICIAL DEL FUERO COMÚN

Como ya se mencionó, la Policía Judicial es un órgano investigador auxiliar del Ministerio Público, y en éste caso nos referimos al Ministerio Público del Fuero Común; concluyéndose así que esta Policía Judicial auxiliará al Ministerio Público en aquellos delitos del Fuero Común. Además de auxiliar al Ministerio Público Federal, en las situaciones que establezca la Ley.

4.4. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

La Policía Judicial del Estado de México, regula sus actividades por los lineamientos establecidos en los reglamentos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y por el Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México.

4.4.1. LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA

En el Estado de México, el Gobernador César Camacho Quiroz expide, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 20 de Febrero de 1997; donde se establece para la Policía lo siguiente:

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA POLICÍA

ARTÍCULO 14.- La policía, en todas las acciones que realice en el ejercicio de sus atribuciones, deberá observar pleno respeto a las garantías individuales

que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los derechos humanos.

ARTÍCULO 15.- La policía se regulará por el reglamento respectivo.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

SECCIÓN TERCERA

DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE APREHENSIONES

ARTÍCULO 28.- En el ejercicio de sus atribuciones, el Director General de Aprehensiones tendrá a su cargo la atención y resolución de los siguientes asuntos:

I. Organizar, controlar y vigilar la actuación de los delegados regionales, jefes de grupo y agentes de la Policía en el cumplimiento de las órdenes de presentación, detección, comparecencia, aprehensiones o arresto emitidas por la autoridad judicial o por el Ministerio Público;

II. Recibir las órdenes mencionadas en la fracción anterior, distribuirlas convenientemente entre los elementos de la Policía, y vigilar que las mismas sean ejecutadas;

III. Disponer que se investigue la localización de las personas sobre las que va a ejecutarse una orden de presentación, detección, comparecencia, aprehensión o arresto, emitidas por la autoridad judicial o por el Ministerio Público, cuando aquéllas hayan cambiado de domicilio; y

IV. Los demás que le señalen otros ordenamientos legales y los que le encomiende el procurador.

ARTÍCULO 29.- La Dirección General de Aprehensiones, tendrá un delegado regional en cada Subprocuraduría, quien deberá coordinarse con el

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

Subprocurador para el cumplimiento de las órdenes, en la región que corresponda.

Los jefes de grupo y elementos de la Policía dependerán de los delegados regionales.

ARTÍCULO 30.- Los delegados regionales, jefes de grupo y agentes de la Policía, adscritos a la Dirección General de Aprehensiones, tendrán a su cargo los asuntos que se señalen en el reglamento respectivo.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 55.- La selección y capacitación del personal de la Procuraduría queda a cargo del Instituto de Formación Profesional y Capacitación.

ARTÍCULO 56.- Los planes de estudio aplicables a los elementos de la Policía contendrán, por lo menos, las siguientes áreas:

I. Derecho;
II. Criminalística;
III. Prácticas delincuenciales;
IV. Sistemas de Investigación;
V. Intervenciones emergentes;
VI. Detenciones;
VII. Partes e informantes;
VIII. Declaraciones ante el Ministerio Público y las autoridades judiciales;
IX. Uso y conservación de armamento;
X. Artes marciales: y
XI. Conocimiento de reglamento y manuales de la Policía.

ARTÍCULO 57.- El Instituto de Formación Profesional y Capacitación funcionará de acuerdo al reglamento y manual administrativo respectivo.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS IDENTIFICACIONES

ARTÍCULO 62.- El personal de la procuraduría se identificará con la credencial, elaborada de acuerdo al diseño que apruebe el Procurador y en la que aparezca la fotografía del interesado, nombre, firma, cargo y número administrativo del interesado, además de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO 64.- Durante el desempeño de sus actividades, el personal portará los gafetes de identificación, siempre visibles a la altura del pecho. Los gafetes deberán mostrar invariablemente el anverso.

ARTÍCULO 65.- El personal del Ministerio Público, antes de realizar alguna diligencia fuera de sus oficinas, se identificará ante los interesados mostrando la credencial, de tal manera que pueda ser leída y comparada la fotografía con la persona que la exhiba. Estas mismas disposiciones las observará el personal de la Policía y de servicios periciales, en lo conducente.

ARTÍCULO 66.- Cuando el personal cause baja en la Procuraduría, tendrá la obligación de devolver la credencial, gafete y equipo proporcionado para el desempeño de sus funciones.

SECCIÓN CUARTA

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 74.- Los integrantes de la Policía, independientemente del régimen de responsabilidad administrativa, estarán sujetos a las disposiciones disciplinarias que se contengan en el reglamento correspondiente.

4.4.2. REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Cabe aclarar que el reglamento que se expondrá a continuación, actualmente no está vigente, pues se está creando el nuevo reglamento para esta corporación, y éste fué el último reglamento que se tuvo. El cual consta de 17 Capítulos, con 74 artículos de los cuales, 3 son transitorios.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El presente reglamento es de orden público y de observancia obligatoria para todos los elementos de la Policía Judicial del Estado y tiene por objeto determinar su organización y funcionamiento para el desempeño de sus atribuciones.

Artículo 2°. El Procurador General de Justicia, como titular del Ministerio Público, es el supervisor jerárquico de la Policía Judicial del Estado.

Artículo 3°. La Policía Judicial es un Órgano Auxiliar del Ministerio Público y ejerce sus atribuciones bajo el mando inmediato de éste, en los términos previstos por los artículos 21 de la Constitución General de la República y 119 de la particular del Estado.

Artículo 4°. La Policía Judicial tiene las atribuciones siguientes:

I. Cumplir con la Constitución General de la República, la particular del Estado, leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones legales.

II. Investigar hechos delictuosos que le ordene el Ministerio Público.

III. Detener al responsable y de inmediato ponerlo a disposición del Ministerio Público, en los casos de flagrancia y tratándose de delitos que se persigan de oficio.

IV. Buscar las pruebas de la existencia de los delitos y las que tiendan a determinar la responsabilidad de quienes en ellos participaron.

V. Poner a disposición del Ministerio Público o autoridad judicial que corresponda, a las personas aseguradas con motivo de las órdenes cumplidas.

VI. Localizar, recoger, preservar y poner a disposición del Ministerio Público, los instrumentos del delito, las cosas objeto o efecto de él, así como aquellos en que existan huellas del mismo o pudieran tener relación de éste.

VII. Hacer llegar las cédulas de citación que ordene el Ministerio Público, recabando constancia de su entrega y recibo.

VIII. Cumplir las órdenes de presentación que el Ministerio Público le encomiende en la práctica de diligencias de averiguación previa.

IX. Ejecutar las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, arresto y cateo, expedidas por la autoridad judicial.

X. Proceder a la detención del que aparezca como responsable de un delito en los casos que conforme al artículo 152, fracción II, del Código de Procedimientos Penales ordene el Ministerio Público.

XI. Auxiliar a las autoridades judiciales para conservar el orden en las audiencias y en todas las diligencias que ameriten la intervención de la fuerza pública, siempre y cuando fuese requerida.

XII. Llevar el registro, distribución, control y trámite de órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, arresto y cateo que expida la autoridad Judicial.

XIII. Rendir en todo caso y por escrito los informes resultantes de su intervención.

Artículo 5°. Las órdenes para la Policía Judicial serán siempre por escrito y firmadas por la autoridad de quien emanen. Podrán ser verbales cuando la urgencia del caso lo justifique.

Artículo 6°. Los informes que rinda la Policía Judicial deberán ser escritos a máquina, firmados por los agentes que realizaron la investigación, con el visto bueno del comandante de grupo y dirigidos al Ministerio Público; con copia al Director y al primer Comandante de Región, para su conocimiento y control respectivo.

Artículo 7°. Los informes que rinda la Policía Judicial contendrán invariablemente los datos siguientes:

I. Número de Oficio.

II. Nombre y lugar de adscripción de los informantes.

III. Número de acta de averiguación previa.

IV. Breve referencia de la orden que se cumplió y secuencia de la investigación.

V. Relación circunstanciada de los hechos investigados.

VII. Generales, apodos, lugares de localización, ingresos económicos y antecedentes penales del inculpado.

VII. Generales, apodos, lugares de localización de testigos y demás personas vinculadas con la investigación, así como el tipo de relación entre éstos y el ofendido e inculpado.

VIII. Descripción del lugar donde se cometió el delito.

IX. Mención y descripción de instrumentos y objetos relacionados con la investigación puestos a disposición del Ministerio Público.

X. Mención de los datos, indicios y presunciones de que se tuviera conocimiento.

XI. En su caso, declaración pormenorizada del inculpado.

XII. Firma de los agentes encargados de la investigación y, en su caso, de las demás personas relacionadas y del inculpado puesto a disposición del Ministerio Público.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 8°. La Policía Judicial del Estado está integrada por:

I. Un Director.

II. Un Subdirector.

III. Tres Primeros Comandantes de Región.

IV. Tres Segundos Comandantes de Región.

V. Comandantes de Grupo.

VI. Jefes de Grupo.

VII. Agentes Investigadores.

VIII. Un secretario de la Policía Judicial.

Artículo 9°. Para ser Director de la Policía Judicial se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, originario o vecino del Estado de México, en pleno goce de sus derechos.

II. Tener una edad mínima de treinta y máxima de sesenta años, el día de su designación.

III. Contar con título de Licenciado en Derecho o tener como mínimo el grado de Coronel del Ejercito Mexicano o contar con plena capacidad como investigador comprobada con quince años de servicio en corporaciones policiales y acreditar, en todos los casos, estudios en investigación criminal.

IV. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delitos intencionales.

V. Ser de honradez y probidad notorias.

VI. Residir en la Capital del Estado.

Artículo 10. Para ser Subdirector de la Policía Judicial, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Director.

Artículo 11. Para ser Primer y Segundo Comandante de Región

I. Ser mexicano por nacimiento, originario o vecino del Estado, en pleno goce de sus derechos.

II. Edad mínima de treinta años al día de su designación.

III. Haber concluido, cuando menos, la enseñanza preparatoria.

IV. Tener buena conducta.

V. Aprobar los cursos que se impartan para ocupar dichos cargos.

VI. Tener el grado inmediato anterior al cargo a que se aspire.

VII. Haber distinguido por su eficiencia y capacidad en el servicio, lo cual será evaluado por el Consejo de Honor y Justicia.

VIII. Antigüedad mínima de seis años en la corporación, para los Primeros Comandantes de Región y cuatro para los Segundos.

Artículo 12. Para ser Comandante de Grupo y Jefe de Grupo de la Policía Judicial, se requieren los mismos requisitos que señala el artículo anterior, salvo en lo que respecta a la edad mínima, que es de veinticinco años, y a la antigüedad en la corporación que es de tres y de dos años, respectivamente.

Artículo 13. Para ser Agente Investigador de la Policía Judicial, es indispensable reunir los requisitos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Artículo 14. Para ser Secretario de la Policía Judicial se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento y originario o vecino del Estado.

II. Ser Licenciado o Pasantes en Derecho

III. Edad mínima de veinticinco años.

IV. De honradez y probidad notorias.

V. No tener antecedentes penales.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA POLICÍA JUDICIAL

DEL DIRECTOR

Artículo 15. El Director de la Policía Judicial tiene las siguientes obligaciones y facultades siguientes:

I. Dirigir, controlar y organizar, bajo las órdenes del Procurador General de Justicia del Estado, las atribuciones y funciones de la Policía Judicial.

II. Acordar con el Procurador General de Justicia o con el Subprocurador General, lo relacionado con las actividades de la Policía Judicial.

III. Rendir al Procurador y al Subprocurador General, informe diario y evaluación mensual de las labores generales de la corporación, conforme a las medidas aprobadas.

IV. Distribuir en forma conveniente las órdenes que para su ejecución reciba de la autoridad competente.

V. Hacer visitas periódicas a las Comandancias Regionales y a los grupos con el fin de verificar el trabajo desempeñado y las necesidades de su personal.

VI. Intervenir directamente en las investigaciones y ejecución de órdenes cuando así se requiera.

VII. Celebrar reuniones periódicas con el personal para coordinar y eficientar el servicio, implantando las medidas necesarias.

VIII. Tener bajo su mando al personal de la corporación, siendo estrictamente responsable de su imagen, disciplina y eficacia.

IX. Asesorar técnicamente en materia de investigación policial a los elementos de la corporación.

X. Vigilar que las funciones de la corporación se realicen con absoluto respeto y protección a la población y disposiciones legales.

XI. Procurar elevar el nivel académico, profesional y moral de los miembros de la corporación, mediante academias, conferencias, entrenamiento y cualquier actividad intensiva y especializada encaminada a ese fin.

XII. Controlar el armamento, municiones, vehículos, aparatos de radio comunicación y equipo en general de la corporación.

XIII. Participar en calidad de Secretario en el Consejo de Honor y Justicia.

XIV. Someter a la consideración del Consejo de Honor y Justicia, aquellas infracciones que por su gravedad considere deba ser este Órgano el que las califique.

XV. Las demás que indique el Procurador y sean interesantes al buen desempeño del servicio.

Artículo 16. La ausencia temporal del Director, será suplida por el Subdirector.

CAPÍTULO IV

DEL SUBDIRECTOR

Artículo 17. El Subdirector tiene las obligaciones y facultades siguientes:

I. Auxiliar al Director en las actividades operativas y administrativas de la Policía Judicial.

II. Vigilar se apliquen los criterios e instrucciones dictadas por la superioridad.

III. Formular y proponer al Director la integración de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades del servicio.

IV. Vigilar el debido desempeño de las funciones del Secretario de la Policía Judicial.

V. Supervisar y verificar el cumplimiento de las órdenes asignadas a las comandancias.

VI. Comunicar al Director las faltas y omisiones en que incurra el personal de la corporación.

VII. Coordinar y apoyar a los Comandantes Regionales y de Grupo en el ejercicio de sus funciones.

VII. Las demás que indique el Procurador y sean inherentes al buen desempeño del servicio.

Artículo 18. La ausencia temporal del Subdirector, será suplida por el Primer Comandante de Región que al efecto designe el Procurador.

CAPÍTULO V

DE LOS COMANDANTES DE REGIÓN

Artículo 19. La Policía Judicial para el desempeño de sus funciones, tendrá tres Primeros Comandantes de Región, con adscripción en cada Subprocuraduría de Justicia.

Artículo 20. Los primeros Comandantes de Región tienen las obligaciones y facultades siguientes:

I. Supervisar a los Comandantes, Jefes de Grupo y Agentes Investigadores a su mando.

II. Recibir y registrar las órdenes turnadas por el Director o Subdirector, giradas por el Ministerio Público o autoridad judicial.

III. Asignar y controlar las órdenes al personal bajo su mando y orientar su intervención para su cumplimiento.

IV. Rendir al Director, con copia al Subprocurador correspondiente y al Subdirector, un parte informativo de movimiento de los asegurados que se registre en los grupos a su cargo.

V. Designar al personal de guardia y ordenar las comisiones que la superioridad determine.

VI. Presentar quincenalmente al Director, con copia al Subprocurador correspondiente y al Subdirector, un informe pormenorizado de las principales acciones realizadas por los elementos a su cargo, individualmente y por grupos.

VII. Informar a los agentes bajo su mando, sobre cancelación o suspensión provisional o definitiva de órdenes, procediendo a recabarlas para su remisión al Director.

VIII. Rendir diariamente al Director, con copia para el Subprocurador correspondiente y para el Subdirector, el parte de novedades de las actividades realizadas por el personal a su mando.

IX. Mantener actualizados los registros y archivos de la comandancia de su adscripción.

X. Ratificar con su firma los informes en los casos en que una orden de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, arresto o cateo, sea de imposible cumplimiento.

XI. Mantener el orden y la disciplina de los agentes a su mando, comunicando en forma inmediata cualquier anomalía a sus superiores.

XII. Proponer al Director o Subdirector los sistemas de trabajo que estime convenientes.

XIV. Cumplir con las demás funciones que ordene la superioridad.

Artículo 21. La ausencia temporal del Primer Comandante de Región, será suplida por el Segundo Comandante.

CAPÍTULO VI

DE LOS SEGUNDOS COMANDANTES DE REGIÓN

Artículo 22. La Policía Judicial contará con tres Segundos Comandantes de Región, cuya adscripción quedará determinada a las áreas de los Primeros Comandantes.

Artículo 23. Los Segundos Comandantes de región vigilarán el debido cumplimiento de las órdenes giradas por sus superiores jerárquicos y auxiliarán a los Primeros Comandantes en las funciones que les asigna este Reglamento

CAPÍTULO VII

DE LOS COMANDANTES DE GRUPO

Artículo 24. La Policía Judicial contará además de los Comandantes de Grupo, cuya adscripción quedará determinada por el Procurador, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 25. Los Comandantes de Grupo tienen las obligaciones y facultades siguientes:.

I. Mantener la disciplina en el aspecto operativo y administrativo de los grupos a cargo.

II. Dirigir, orientar y vigilar las investigaciones que emanen de la superioridad.

III. Auxiliar a sus superiores en la supervisión y coordinación del personal y material a su cargo.

IV. Dirigir a los agentes bajo su mando en las operaciones que les encomienden.

V. Pasar lista de presentes al personal y comunicar inmediatamente a la superioridad las faltas y retardos que observe.

VI. Supervisar y vigilar que el personal a su mando cumpla con la ejecución de las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, investigación, arresto, cateo y traslado de asegurados.

VII. Vigilar que el personal a su mando proporcione cuidado al equipo y armamento asignados.

VIII. Revisar y autorizar con su firma, los informes que rindan los agentes bajo su mando.

IX. Designar la guardia de agentes investigadores de la Agencia del Ministerio Público de su adscripción.

X. Informar al Ministerio Público a la superioridad el resultado de los trabajos realizados.

XI. Coadyuvar con los otros grupos de la corporación y mantener con ellos constante relación para eficientar el servicio.

XII. Cumplir con las demás funciones que ordene la superioridad.

Artículo 26. La ausencia temporal del Comandante de Grupo, será suplida por el Jefe de Grupo.

CAPÍTULO VIII

DE LOS JEFES DE GRUPO

Artículo 27. Los Jefes de Grupo tienen las obligaciones y facultades siguientes:

I. Dar cumplimiento a las órdenes de investigación y presentación giradas por el Ministerio Público.

II. Atender la ejecución de las órdenes de investigación, presentación, aprehensión, reaprehensión, comparecencia, arresto o cateo, solicitadas por la autoridad judicial y llevar a cabo el traslado de los asegurados.

III. Coordinar la investigación de hechos delictuosos.

IV. Auxiliar al Ministerio Público proporcionándole el servicio de traslado y custodia en su caso, de documentos y objetos relacionados con las averiguaciones previas.

V. Llevar el control de los sistemas de comunicación.

VI. Estar presente diariamente en la comandancia de su adscripción, en las horas de pasar lista al personal.

VII. Informar a la superioridad del estado que guardan los asuntos encomendados a su grupo.

VIII. Mantener el orden y disciplina en el grupo a su cargo.

IX. Cumplir con las demás funciones que ordene la superioridad.

Artículo 28. La ausencia temporal del Jefe de Grupo, será suplida por el Agente Investigador que designe el Primer Comandante de la región correspondiente.

CAPÍTULO IX

DE LOS AGENTES INVESTIGADORES

Artículo 29. Los Agentes Investigadores tienen las obligaciones y facultades siguientes:

I. Recibir y dar cumplimiento a las órdenes de investigación, presentación o de otra índole, giradas por el Ministerio Público, así como a las que emanen de la autoridad judicial.

II. Detener al responsable y de inmediato ponerlo a disposición del Agente de Ministerio Público, en los casos de flagrancia y tratándose de delitos que se persigan de oficio.

III. Informar por escrito al Ministerio Público y a sus superiores, el resultado de la ejecución de las órdenes a que se refiere la fracción I de este artículo.

IV. Aportar al Ministerio Público pruebas de la existencia de los delitos y las que tiendan a demostrar la responsabilidad de quienes en ellos participen.

V. Preservar indicios y evidencias de los delitos que investiguen, cuando por alguna circunstancia no lo pueda hacer el personal del Ministerio Público o Servicios Periciales.

VI. Custodiar personas, objetos, valores y documentos relacionados con una averiguación previa o un proceso.

VII. Cumplir las guardias y comisiones que la superioridad ordene.

VIII. Auxiliar a los demás miembros de la corporación, cuando pertenezcan a jurisdicción diversa, en los casos urgentes, informando de inmediato a su superior jerárquico

IX. Pasar lista de asistencia puntualmente y mantener en buen estado de uso el equipo a su cargo.

X. Recibir instrucción técnica y física.

XI. Asistir a los cursos que se impartan.

XII. Identificarse en el cumplimiento de sus funciones con la credencial respectiva.

XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y la superioridad.

CAPÍTULO X

DE LA GUARDIA DE AGENTES

Artículo 30. La Policía Judicial estará siempre en disponibilidad del Ministerio Público, para lo cual se establecerán guardias de agentes de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 31. La guardia de agentes laborará por turnos establecidos.

Artículo 32. La guardia llevará un libro de registro de asegurados, en el cual se anotará: nombre, edad, autoridad que los presenta, fecha y hora del ingreso y de la salida, averiguación previa o causa, delito, a disposición de quien se encuentra, determinación y autoridad que ordena la misma.

Artículo 33. La guardia elaborará un parte de novedades en el cual especificará el nombre de los asegurados, las armas u objetos del delito que se hubieren recogido, así como el resumen de las novedades ocurridas.

Artículo 34. El parte de novedades se dirigirá al Primer comandante de Región, con copia para el Director y el Subprocurador correspondiente.

Artículo 35. La guardia de agentes tiene además las obligaciones siguientes:

I. Recibir a los asegurados con motivo de las órdenes de investigación, aprehensión o reaprehensión, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad que lo requiera.

II. Informar al público, de manera atenta y comedida, de los asegurados y a disposición de que autoridad se encuentran.

III. Controlar en forma estricta las áreas de aseguramiento para mantener el orden en las mismas, evitando el paso de persona armadas.

IV. Mantener separados a los asegurados del sexo masculino y femenino y a los menores infractores, quedando bajo custodia en las oficinas de la guardia.

V. Revisar minuciosamente todos los objetos que se introduzcan al área de aseguramiento.

VI. Trasladar los asegurados y a las autoridades correspondientes.

VII. Evitar vejaciones a los asegurados y desórdenes entre ellos.

CAPÍTULO XI

EL SECRETARIO DE LA POLICÍA JUDICIAL

Artículo 36. El secretario de la Policía Judicial tiene las obligaciones y facultades siguientes:

I. Recibir, registrar y distribuir las órdenes de aprehensión, reaprehensión y demás giradas por la autoridad judicial, dando cuenta de las mismas al Director o Subdirector en su caso.

II. Recabar información de las actividades realizadas por las comandancias regionales

III. Informar mensualmente al Director de las actividades a su cargo.

IV. Preparar los informes solicitados por las autoridades correspondientes en los juicios de amparo.

V. Recibir y registrar la cancelación de las órdenes dictadas por autoridades judiciales y previo acuerdo del Director, dar aviso al Comandante Regional que corresponda.

VI. Llevar el control de los expedientes del personal de la corporación.

VII. Llevar el control de trabajo desarrollado por cada uno de los elementos y comandancia de la corporación.

VIII. Elaborar los partes así como los informes diarios o de cualquier naturaleza que se deban rendir a la superioridad y llevar un registro de las personas aseguradas; de la fecha y hora de su ingreso, de su libertad o puesta a disposición.

IX. Controlar el equipo y material de la Dirección.

X. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Dirección, previo acuerdo del Director.

XI. Llevar el archivo de toda la documentación oficial de la corporación.

XII. Desempeñar las demás labores que le sean encargadas por el Director.

CAPÍTULO XII

DE LOS REQUISITOS DE INGRESO A LA POLICÍA JUDICIAL

Artículo 37. Además de los requisitos a que se refiere el artículo 13 de este reglamento, los aspirantes deberán aprobar los exámenes y los cursos que imparta el Colegio de Policía Judicial del Estado.

Artículo 38. Los exámenes que deberán aprobarse para ingresar a la Policía Judicial serán los siguientes:

I. Psicométrico

II. Físico

III. Académico

Artículo 39. No podrán ingresar a la Policía Judicial aquellas personas adictas a bebidas embriagantes, drogas, enervantes y estupefacientes.

Artículo 40. Por ningún motivo reingresarán a la Policía Judicial los elementos dados de baja, salvo aquellos que hayan renunciado voluntariamente y no exista impedimento por antecedentes registrados en su expediente.

CAPÍTULO XIII

DEL CONTROL DE LAS ÓRDENES DE PRESENTACIÓN

APREHENSIÓN Y REAPREHENSIÓN

Artículo 41. Las órdenes de presentación, aprehensión y reaprehensión giradas por la autoridad judicial, se tramitarán de la siguiente manera:

I. Serán recibidas por la Oficialía de Partes de la Procuraduría, verificándose contengan los sellos y firmas necesarios; capturando la información de cada una mediante la elaboración de listados con relaciones.

II. La Oficialía de Partes enviará el cumplimiento de las órdenes para la firma del Procurador General de Justicia y una vez firmadas por el Procurador, se

enviarán a la Dirección de Servicios Periciales, donde se revisarán, controlándolas mediante tarjetas individuales que al efecto se elaboren por inculpado, obteniéndose las copias necesarias que serán turnadas a la Dirección de la Policía Judicial, reservándose el original para el archivo de la Dirección.

III. Recibidas las órdenes por la Dirección de la Policía Judicial, el Secretario de la Corporación las revisará y las turnará al Director, quien firmará las copias respectivas y enviará una de ellas al Comandante Regional que corresponda y otra al archivo.

IV. El envío de las órdenes a las Comandancias regionales se hará mediante un listado del cual se marcará copia al Subprocurador que corresponda.

V. Los Comandantes de Región, a su vez turnarán a los Comandantes de Grupo las órdenes de que habla este capítulo, quienes las entregarán a los Jefes de Grupo y éstos a su vez, a los agentes a quienes se comisione su cumplimiento.

Artículo 42. Para la ejecución de las órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión, los agentes podrán usar todos los medios, artificios o procedimientos que estimen adecuados, siempre que no estén prohibidos por la ley y no lesionen la dignidad humana.

Artículo 43. Cuando para los fines a que alude el precepto anterior sea necesaria la cooperación de particulares o de otros grupos policiacos, se acudirá a ellos en los términos de la Legislación aplicable.

Artículo 44. Al ejecutar una orden de presentación, el agente Investigador se identificará y mostrará el oficio que contenga la orden correspondiente.

Artículo 45. Ejecutada la orden de presentación, aprehensión o reaprehensión, el Agente Investigador pondrá al asegurado a disposición de la autoridad ordenadora.

Artículo 46. Las órdenes de presentación deberán cumplirse precisamente en horas hábiles.

CAPÍTULO XIV

DE LA CAPACITACIÓN, EQUIPO Y
MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 47. Todo el personal de la corporación, deberá recibir instrucción técnica y física debiendo asistir a los cursos que se impartan.

Artículo 48. El personal de la Policía Judicial, portará el equipo y las armas que en el servicio requiera, sin ostentación innecesaria.

Artículo 49. El personal de la Policía Judicial se identificará en el cumplimiento de sus funciones, con su placa credencial que contendrá fotografía, nombre, categoría, vigencia y firma autógrafa del Procurador General de Justicia.

Artículo 50. Todo el personal portará siempre visible el gafete de identificación, cuando se encuentre en las instalaciones de la Procuraduría.

Artículo 51. No será repuesta ninguna credencial ni gafete, salvo en los casos que el Procurador lo determine.

Artículo 52. Cuando el personal cauce baja en la corporación, tendrá la obligación de devolver la credencial, gafete y equipo proporcionado para el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO XV

DE LOS ASCENSOS Y ESTÍMULOS

Artículo 53. Los ascensos que se otorguen a la Policía Judicial serán por riguroso escalafón; considerando la preparación, antigüedad, categoría, eficacia y conducta.

Artículo 54. Con objeto de premiar actos relevantes o trabajo extraordinario, el Director propondrá al Consejo de Honor y Justicia, el otorgamiento de ascensos a quienes se hagan acreedores a ello.

Artículo 55. Para estimular al personal de la Policía Judicial se podrán otorgar:

I. Reconocimiento

II. Mención Honorífica

III. Condecoración

Artículo 56. El reconocimiento es un comunicado que por escrito otorga el Procurador General de Justicia por actuaciones relevantes.

Artículo 57. La mención honorífica es un documento que el Consejo de Honor y Justicia otorga por actuación destacada.

Artículo 58. Las condecoraciones se otorgarán:

I. Al valor heroico

II. A la perseverancia

Artículo 59. Las condecoraciones al valor heroico, tienen por objeto premiar al personal de la Policía Judicial que ejecute, en cumplimiento del deber, actos con riesgo de perder la vida.

Artículo 60. Las condecoraciones por perseverancia, se otorgarán al personal de la Policía Judicial, con quince, veinte, veinticinco y treinta años de servicio.

Artículo 61. Los elementos que haya obtenido alguno de los estímulos a que se refiere este Capítulo, podrán ser propuestos por el Procurador General de Justicia, como candidatos en los términos de la Ley del Mérito Civil del Estado.

CAPÍTULO XVI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 62. Son infracciones, las conductas contrarias a este reglamento en que incurra el personal de la Policía Judicial, haciéndose acreedores a las sanciones que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría, pero si la conducta constituye un delito, entonces se estará a lo dispuesto por la Ley Penal vigente.

Artículo 63. Son infracciones las siguientes:

I. Ofender, amenazar o faltar al respeto dentro del servicio a los superiores o compañeros de la corporación.

II. No cumplir las órdenes relacionadas con su función.

III. Realizar cualquier conducta que interrumpa o tienda a interrumpir la prestación eficiente y oportuna del servicio.

IV. No someterse a los exámenes médicos o análisis toxicológicos de laboratorio que ordene la superioridad.

V. No cumplir las sanciones que imponga la superioridad.

VI. No atender los deberes y responsabilidades propias del cargo.

VII. Tratar con altivez, desdén o enfado a las personas que deba atender por razón del servicio.

VIII. Proporcionar a terceros, información que cause perjuicio a la Institución.

IX. Condicionar la prestación del servicio a la obtención de cualquier beneficio.

X. Extraviar o dar mal uso a los medios de identificación.

XI. Extraviar o dañar el equipo a su cargo.

XII. Consumir drogas, fármacos o estupefacientes, e ingerir bebidas alcoholicas en las instalaciones de la Procuraduría o estando en servicio.

XIII. Utilizar indebidamente los medios de radio comunicación.

XIV. No asistir, abandonar o dormirse durante las guardias asignadas.

XV. Realizar investigaciones sin contar con la orden respectiva.

XVI. Poseer o utilizar vehículos sin placas de identificación correspondientes o sobrepuestas.

XVII. Utilizar vehículos sin el resguardo respectivo.

XVIII. No poner a disposición del Ministerio Público los vehículos, objetos o valores recuperados.

XIX. Hacerse acompañar o utilizar en el desempeño de servicio, a personas ajenas a la Procuraduría.

XX. No asistir a los cursos que se impartan para adiestramiento, actualización y perfeccionamiento.

XXI. No pasar lista de asistencia a la hora que corresponda.

XXII. No rendir a tiempo los informes o partes a la superioridad.

XXIII. Firmar a nombre de otro agente, partes o informes.

XXIV. Extraviar los documentos a su cargo.

XXV. Detener a cualquier persona sin causa legal que lo justifique.

XXVI. Maltratar a los asegurados, sea cual fuere el delito que se les impute.

XXVII. Cualquier otra conducta contraria a este reglamento y a las leyes con las que el mismo esta relacionado.

Artículo 64. Las sanciones se impondrán en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, sin prejuicio de lo dispuesto por la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CAPÍTULO XVII

DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 65. El Consejo de Honor y Justicia es el cuerpo colegiado que tiene por objeto dictaminar sobre los ascensos, estímulos y sanciones al personal de la Policía Judicial.

Artículo 66. El Consejo de Honor y Justicia se integra por:

I. Un Presidente, que será el Procurador General de Justicia.

II. Cuatro Vocales, que serán el Subprocurador General y los Subprocuradores.

III. Dos secretarios, que serán el Director General de Averiguaciones Previas y el Director de la Policía Judicial.

Artículo 67. El Consejo de Honor y Justicia sesionará por lo menos una vez al mes, de acuerdo al procedimiento siguiente:

I. Para dictaminar los ascensos y estímulos:

a) Recibirá las propuestas correspondientes.

b) Analizará y evaluará cada una de ellas.

C) En su caso solicitará mayor información.

d) Dictaminará quien se hace acreedor al ascenso o estímulo.

II. Para dictaminar sanciones:

a) Recibirá por escrito la relación de hechos que constituyan la infracción de que se trate.

b) Citará al elemento, haciéndole saber la infracción que se le imputa, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

C) Agotado lo anterior, dictará la resolución que corresponda.

Artículo 68. Para que el Consejo pueda sesionar, se requiere la asistencia de cuando menos cuatro de sus integrantes.

Artículo 69. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 70. Las ausencias del Presidente serán suplidas por el Subprocurador General.

Artículo 71. Las decisiones del Consejo serán inapelables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado.

Segundo. Se abroga el reglamento de la Policía Judicial de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, número veinticuatro, correspondiente al día sábado veinticuatro de marzo del mismo año.

Tercero. El Procurador General de Justicia, dictará las medidas necesarias para que se de pleno y estricto cumplimiento a este reglamento y a las leyes con las que el mismo esté relacionado.

Dado en el Palacio del poder Ejecutivo. en Toluca de Lerdo, México, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Capítulo 5

El Psicólogo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

Las funciones profesionales de todo psicólogo, independientemente del campo de aplicación, son la evaluación, diagnóstico, planeación, intervención, prevención e investigación (Harrsch. 1993).

5.1. FUNCIONES DEL PSICÓLOGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

El psicólogo dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, labora en las Unidades Técnicas y Administrativas siguientes:

a) Instituto de Formación Profesional y Capacitación

b) Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual

En estas dependencias, el psicólogo desarrolla actividades propias a su perfil profesional; sin embargo, es importante mencionar que la burocracia y el afán de seguir antiguos métodos de trabajo. diseñados en algunos casos por personas que no tienen una formación en el estudio de la conducta humana, ha limitado en gran medida la intervención profesional del psicólogo para realizar cambios que permitan la actualización, agilización y funcionalidad del trabajo que realiza, ya que el repetir los mismos métodos y técnicas año con año, los convierte en obsoletos y por lo tanto disfuncionales.

5.1.1. INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN

Las actividades de los psicólogos dentro del Instituto son las de reclutamiento, selección de personal, capacitación y adiestramiento: para lo cual realizan un perfil del puesto, un perfil del candidato, selección de técnicas de reclutamiento, aplicación e interpretación de pruebas, diseño de cursos y talleres para capacitar a los servidores públicos; además aplican las evaluaciones psicológicas anuales para los servidores públicos de la procuraduría.

5.1.2. CENTRO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INTRAFAMILIAR Y SEXUAL (C.A.M.I.S.)

Las actividades primordiales de las psicólogas en este centro están enfocadas al área clínica, la evaluación y tratamiento de personas que han sido víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, así como también para los agresores (as).

Las otras funciones que realiza están encaminadas al diseño y aplicación de programas orientados a la prevención de estas agresiones, a su investigación y a la difusión de material.

En el aspecto legal, la evaluación de las psicólogas apoya la averiguación previa y si se llega a dar, como consecuencia de una violación, un embarazo y la joven quiere ejercer su derecho legal al aborto, esta evaluación tiene un gran peso junto con la evaluación médica para que se conceda el ejercicio de su derecho.

El trabajo de las psicólogas no queda ahí, en los inicios del centro las psicólogas realizaron un trabajo de sensibilización con policías y Ministerios Públicos

para lograr una atención más humana para las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, ya que eran y son temas tabú.

5.2. FUNCIONES DEL PSICÓLOGO DENTRO DE LA POLICÍA JUDICIAL

El contacto que tiene el psicólogo con esta corporación, es a través del Instituto de Formación Profesional y Capacitación: que como ya se mencionó se refiere al proceso de reclutamiento y selección, capacitación y adiestramiento, además de las evaluaciones nacionales que se han implementado en los últimos años, para todos los servidores públicos de las procuradurías, donde se incluye la Policía Judicial.

5.3. EL PSICÓLOGO Y EL PERFIL DEL POLICÍA JUDICIAL

El perfil de la Policía Judicial se estableció con base en las actividades de investigación y aprehensión que, según Sotelo (1974), realizan estos servidores públicos, tomando en cuenta que aunque sean llamados investigadores, para la mayoría de la gente no dejan de ser policías.

Los primeros aspectos que hay que tomar en cuenta, durante la preselección de agentes de Policía Judicial, son:

a) Estatura mínima de 1.70 mts.

b) Peso adecuado a la estatura

c) Hábitos por desarrollar actividades deportivas que permitan mantener agilidad corporal

d) No antecedentes penales

e) Aspecto físico agradable

f) Facilidad de palabra

Una vez realizada la preselección de los candidatos, se realiza la selección de éstos, enfatizando en las habilidades y características psicológicas que deben tener para desarrollar de forma natural las actividades de agente de Policía Judicial, las cuales, como veremos en la siguiente tabla, se refieren a aspectos afectivos, cognitivos, motores, fisiológicos, interpersonales y sexuales.

ÁREAS		
AFECTIVA	**COGNITIVA**	**MOTORA**
- Estado psicoafectivo estable. - Autocontrol de emociones en situaciones frustrantes. - Autoestima elevada. - Ecuanimidad.	- Ubicación en tiempo, espacio y persona. - Relaciones espacio-temporales. - Memoria a corto y largo plazo. . Creatividad. - Inteligencia práctica. - Optimismo. - Tolerancia a la frustración - Predominio de valores sociales	- Autocontrol de lenguaje no verbal. - Agilidad corporal. - Destreza manual. - Contacto visual - Postura corporal correcta. - Volumen de voz adecuado. - Discurso coherente y fluido. - Amplio campo visual.
ÁREAS		
SEXUAL	**FISIOLÓGICA**	**INTERPERSONAL**
- Identidad de género actual. - Conocimiento de la Respuesta Sexual Humana.	- No alteraciones sueño-vigilia. - No alteraciones en apetito. - Salud física y orgánica.	- Amplia gama de habilidades sociales. - Asertividad. - Amabilidad, cortesía y persuación.

ÁREAS		
SEXUAL	**FISIOLÓGICA**	**INTERPERSONAL**
- Identidad Sexual definida. - Vida sexual plena o satisfactoria.	- No hábitos de tabaquismo, drogadicción o alcoholismo. - No antecedentes familiares de enfermedades crónicas y/o degenerativas.	- Seguimiento de instrucciones. - Facilidad para iniciar relaciones con extraños - Habilidad en toma de decisiones. - Habilidades de liderazgo.

Los anteriores son los requisitos que se consideraron como mínimos e indispensables para ingresar a la academia, donde se le da la formación profesional y técnica al agente de Policía Judicial. Además se deben considerar los requisitos que establece la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a los egresados de la academia, para recibir el título o nombramiento de Agente de Policía Judicial.

Capítulo 6

Estudio Psicológico

"El estudio psicológico se integra a través de la utilización de técnicas que proporcionan información acerca de las principales características de personalidad de un individuo, así como de sus formas de aproximación y adaptación a su ambiente, dependiendo de sus motivaciones tanto a nivel consciente como inconsciente" (Rivera, Esquivel y Lucio, 1987; p. 17).

"Dentro del campo de la psicología clínica, el estudio psicológico se aplica sobre todo con el propósito de observar el funcionamiento global del individuo y sus formas de reacción frente a diferentes situaciones. dependiendo de sus propias características individuales" (Ídem).

El estudio psicológico que se desarrolló surge ante el interés por conocer ¿Cuáles son las diferencias que existen entre las características comportamentales reales y las características comportamentales teóricas que debe tener un Policía Judicial activo del Estado de México; y qué tanto estas diferencias determinan que los derechos humanos de la ciudadanía no sean respetados y que exista la corrupción al momento de desempeñar su trabajo?

Teniendo, la investigación como objetivos generales:

1- Detectar las diferencias que existen entre las características comportamentales reales y las características comportamentales teóricas del Policía Judicial activo.

2- Identificar las causas que facilitan al Policía Judicial activo caer en la corrupción y violar los derechos de la ciudadanía.

Para alcanzar los objetivos anteriormente planteados, se cubrieron los siguientes objetivos específicos:

1.1.- Describir las características comportamentales teóricas del Policía Judicial activo.

1.2.- Evaluar las características comportamentales reales del Policía Judicial activo.

1.3.- Comparar las características comportamentales teóricas y las características comportamentales reales del Policía Judicial activo.

2.1.- Descubir de que manera el comportamiento real de los Policías Judiciales se ve influenciado por el tipo de trabajo que desempeñan y las situaciones a las que están expuestos.

2.2.- Conocer la relación entre las características comportamentales reales del Policía Judicial y la violación de los derechos humanos.

2.3.- Conocer la relación entre las características comportamentales reales del Policía Judicial y la corrupción en el momento de ejercer su trabajo.

6.1. METODOLOGÍA

SUJETOS:

Participaron 27 agentes activos de la Policía Judicial del Estado de México que tenían una antigüedad de 3 años mínimo; los participantes estaban adscritos a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México con Sede en Tlalnepantla.

ESCENARIO:

Las evaluaciones se llevaron a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, en el Centro de Justicia de San Juan Ixhuatepec; dentro del Municipio de Tlalnepantla.

MATERIALES E INSTRUMENTOS:

Se utilizaron hojas blancas tamaño carta, lápices del 2 y 2 1/2 , plumas, guía de entrevista y los siguientes instrumentos:

- Estudio de Valores (elaborado para los fines de esta investigación, ver anexos)
- Test de la figura Humana de Machover
- Inventario de Asertividad de Alberty & Emmons
- Test de los colores de Max Lüscher
- Test de Frustración de Rosenzweig

6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

ESTUDIO DE VALORES

Objetivo: Evaluar los valores sociales, económicos, familiares, religiosos y culturales; determinando por su frecuencia cuál o cuáles son los más importantes en el actuar de la persona.

Características: Consta de dos partes, la primera constituye una serie de 55 afirmaciones a las cuales se debe contestar con una escala de 5 reactivos que va de totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo. La otra parte consta de 30 situaciones cotidianas a las cuales debe contestar la persona, reflejando su manera de actuar ante cada una, con lo cual se detecta qué valores determinan esa forma de proceder.

TEST DE LA FIGURA HUMANA

Objetivo: Proporcionar indicadores de personalidad.

Características: Se le pide a la persona que realice una figura humana, el decidirá si elabora primero al hombre o a la mujer; posteriormente se le pide que realice una figura humana del sexo contrario a la primera. Una vez que se

tienen las dos figuras se le pide que le escriba a cada una de las figuras una historia.

Los indicadores que se evaluaron fueron:

1- Agresividad

2- Inseguridad

3- Evasión

4- Introversión

5- Ansiedad

6- Tensión

7- Impulsividad

8- Falta de cariño

INVENTARIO DE ASERTIVIDAD

Objetivo: Identificar las habilidades asertivas con las que se cuentan, en diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Características: Consta de 43 frases que se deben responder con la clasificación numérica de 0 a 4; donde 0-nunca, 1-algunas veces, 2-regularmente, 3-frecuentemente y 4-siempre. Con éste se evalúa el área social.

Para determinar a los agentes pasivos, asertivos o agresivos se calculó la media y la desviación estándar de los datos obtenidos.

TEST DE LOS COLORES DE MAX LÜSHER

Objetivo: Permite conocer los aspectos claves de la personalidad y las zonas donde existe tensión psicológica y fisiológica.

Características: Consta de 8 tarjetas de diferentes colores, las cuales se clasificaron por la persona examinada de la que más le llamó la atención a la que menos le llamó la atención; el orden en el que se les clasificó proporcionó los aspectos de personalidad y las zonas de tensión.

Los rasgos evaluados fueron:

1- Baja autoestima

2- Inseguridad

3- Tensión

4- Ansiedad

5- Necesidad afectiva

6- Evasión

7- Autocontrol

TEST DE FRUSTRACIÓN DE ROSENZWEIG

Objetivo: Revelar los tipos de reacción ante las presiones de la vida cotidiana.

Características: Consta de 24 dibujos, c/u de éstos representa a dos personajes colocados en una situación de frustración de tipo corriente.

En cada dibujo el personaje de la izquierda representa el momento de pronunciar algunas palabras que describen, su frustración o la del otro personaje. La persona de la derecha tiene un espacio en blanco, destinado a contener la respuesta del examinado.

Las situaciones representadas se dividen en dos;

a) situaciones de obstáculo al yo

b) situaciones de obstáculo al superyo

Se aplica en dos fases, en la primera sólo se anotan las respuestas y el tiempo que se tarda en dar las 24 respuestas. En la segunda se realiza un interrogatorio sobre cada una de las respuestas.

Con este Test se evaluó principalmente la dirección de la agresión ante una situación frustrante cotidiana. Esta agresión puede ser:

a) *Extrapunitiva* (E), que hace referencia a las respuestas donde el individuo atribuye agresivamente la frustración a personas o cosas exteriores. Las emociones asociadas con este tipo de respuestas son la cólera y la irritación.

b) *Intropunitiva* (I), son las respuestas en las cuales el individuo atribuye agresivamente la frustración a sí mismo. Las emociones que se asocian con estas respuestas son la culpabilidad y el remordimiento.
c) *Impunitiva* (M), esta respuesta difiere de las dos anteriores, ya que aquí la agresión no se encuentra como fuerza generatriz, hay en ellas el ensayo de evitar formular un reproche tanto a los otros como a sí mismo y encarar la situación frustradora en forma conciliatoria.

6.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se realizó a partir de un diseño de investigación no experimental (conocido también como expost - facto). La investigación no experimental, según Hernández y Cols. (1994), es aquélla que se realiza sin manipular deliberadamente variables: por lo tanto lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.
"La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural" (Ídem, pag. 191).

6.4. PROCEDIMIENTO

El contacto para realizar la investigación se estableció en primer lugar en Toluca con la Lic. Leticia Nolasco, auxiliar del C. Procurador General de Justicia del Estado de México; quien canalizó la investigación con el Lic. Pedro Roa, secretario particular del C. Subprocurador de Justicia con Sede en

Tlalnepantla; y por último con la Abogada Graciella Herrera, Delegada del Instituto de Formación Profesional y Capacitación con Sede en San Juan Ixhuatepec.

La población fue asignada por el Instituto de Formación Profesional y Capacitación, se solicitó la participación de 30 agentes que llevaran laborando mínimo 5 años dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM); sin embargo, al realizar las entrevistas algunos agentes mencionaron tener menos tiempo dentro de la corporación. Posteriormente, se les explicó a los agentes en que consistía la investigación y cuáles eran los lineamientos éticos que se tomarían en cuenta para llevarla a cabo.
La evaluación se realizó en dos sesiones con la mayoría de los agentes y con otros se tuvo que realizar en una sesión, debido a la carga de trabajo que se tiene en Diciembre y Enero, además de la distancia entre sus centros de trabajo y el Instituto. Las evaluaciones se iniciaron el 7 de Diciembre de 1998 y se finalizaron el 6 de Enero de 1999. Cabe aclarar que las evaluaciones se iniciaron con 30 agentes, pero 3 de ellos fueron cambiados a otras Subprocuradurías del Estado por lo que no se pudo concluir con su evaluación.

Las entrevistas realizadas a los agentes de la Policía Judicial (anexo 1) tenían la finalidad de conocer sus datos personales, las personas con las que vivían, los intereses que los llevaron a formar parte de la Policía Judicial y las opiniones que actualmente tenían sobre la Corporación, enfatizando en la situación laboral que enfrentaban.
Posteriormente se aplicaron las pruebas psicológicas en el siguiente orden: en la primera sesión se aplicaron el Test de la figura humana, 1ª parte del Estudio de Valores, Test de Frustración de Rosenzweig; en la segunda sesión el Test de los colores de Max Lüsher, 2ª parte del Estudio de Valores e Inventario de

Asertividad; finalmente se integraron los resultados de estas evaluaciones con la entrevista para conformar el estudio psicológico. En el caso de los agentes que fueron evaluados en una sesión, los instrumenots se aplicaron en el orden mencionado.

6.5. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Los datos que se obtuvieron durante las entrevistas, se agruparon en tablas, los cuales se clasificaron en Datos Personales (ver tabla 1) y en Datos Laborales (ver tabla 2).

Los 27 agentes evaluados son varones y refirieron haber elegido ingresar a la corporación de Policía Judicial, en algunos casos por necesidad económica, en otros por influencias de familiares y el resto por seguir una línea de trabajo.

TABLA 1: DATOS PERSONALES

REACTIVOS	INFORMACIÓN OBTENIDA
ESTADO CIVIL	88.88% casados 11.11% solteros
RELIGIÓN	81.48% católicos 11.11% creyentes 3.70% bautista 3.70% cristiano
SUELDO MENSUAL	3.70% ganan $ 2,000 - $2,800 33.33% ganan $3,000 - $3,400 37.03% ganan $3,500 - $3,900 25.92% ganan $4,000 - $5,400

TABLA 1: DATOS PERSONALES	
REACTIVOS	**INFORMACIÓN OBTENIDA**
PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL AGENTE	55.55% esposa e hijos 11.11% hijos 7.40% padres 7.40% esposa 7.40% ninguna 3.70% padres y hermanos 3.70% padres, hnos., hijos y esposa
EDAD CLASIFICADA EN RANGOS	37.03% 26-30 años 22.22% 31-35 años 11.11% 36-40 años 14.81% 41-15 años 3.70% 46-50 años 3.70% 51-55 años 7.40% más de 60 años
ESCOLARIDAD	18.51% secundaria terminada 7.40% preparatoria trunca 62.96% preparatoria terminada 11.11% estudios universitarios truncos
PASATIEMPO FAVORITO	62.96% realizar alguna actividad física 22.22% estar con la familia 7.40% ver televisión 7.40% leer
INFORMACIÓN QUE RECIBIERON SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL	66.66% información insuficiente 33.33% información completa
SE CONSIDERA SUPERSTICIOSO	88.88% no 11.11% si

TABLA 2: DATOS LABORALES	
REACTIVOS	**INFORMACIÓN OBTENIDA**
ADSCRIPCIÓN	74.07% delegación de investigaciones 25.92% delegación de aprehensiones
CARGO	77.77% agentes investigadores 14.81% jefes de grupo 7.40% comandantes
ANTIGÜEDAD EN POLICÍA JUDICIAL	14.81% de 1-4 años 44.44% de 5-8 años 11.11% de 9-12 años 14.81% de 13-16 años 3.70% de 17-20 años 7.40% de 15-28 años
OCUPACIÓN ANTES DE INGRESAR A POLICÍA JUDICIAL	11.11% estudiantes 7.40% actividades militares 18.51% actividades relacionadas con la seguridad pública 62.96% otras actividades (comerciantes, empleados, etc.)
EQUIPO NECESARIO PARA LABORAR	100% coincidió en arma y vehículo 33.33% añadió el radio comunicador 25.92% añadió el chaleco antibalas, el radio y balas o cartuchos 7.40% añadió radio. esposas y gáfete 3.70% añadió la base de datos 29.62% únicamente mencionó el arma y vehículo

TABLA 2: DATOS LABORALES	
REACTIVOS	**INFORMACIÓN OBTENIDA**
EL EQUIPO LO PROPORCIONA LA PROCURADURÍA	55.55% lo proporciona en parte 33.33% si lo proporciona 11.11% no lo proporciona
CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO	55.55% si conoce el reglamento 22.22% lo conoce poco 22.22% no lo conoce
HAN TENIDO CONFLICTOS CON COMPAÑEROS	66.66% los ha tenido 33.33% nunca los ha tenido
SUGIRIERON CAMBIOS DENTRO DE LA POLICÍA JUDICIAL EN CUANTO A:	25.92% aumento de salario 22.22% ascensos por escalafón 22.22% más y mejor equipo para los elementos 37.03% más capacitación y adiestramiento para todos los servidores 33.33% apoyo institucional y compañerismo
ANTES DE INGRESAR A LA POLICÍA JUDICIAL TENÍAN UNA OPINIÓN DE ELLA	51.85% positiva 22.22% negativa 22.22% indiferente 3.70% no recuerda
ACTUALMENTE SU OPINIÓN DE LA CORPORACIÓN ES	66.66% positiva 33.33% negativa

ESTUDIO DE VALORES

Como se puede observar en la figura 1, con este instrumento se evaluaron los valores culturales, sociales, religiosos, familiares y económicos; obteniendo que el 25.03% del total de las respuestas que refirieron los agentes correspondían a valores familiares, como son la convivencia, el tiempo que se le dedica a la familia y la jerarquía que tiene la familia dentro de las actividades de los agentes.

Figura 1: Estudio de Valores
Respuestas relacionadas con cada valor

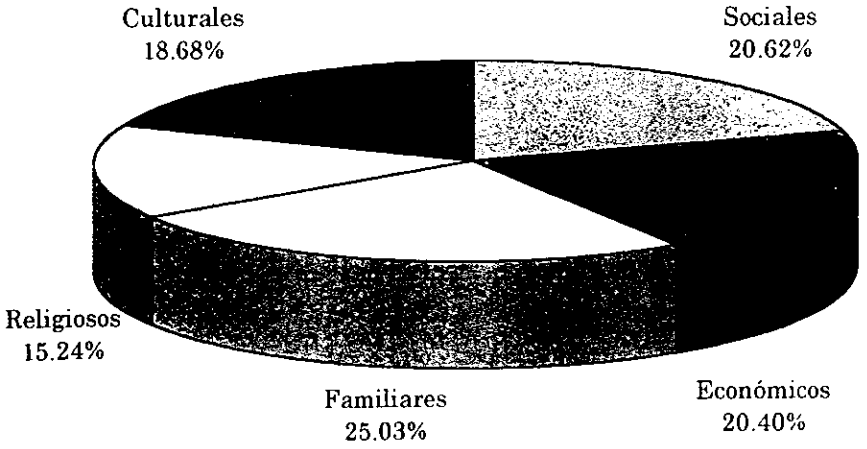

TEST DE LA FIGURA HUMANA DE KAREN MACHOVER

En la figura 2, se muestran los rasgos que fueron evaluados con el instrumento mencionado, teniendo que dichos rasgos fueron: agresividad, inseguridad, evasión, introversión, ansiedad, tensión, impulsividad y falta de cariño; obteniendose que el 92.59% de los agentes presentaron los rasgos de agresividad e inseguridad.

Figura 2: Test de la Figura Humana de Karen Machover

Porcentaje de agentes que presentó cada rasgo evaluado

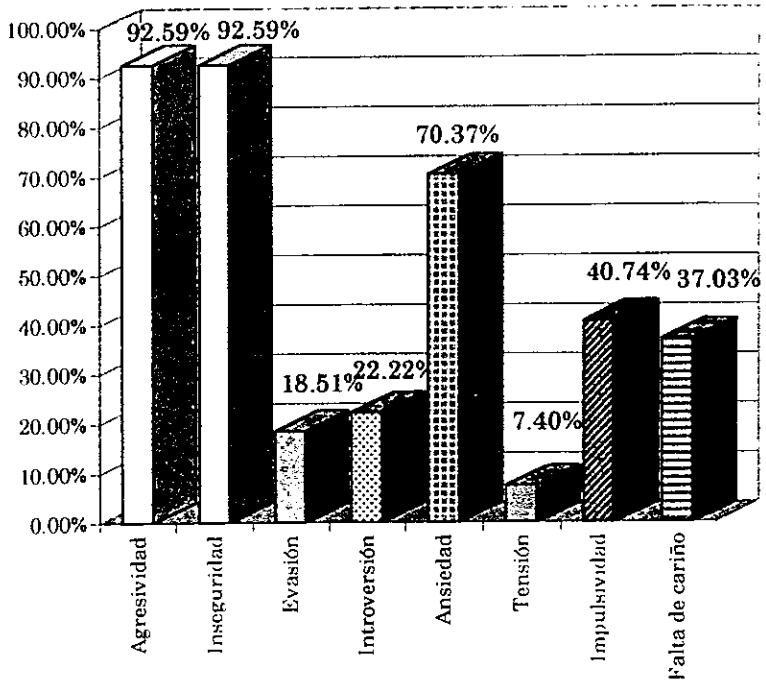

INVENTARIO DE ASERTIVIDAD

En la figura 3, tenemos que fueron evaluadas las respuestas pasivas, asertivas y agresivas, obteniendose que el 59.25% de los agentes evaluados entraron en la categoría de pensamientos asertivos.

Figura 3: Inventario de Asertividad
Porcentaje de agentes pasivos, asertivos y agresivos

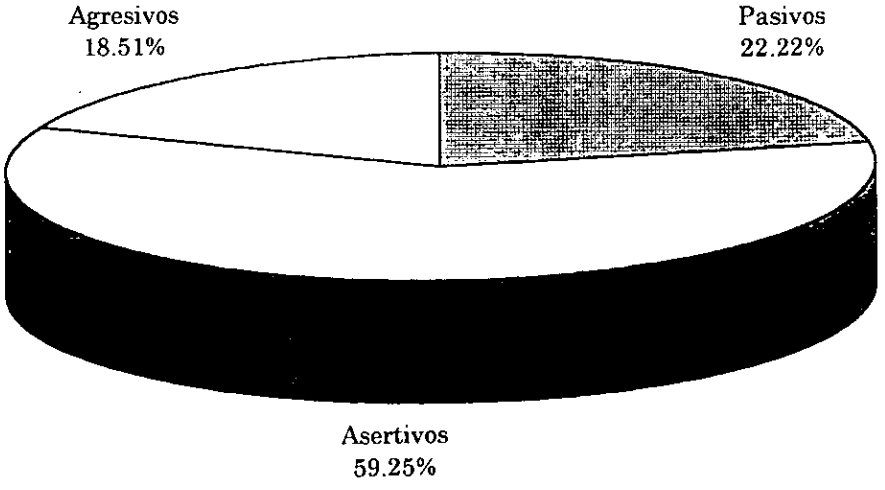

TEST DE LOS COLORES DE LÜSHER

Con este instrumento como se muestra en la figura 4, se evaluaron los rasgos siguientes: baja autoestima, inseguridad, tensión, ansiedad, necesidad afectiva (pareja), evasión y autocontrol; obteniendose que el 92,59% de los agentes evaluados presentaron rasgos de inseguridad.

Figura 4: Test de los Colores de Lúsher
Porcentaje de agentes que presentó cada rasgo evaluado

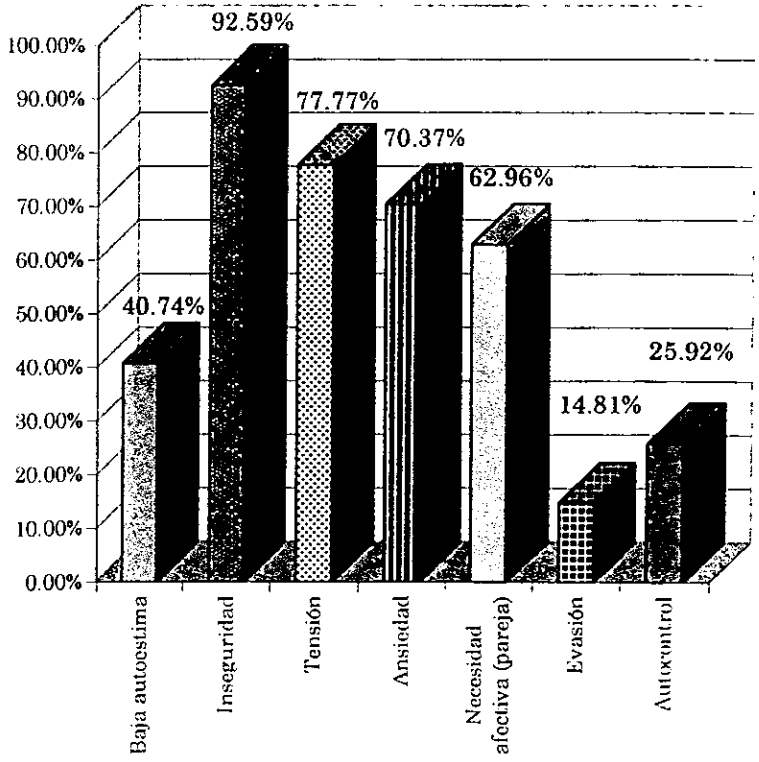

TEST DE FRUSTRACIÓN DE ROSENZWEIG

Por último, en la figura 5 se muestran las diferentes respuestas de la dirección de la agresión que fueron evaluadas con este instrumento, las cuales son: impunitivas, extrapunitivas e intropunitivas; obteniendose que el 45.12% del total de las respuestas de los agentes fueron clasificadas como extrapunitivas.

Figura 5: Test de Frustración de Rosenzweig
Porcentaje de respuestas que representan la dirección de la agresión

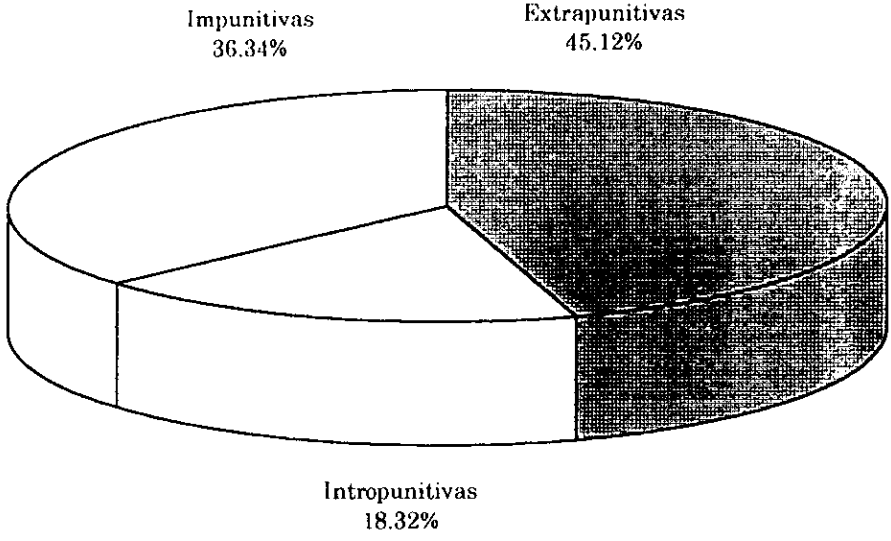

6.6. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El siguiente discurso girará en torno a los dos ejes fundamentales de la presente investigación, la primera parte será en torno a la comparación del prefil propuesto y el que se encontró en los agentes de la Policía Judicial y la segunda parte en cuanto al papel que juega el entorno que rodea a los agentes y el perfil encontrado en los policías judiciales al desempeñar su trabajo con corrupción y violación de los derechos humanos.

En el perfil propuesto, se enumeran las áreas que debieran ser evaluadas en un aspirante a ser agente de la Policía Judicial; de dichas áreas se evaluó lo siguiente:

ÁREA AFECTIVA

Se propuso que los agentes deberían tener un estado psicoafectivo estable. encontrándose que el 37.03% de los agentes presentan falta de cariño y que el 62.96% presentan necesidad afectiva en relación a su pareja.

En relación al autocontrol de emociones en situaciones frustrantes, se encontró que el 45.12% dirige su agresión a los demás (respuestas extrapunitivas) y que el 18.32% dirige su agresión hacia sí mismos (respuestas intropunitivas).

En relación a la autoestima, se encontró que el 92.59% de los agentes presentan inseguridad en dos de los instrumentos utilizados y que el 40.74% presenta una baja autoestima.

Teniendo que con base en los rasgos encontrados en esta área, podemos entender que la ecuanimidad no es un rasgo característico de la población evaluada.

ÁREA COGNITIVA

En relación a la ubicación en tiempo, espacio y persona, se comprobó durante las entrevistas que efectivamente los agentes presentaban tales características.

En cuanto a la tolerancia a la frustración, se encontró que sólo un 36.34% de las respuestas de los agentes se refieren a actitudes tolerantes.

En relación al predominio de valores sociales en los agentes, se encontró que el 20.62% de las respuestas de los agentes están relacionadas con tales valores.

ÁREA MOTORA

Debido a que las evaluaciones no se realizaron como originalmente se habían planeado de forma individual, debido a la carga de trabajo de los agentes, por lo regular se presentaban en grupos y se omitió la evaluación de esta área; ya que la condición del grupo impedía que se le dedicara un tiempo en especial a cada agente y que al mismo tiempo se administraran las pruebas psicológicas a los demás.

ÁREA SEXUAL

De esta área únicamente se evaluó la percepción que tienen los agentes de su conocimiento de la respuesta sexual humana, mencionando el 66.66% de los agentes que la educación sexual que recibieron es insuficiente.

ÁREA FISIOLÓGICA

De esta área se evaluaron únicamente los siguientes rasgos, ya que los demás rasgos propuestos se refieren al área de la medicina.

Ansiedad, donde el 70.37% de los agentes presentó ese rasgo en dos de los instrumentos utilizados.

En relación a la tensión, el 77.77% presentó dicho rasgo en el test de los colores de Lûsher y sólo el 7.40% la presentó en el test de la figura humana de Machover

ÁREA INTERPERSONAL

Se propuso que los agentes debían ser asertivos, encontrándose que el 59.25% de ellos presentó éste rasgo.

En relación a la amabilidad, cortesía y persuación se encontró que el 92.59% de los agentes presentan rasgos agresivos.

En cuanto a las habilidades sociales se encontró que el 25.92% de los agentes presenta autocontrol y que el 40.74% presenta rasgos de impulsividad.

Con la comparación anterior tenemos que el perfil propuesto, no se cubre en los rasgos evaluados durante la presente investigación; sin embargo, quizá los agentes han podido desarrollar otras habilidades que les permiten realizar a costa de lo que sea su trabajo, considerando que el perfil que se propuso, está basado en un manual, en lo que teóricamente se debe hacer, por lo cual probablemente las habilidades que han desarrollado los agentes para realizar su trabajo no fueron consideradas durante la presente investigación, ya que éstas no son parte de lo que se debe hacer.

Por otra parte tenemos que el ambiente que rodea al agente de la Policía Judicial afecta favorable o desfavorablemente su comportamiento por ejemplo, retomando lo que se encontró en la evaluación se podría considerar que: el alto porcentaje de agresividad e inseguridad, pueden ser factores desencadenantes de actitudes agresivas ante las situaciones que representen alguna presión para los agentes, o bien, situaciones en las que se vean forzados a dejar de cubrir necesidades básicas como; comer, dormir o descansar por "tener que trabajar".

A lo anterior agregaremos que los agentes de Policía Judicial, están inmersos en un ambiente violento y agresivo debido al tipo de problemáticas que atienden estas instituciones; donde "el trabajo diario con la violencia, la muerte y el maltrato despiertan los sentimientos de la propia vulnerabilidad. El ser testigo de la angustia y el sufrimiento de otros despierta el sentido de ansiedad y empatía hacia el sufrimiento de la víctima lo que puede arrojar dos tipos de respuestas básicas: a) Un sentimiento intenso de enojo contra el agresor junto con un sentido de compromiso y frecuentemente el inicio de una intensa

relación con la víctima, b) Sentimiento de estar "desgastado" ante el sufrimiento de otros, sentirse inútiles, confundidos y anonadados, además sobrecargados con el peso de la responsabilidad del trabajo a desarrollar" (Bueno O., 1995; p. 2).

Lo anterior puede ser un facilitador para que los agentes recurran a la violencia contra los detenidos o sospechosos de la comisión de un delito.

De igual modo, Ayala y Rojas (1995) mencionan que tanto la Policía Judicial como el Ministerio Público, especializados en la atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, sufren alteraciones emocionales o comportamentales relacionadas con su desempeño profesional.

Lo anterior nos muestra que efectivamente el medio que rodea a las personas que laboran en lugares como las instituciones de seguridad crea repercusiones emocionales, sin embargo esto no se ha considerado, se dice que uno trabaja en lo que a uno le agrada, quizá efectivamente, hay personas que disfrutan su trabajo en estos lugares, pero si consideramos que aún los psicólogos debemos recibir tratamiento cuando nos dedicamos al área clínica debido a las cargas emocionales que por lo regular son depositadas en un terapéuta, pensemos entonces en las cargas emocionales que son depositadas en el personal de dichas instituciones y que no cuentan con los elementos para manejarlas.

Cabe mencionar que probablemente si los agentes cubriesen el perfil que se propuso, en algún momento el medio ambiente los moldearía, cambiaría sus actitudes, porque una institución está conformada por una dirección general, departamentos, coordinaciones y subordinados, se requiere reestructurar, no se puede intentar reacomodar a los subordinados si la otra parte de la institución sigue igual; el síntoma de la enfermedad es el comportamiento de los agentes de la Policía Judicial pero ellos no representan la enfermedad, son sólo uno de los tantos síntomas que tiene una enfermedad que padece la Procuraduría

General de Justicia del Estado de México en toda su estructura, organización, capacitación, manejo, etc.

Los agentes deben tolerar muchas arbitrariedades como empleados de una institución, deben aprenden a trabajar con:

- Poco tiempo para dedicar a su familia
- Vacaciones de vez en cuando debido a la falta de personal
- Sometimiento a las órdenes de sus superiores
- Violaciones a sus derechos como trabajadores
- Sueldos demasiado bajos
- Falta de equipo para realizar su trabajo
- Aportar de su sueldo para adquirir equipo de trabajo
- No poder asegurarse un futuro debido a los bajos salarios
- Dificultad para emplearse en otro lugar
- Compañeros de todos los niveles que cometen actos de corrupción
- Riesgo de morir en cualquier momento
- Nepotismo

Éstas son las condiciones laborales de los agentes de la Policía Judicial del Estado de México. condiciones que difícilmente resultan atractivas, a menos que a pesar de eso. uno pueda sacarle algún provecho a un gafete y eso sea lo que resulte atractivo, debido a que "el agente de policía ha sido durante mucho tiempo objeto de verdadera explotación. El escaso salario con que se le retribuye y las reducidas prestaciones de que disfruta, hacen poco probable que sienta verdadero arraigo por su oficio, que es de sacrificio y de gran peligro para la integridad corporal" (Castro, 1995; p. 314).

Con lo anterior no se busca que el agente parezca una víctima. eso no beneficia en nada a una investigación, lo que se intenta. es explicar que al integrarse las condiciones laborales de los agentes con las características que se encontraron en ellos durante las evaluaciones sólo podemos tener un resultado, lo que

tenemos en todas las instituciones gubernamentales; vicios, corrupción, descontento, falta de motivación, conflictos entre compañeros de trabajo, deficiente desempeño laboral y con malos resultados.

Definitivamente para cambiar una imagen institucional no se requieren grandes campañas publicitarias, se requiere cambiar los medios y formas que se han planteado para ofrecer lo que en este caso se debe ofrecer, "PROCURACIÓN DE JUSTICIA", porque no se trata de vender un producto, se trata de darle a una población estatal lo que espera y se supone debe obtener, porque se entiende que cada persona dentro de una institución esta ahí para desempeñar una función específica y porque lo sabe hacer.

Los profesionales encargados de la selección, el ingreso y egreso de los agentes de la Policía Judicial se deben preguntar ¿Qué comportamiento se puede esperar de una persona agresiva, insegura, con baja autoestima, impulsiva y laborando en un ambiente como el de la procuración de justicia? Es importante recalcar aquí que aunque la selección se haga de la mejor manera, es indispensable que se cuide y se mantenga la salud mental de los agentes, porque nada los exenta de verse influenciados por el entorno violento y las condiciones laborales, modificando así sus pensamientos, emociones, actitudes, hábitos y conductas.

Todos estos aspectos son los que se deben tomar en cuenta al momento de repartir el presupuesto a las Instituciones de Seguridad Pública, porque de qué sirve dar armas, patrullas, capacitación y aumentar el número de elementos si la calidad de éstos y la paga que reciben tienen las mismas cualidades. "Si se les enseña y se consigue capacitarlos para el correcto desempeño de su misión, pero se les sigue pagando un sueldo bajo, indudablemente se irán en busca de mejores horizontes, y las vacantes volverán a ser cubiertas por personas cada vez más ineptas y tendremos que estar constantemente empezando de nuevo"

(Sotelo, 1989; p. 68). Es el momento de ponerse la camiseta y llevar a cabo, aquellos proyectos de los que se ha hablado últimamente en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; por que pareciera ser que lo único que hacen los gobernadores y dirigentes es prometer, quitar y poner gente, describir excelentes proyectos y nunca concluirlos; porque su interés no es resolver las necesidades de la población, su interés es mantener el poder o quitárselo a otros, nunca seguir con los proyectos que se iniciaron en "otra administración" porque ellos tienen los suyos.

Otro aspecto a considerar es la selección de los candidatos, es un gran error contratar a gente que no tiene estudios superiores, pero también es un gran error contratarlos y darles una paga igual o menor a la de un obrero. "Cuando en vez de oficiales de la ley técnica y profesionalmente adiestrados, la misión de velar por la paz pública se confía a improvisados, los resultados no pueden ser sino los siguientes:

- Falta de respeto
- Abusos de autoridad
- Deshonestidad
- Desprecio social
- Antagonismo al poder público" (Ibid, p. 34)

Es visto dentro de la corporación de la Policía Judicial a agentes que tienen estudios universitarios inconclusos y que reciben un sueldo ridículo, pero también se puede ver dentro de la Procuraduría a personas que concluyeron los estudios universitarios, pero que nunca se tomaron la molestia de obtener su título profesional, y que ganan sueldos bastante solventes, trabajando menos horas que los agentes, gozando de más prestaciones y mejores puestos. Hay pocas personas que les gusta realmente el trabajo de los Policías Judiciales, justo es que esta profesión sea bien pagada y respetada en primer instancia por

los otros servidores públicos, para mantenerlos en ese trabajo que es muy desgastante y que pocos están dispuestos a hacer, porque posiblemente muchas personas prefieran ser vendedores ambulantes antes que ingresar a dicha corporación, tan mal pagada, arriesgando su vida constantemente y siempre dando a la institución sin recibir nada a cambio, al menos que se use la posición que da el ser policía en ciudades como la nuestra para cometer actos de corrupción, sabiendo siempre que la única manera de tener un trabajo diferente es montando un negocio propio, porque nadie lo contratará para actividades diferentes a la seguridad, por haber pertenecido a la Policía Judicial. Y ese negocio no se puede montar con el sueldo que se percibe; en otras palabras, el pertenecer a esta corporación no garantiza que el agente pueda mantener a su familia y asegurar un futuro con su pareja trabajando honestamente para lograrlo.

Un aspecto que rara vez se toma en cuenta al momento de capacitar a cualquier corporación de seguridad es el que proponen Arcos R. (1995), Azuara F. (1995) e Yllan R. (1995) refiriendo que la policía judicial y/o preventiva deben ser capacitadas para sensibilizarse ante los problemas que pueda presentar una víctima de algún tipo de agresión y basándose en el respeto a éstos, por lo regular, los agentes de seguridad reciben capacitación para comprender el comportamiento criminal. "Sólo comprendiendo el comportamiento criminal podremos prevenirlo, perseguirlo y rehabilitarlo. Así estaremos formando agentes de la ley que dispongan de una concepción científica de la importante responsabilidad que la sociedad le confiere; verdaderos profesionales de la seguridad pública" (López, 1998, p. 1), pero acaso eso es lo único que debe saber el agente, no debe estar capacitado para brindar una intervención en crisis y también para tratar a las víctimas de los delitos que por lo regular terminan siendo tratados como delincuentes. El lado

humano de la policía no se ha tomado en cuenta, se ha olvidado que por lo regular son ellos los que tienen el primer contacto con las víctimas y que también debe ser parte de su formación saber intervenir humanamente durante una crisis emocional, porque el trato amable e informado forma parte de la procuración de justicia.

Con todo lo anterior nos podemos dar cuenta que existen grandes deficiencias dentro de las Instituciones encargadas de la procuración de justicia, pero también dentro de la preparación profesional y la atención al personal de dichas instituciones, porque una mala capacitación y motivación sólo puede reflejar un desempeño laboral deficiente.

Retomando el Perfil propuesto en el capítulo anterior y comparándolo con las características encontradas en los agentes tenemos que: las características que se encontraron en los agentes evaluados y que han sido expuestas hasta ahora, no corresponden a las que debiera tener un agente de la Policía Judicial, no corresponden porque el agente debe estar preparado emocional y físicamente para actuar con base en una preparación y no con base en la improvisación o en el conocimiento que les da el estar dentro de la corporación, porque entonces tendríamos que esperar a que la experiencia los prepare, pensando en que todos eligieran ser agentes de la Policía Judicial honestos y que puedan sobrevivir dentro de un clima tan hostil.

6.7. CONCLUSIONES

Es importante señalar que los agentes evaluados no sabían para qué se les había solicitado su presencia en el Instituto de Formación Profesional y Capacitación, por lo que algunos de ellos se molestaban en un primer momento porque no habían sido informados; sin embargo, al explicarles los motivos por los que estaban ahí, la mayoría de los agentes se entusiasmaron porque se les tomaba en cuenta como personas que sienten y no como elementos de la Institución que deben cumplir con un trabajo.
Incluso algunos de ellos solicitaron que se les brindara un tiempo para platicar sobre sus problemas familiares, laborales y de pareja que tenían en ese momento, esto nos habla de que la necesidad de atención profesional por parte de los agentes está presente, no podemos pensar que ellos se negaran a recibir atención psicológica si se les ofrece. Y mucho menos podemos pensar que si existiera esta atención no sería aprovechada para mantener una relación laboral y familiar funcional.

Con la presente investigación se reconoce que efectivamente los agentes evaluados no cumplen con el perfil que debieran tener para desempeñar su trabajo, pero también se percibe que esto no sólo ocurre en el Estado de México, sino que se presenta a nivel nacional e internacional.

Para explicar el comportamiento de los agentes de la policía judicial evaluados, debemos remitirnos a la historia de ésta corporación e integrarla con lo que se encontró, pues resulta difícil poder entenderlo si no tenemos ese marco de referencia y partimos únicamente de lo que ocurre actualmente.

En el transcurso de la historia de las sociedades encontramos que siempre ha existido el interés por regular el comportamiento de algunos de sus integrantes cuando éste se convierte en una problemática para los demás. Tenemos que entonces se conforman grupos para llevarlo a cabo, sin embargo esto deja de ser efectivo y se agrega el castigo a los comportamientos considerados como "inadecuados", se crean leyes y códigos para sancionarlos y posteriormente debido a la necesidad de explicarlos, se crean técnicas y ciencias para conocer cómo se llevan a cabo y por qué se realizan.

A la par se otorga a los varones el poder de controlar, estudiar, vigilar y castigar los comportamientos, conocidos actualmente como delictivos; basándose esto en la posición que culturalmente ha tenido el varón en las diferentes épocas de la historia como protector y castigador de lo que "no debe hacerse", además de ser triunfador y exitoso. La mayoría de los varones de diversas partes del mundo, actualmente, continuan fortaleciendo la creencia de que "el varón es violento y agresivo por naturaleza", justificando así estas manifestaciones hacia los demás, también se cree que "el varón debe ser el protector de los más debiles", por lo que es capaz de justificar un acto violento a partir de una supuesta protección (Delgadillo y Cols. 1999).

Estas ideas respecto a las características masculinas y sus supuestas actividades, permitió que lo anterior; se convirtiera en un mundo netamente masculino, donde a últimos años se han incorporado mujeres, siendo aun una gran mayoría los varones que trabajan como legisladores, procuradores, jueces, ministerios públicos, policías, etc. De igual manera el mundo criminal corresponde a un gran número de varones que lo conforman, teniendo que en nuestro país el "95% de la población recluida en prisión son varones" (CONAPO, 1999 en "Letra S", N° 45, Abril 2000: p.3).

Si consideramos que los varones de nuestro país en su mayoría han sido educados bajo roles tradicionales de género, quedando en una posición social de poder. control, dominio y éxito; y a esta creencia le aunamos otro poder que se adquiere en nuestro país por el hecho de trabajar en el ámbito legal dentro de la procuración de justicia, tendremos entonces varones que consideran que su poder es "omnipotente" y actuarán de tal manera.

Incluso este poder se ve consolidado en la forma en que se han establecido las leyes en nuestro país, tenemos que, como se mencionó en el capítulo 1, éstas se han conformado de manera imperativa, mandando hacer algo, no incluyendo en las legislaciones lo que se impide hacer y lo que es lícito hacer, dejando con ello una gran laguna para la comprensión e interpretación de ellas; siendo tan maleables que son aplicadas dependiendo del criterio de quien las representa en ese momento. Esta situación se convierte en un verdadero reforzador de las conductas delictivas, por lo que no debe extrañarnos que la mayoría de los infractores de la ley reincidan más de una vez, incluyendo a los propios servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

Dentro de nuestras instituciones de seguridad tenemos quizá, al elemento más importante para trabajar con las cualidades y defectos de todos los que ahí laboran, el departamento que se encarga de reclutar y capacitar al personal; además de procurar el desarrollo de más habilidades que permitan un mejor desempeño laboral.

Desafortunadamente esta investigación también permitió conocer que la corrupción no sólo es de los servidores públicos a los ciudadanos sino también entre empleados de la misma, que la violación a los derechos también se ejerce contra los subordinados; y a final de cuentas se ha llegado a convertir en un círculo vicioso lo cual ha generado la falta de confianza de los ciudadanos a las corporaciones policiacas; especialmente a la policía judicial quienes con su

proceder se han hecho acreedores a ocupar las notas policiacas más escandalosas de los diarios amarillistas, fama que difícilmente perderán.

Pero a pesar de lo anterior, resulta imposible pensar que como así ha sido, así tiene que seguir siendo; sólo en la medida en la que se reconozca y busque solucionar las deficiencias que existen no sólo en el comportamiento de los agentes, sino en la estructura y forma de todas las instituciones de seguridad de nuestro país, se podrá regular el comportamiento social, porque este objeto no se cumple, lo que se hace es "castigar" a los que manifiestan comportamientos fuera de los establecidos, dejando para después la prevención.

En lo referente a la Policía Judicial del Estado de México, no se puede esperar más de los resultados de la evaluación, los cuales fueron bastante contundentes, mostrando las características del perfil de un delincuente en potencia y no el de un servidor público, que por más que se busque capacitar no dejará a un lado sus costumbres, valores, intereses e ideología por sí mismo, al contrario, el medio adverso en el que labora los puede modificar hasta el punto de transformar las emociones y pensamientos del agente ante los estímulos que se presentan. "La mejor forma de moralizar y adiestrar a una policía no es mediante castigos, escarmientos o ceses, sino ofrecer mejores sueldos y reclutar un personal selecto para que no haya necesidad de estar depurando constantemente" (Sotelo, 1989; p. 68).

El nepotismo, es quizá el más común de los factores que intervienen en la ineficiente contratación de personal, pues de qué sirve tener programas de reclutamiento y selección si en esos casos se contrata al recomendado sin ser sometido a evaluaciones que determinen su contratación, la poca o nula atención que se da a la salud mental de los trabajadores, nos ha llevado a colocarnos en uno de los países más inseguros, más corruptos, más caros y con

menos servicios eficientes; porque cualquier persona con palancas aunque no sepa hacer algo dentro de ese lugar le dan el puesto por ser amigo, cuñado, primo, hermano, hijo, etc., de alguien que trabaja ahí.

La solución al problema que representa la corporación policiaca no se encuentra únicamente en lo que Sotelo (1989) afirma, "Para proporcionar tranquilidad y bienestar social, el primer paso debe ser no aumentar el sueldo a los actuales policías, sino atraer, al anunciarse una buena remuneración, a jóvenes de procedencia universitaria, quienes debido a la educación que poseen y a la condición económica de sus familias, no se encuentran en la apremiante necesidad de un empleo, sino que acuden a ser oficiales de la ley por vocación (p. 67)". Porque algunos policías judiciales que terminaron o dejaron trunca una carrera universitaria, ingresaron a la corporación precisamente por la necesidad económica que tenían y la educación universitaria no siempre garantiza que las personas son capacitadas y competentes; no es garantía de una formación más elevada, un ejemplo son algunos Ministerios Públicos que con una buena suma de dinero son capaces de desaparecer pruebas, cambiar averiguaciones y olvidarse de todo lineamiento ético que pudieron haber aprendido.

Si se quieren agentes de la Policía Judicial profesionales, hay que profesionalizar su formación con:

- Exámenes de selección y reclutamiento
- Formación Universitaria específica para Policía Judicial
- Evaluaciones por psicólogos periódicamente para conformar expedientes, aun después de egresar
- Acceso a consultas psicológicas, aun después de egresar
- Proporcionar un servicio social durante toda la carrera

- Realizar tesis y sustentar examen profesional
- Recibir cédula y título profesional
- Ofrecer diplomados, cursos, talleres, maestrías y doctorados

Las corporaciones policiacas no deben ser la tabla de salvación para los que no quisieron estudiar y quieren tener una charola para obtener dinero de forma fácil, es momento de dejar de abrir escuelas para policías con formación rápida y técnica, nada más para ofrecer números al dar un informe, porque el aumentar las escuelas, aumentar el personal y dar de baja a los que ya están no soluciona nada, la prueba es que los nuevos agentes se convierten en corruptos, violan los derechos y continúan en la misma línea.

Además hay que dar importancia al aspecto social de los agentes, enfatizando en las relaciones interpersonales, ya que el servicio que prestan debe estar basado en una atención de calidad, porque si un usuario no encuentra resultados en el medio legal ya sea por falta de pruebas o por actos de corrupción de otros servidores, lo menos que merecen es una atención personal, amable, considerada y profesional. Esto se puede lograr colocando en todas las oficinas de la Policía Judicial los derechos de los usuarios, presentados y detenidos, así como los lineamientos que deben respetar para desempeñar su trabajo estos servidores, de este modo la violación a los derechos humanos puede disminuir, ya que en su mayoría se da por su desconocimiento; redactándolos de manera clara y sencilla para que no se preste a diversas interpretaciones que posiblemente estén mal fundamentadas. De este modo se pueden reducir, al menos dentro de las oficinas, los actos de corrupción y violación a los derechos humanos. También colocar a la entrada del lugar donde se encuentran las oficinas de esta corporación una breve descripción de la corporación y sus funciones, ya que la mayoría de las personas que acuden a estos lugares desconocen la función de la Policía Judicial. Incluir también

cursos de capacitación que les permitan en primer lugar el autoconocimiento para después poder hablar y conocer al otro.

Por otra parte, la seguridad pública resulta interesante y desafiante para los psicólogos que buscan especializarce en este ámbito, ofreciendo vertientes y oportunidades dentro de ella, por lo que bien valdría la pena dedicar algunas clases dentro de la universidad para conocer esta área que se ha dejado de lado en nuestro Campus Universitario.
Retomando el trabajo sobre "Psicología Criminal" de Cárdenas (1993), donde sugiere que: los psicólogos tenemos grandes oportunidades en el ámbito de la impartición de justicia, debido a que contamos con las herramientas para utilizarlas dentro del marco legal; sin embargo, el incluirnos dentro de ello implica el conocimiento y especialización de nuestra profesión, el cual debemos buscar dentro de un marco ético y nunca dejarlo de lado.

Las propuestas anteriores sólo se podrán lograr con el apoyo a proyectos nuevos dentro de las Instituciones de Seguridad Pública, con la contratación de profesionales eficientes y con la disposición de cambiar lo que se ha llegado a convertir en disfuncional, dándole importancia no sólo a la salud física sino también a la salud mental de los servidores públicos, teniendo siempre presente que el objetivo es impartir justicia y buscar la prevención de los delitos.

Bibliografía

- Acevedo I. (1996), Aprender Jugando 2, Ed. Limusa, México, D.F.

- Alberty R. E. & Emmons M. L., Assertiveness Inventory, Your Perfect Richt: a guide to assertive behavior. San Luis Ovispo, California, Impact 1974; en Manual de Procedimientos Clínicos, Coordinación de Psicología, Psicología Clínica, UNAM, Campus Iztacala, varios autores (s/f).

- Arcos R. (1995), La Policía Preventiva y Judicial en la Atención a Víctimas por Delitos Sexuales, Segunda Reunión Nacional Sobre Agencias Especializadas del Ministerio Público en la Atención de Delitos Sexuales.

-Arias (1980), La Psicología como ciencia y como profesión, Ed. Trillas, México, D.F.

- Ayala V. y Rojas R. (1995), Perfil del Policía Judicial que se Encuentra Vinculado con la Atención a Víctimas de Violencia Sexual e Intrafamiliar, Segunda Reunión Nacional Sobre Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos Sexuales.

- Azuara F. (1995), Consideraciones Sobre el Papel y Características del Policía en la Atención a Víctimas de Delitos Sexuales, Segunda Reunión Nacional Sobre Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Delitos Sexuales.

- Bidart C. (1993), Teoría General de los Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de México, C. U., Méx. D.F.

- Bueno O. (1995), El Impacto de la Violencia en la Policía Judicial y sus Repercusiones en el Trato de la Víctima, Segunda Reunión Nacional Sobre Agencias del Ministerio Público Especializado en la Atención de Delitos Sexuales.

- Cárdenas R. (1993), La Psicología Criminal, Memorias II Encuentro Nacional de Psicología, UNAM, Iztacala.

- Castro V. (1990), El Ministerio Público en México, Ed. Porrua, México D.F.

- Castro V. (1994). La Procuración de Justicia, Ed. Porrua, México D.F.

- Consejo Nacional de Población (1999), en Letra S, Nº 45, 6 de Abril del 2000, Suplemento mensual de La Jornada.

- Cruz T. (1995), Seguridad, Sociedad y Derechos Humanos, Ed. Trillas. México D.F.

- Delgadillo G., Alarcón E., Velazquez V., Bueno C. y Zepeda R.. (1999) Elementos sociopsicológicos de Victimología, Gobierno del Estado de México, Procuraduría General de Justicia.

- Diccionario Porrua de la Lengua Española (1993), Trigesimoquinta edición, Ed. Porrua, México D.F.

- Dienstein W. (1965), Manual Técnico del Investigador Policiaco, Ed. Limusa, México, D.F.

- Escobar V. (1992), Ética, Introducción a su problemática y su historia, Ed. Mc Graw-Hill , México.

- Franco V. (1985), El Ministerio Público Federal, Ed. Porrua, México, D. F.

- Gaceta del Gobierno; Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; Toluca de Lerdo Jueves 20 de Febrero de 1997.

- Gaceta del Gobierno; Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México; Toluca de Lerdo Martes 15 de Septiembre de 1987.

- Gilardi M. (s/f), La redefinición del modelo de desarrollo económico, el tratado de libre comercio y sus repercusiones en la educación, Acta sociológica. Publicación

- Gilmer H. (1973), Psicología General, Ed. Harla, México, D.F.

- González B. y Guevara R. (1961), Síntesis de Historia Universal, Ed. Herrero, México, D.F.

- Gutiérrez S. (1992), Introducción a la Ética, Ed. Esfinge, México, D.F.

- Harrsch C. (1993), El psicólogo ¿qué hace?, Ed. Alhambra Mexicana, México, D.F., 2ª Edición.

- Hernández R. (1996), Perfil Psicológico de la Policía Judicial Federal en México, Tesis inédita Lic. en Psicología, UNAM, Iztacala.

- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (1994), Metodología de la Investigación, Ed. Mc graw Hill, México D.F.

- Linton R. (1982), Estudio del hombre, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D. F.

- López S. (1998), Elementos de Psicología Policial, Gobierno del Estado de México, Procuraduría General de Justicia, Instituto de Formación Profesional y Capacitación.

- Moreno G. (1990), Manual de Introducción a la Criminalística, Ed. Porrua, México, D.F.

- Nolasco (1977), Rev. FEM, Vol. II N° 7 Abril-Junio, La familia Mexicana

- Pelaez M. (1982), Introducción al estudio de la criminología, 3ª Edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires. Argentina.

- Portuondo J. (1990), Test Proyectivo de Karen Machover (la figura humana), Biblioteca Nueva, Madrid España.

- Reglamento de la Carrera de Policía Judicial Federal; Documentos Institucionales, México D.F. 1993. Procuraduría General de la República

- Rivera, Esquivel y Lucio (1987), Integración de Estudios Psicológicos. Ed. Diana, México, D.F.

- Rodríguez M. (1995), Criminología, Ed. Porrua, México D.F.

- Romero y Guerra (1997), Policía - Hampa, Ed. Diana. México, D.F.

- Sabate M., Bayes, Munne y Carpintero C. (1980), Introducción a la Psicología Jurídica, Ed. Trillas, México, D.F.

- Sam L. (1988), La Policía Judicial en México, Ed. Litho Ediciones América, México, D.F.

- Siso M. y Bártoli H. (1988), Mi Historia Universal, Ed. Trillas, México, D.F.

- Sotelo R. (1974), La investigación del crimen, Ed. Limusa, México, D.F.

- Sotelo R. (1989), Policía Profesional, Ed. Limusa, México D.F.

- Test de Frustración de Rosenzweig (s/f). Biblioteca de Psicometría y Psicodiagnóstico, Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina.

- Test de los Colores de Lüsher (1993). Traducido por Alberto Conesa. Ed. Paidós, Barcelona, España.

- Taylor I., Walton P. y Young J. (1988), Criminología Crítica. Ed. Siglo XXI. 4ª Edición, México, D.F.

ANEXOS

DATOS DEMOGRÁFICOS

PERSONALES

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____

ESTADO CIVIL: _____

RELIGIÓN:

_____

ESCOLARIDAD: _____

PASATIEMPO FAVORITO: _____

Nº DE PERSONAS CON LAS QUE VIVE: _____

PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE USTED: _____

_____

TIPO DE EDUCACIÓN SEXUAL: _____

ES SUPERSTICIOSO: _____

LABORALES

CARGO PÚBLICO ACTUAL: _____

TIEMPO DE DESEMPEÑARLO: _____

OCUPACIÓN ANTERIOR: _____

SUELDO ACTUAL: _____

¿QUÉ EQUIPO NECESITA PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? _____

_____

¿ÉSTE SE LO PROPORCIONA LA INSTITUCIÓN? (SI) (NO) (EN PARTE)

¿CONOCE USTED EL REGLAMENTO QUE REGULA A LA CORPORACIÓN?

(SI) (NO) ¿A QUÉ SE DEBE? _____

_____

¿ELIGIÓ LABORAR EN ESTA CORPORACIÓN? (SI) (NO)

¿POR QUÉ?_____

_____

_____

ANTES DE INGRESAR A ESTA CORPORACIÓN ¿QUÉ PERCEPCIÓN TENÍA DE ELLA? _____

_____

_____

ACTUALMENTE ¿QUÉ OPINIÓN TIENE? _____

_____

_____

_____

¿CÓMO DESCRIBIRÍA EL TRABAJO QUE REALIZA? _____

_____

_____

_____

_____

¿QUÉ LE GUSTARÍA QUE CAMBIARA DE LA CORPORACIÓN? _____

_____

_____

_____

REGULARMENTE ¿CÓMO SE SIENTE CUANDO ESTA TRABAJANDO? ___

_____

_____

¿HA TENIDO ALGUNA VEZ CONFLICTOS CON SUS COMPAÑEROS? ____

¿A QUÉ SE DEBIERON? _____

_____

_____

¿CÓMO LOS RESOLVIÓ? _____

_____

_____

¿QUÉ SITUACIONES LO HACEN PERDER EL CONTROL? _____

_____

_____

_____

_____

CONOCIMIENTOS SOBRE LA PSICOLOGÍA

¿CONOCE USTED LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PSICÓLOGO? (SI) (NO) ¿CUÁLES?_____

_____

_____

¿DE DÓNDE OBTUVO ESTA INFORMACIÓN? _____

_____

¿ALGUNA VEZ HA ASISTIDO CON ALGUNO? (SI) (NO)

¿POR QUÉ MOTIVO? _____

_____

ACTITUD QUÉ MANTUVO EL PARTICIPANTE: _____

_____

_____

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Años cumplidos: _____ Sexo: _____ Religión: _____

Ultimo año escolar cursado: _____

Materia que le ha gustado más: _____

Ocupación del padre: _____

Ocupación de la madre: _____

Pasatiempo favorito: _____

El siguiente instrumento, nos permite conocer su forma de pensar únicamente, debido a ésto, no hay respuestas correctas; así que se le pide conteste con la mayor honestidad posible.

INSTRUCCIONES: Conteste las siguientes afirmaciones marcando con una "X" el número que corresponde a la respuesta que refleja su forma de pensar.

RESPUESTAS:

1- Totalmente de acuerdo
2- De acuerdo
3- Indiferente
4- En desacuerdo
5- Totalmente en desacuerdo

EJEMPLO: Suponiendo que para alguien es muy importante informarse de lo que pasa y no tiene tiempo para ver la televisión; entonces responderá

1- Prefiero pagar la suscripción a un periódico que la de un servicio de televisión.	X	2	3	4	5

ESTUDIO DE VALORES

AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
1- Considero importante que todos los seres humanos sean respetados sin importar la condición social, color o religión.	1	2	3	4	5
2- Considero necesario que los sueldos aumenten al parejo de los precios en mercado.					
3- Si tuviera la habilidad necesaria preferiría ser un político, que seguir realizando la actividad actual.					

AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
4- Considero que la religión y quienes la profesan, buscan la salvación de sus seguidores.	1	2	3	4	5
5- Pienso que es mejor y preferible buscar siempre en que divertirse, que asistir a conocer a los nuevos integrantes de la familia.					
6- Cuando conozco a una persona lo que más me llama la atención es su forma de dirigirse a los demás.					
7- Los servicios públicos que se prestan en esta ciudad no han mejorado debido al mal manejo de las instituciones.					
8- Prefiero asistir a una exposición de automóviles que a una de aparatos científicos.					
9- Creo que el universo se desarrolló hasta su estado actual, de acuerdo con leyes naturales; de tal manera que no sería necesario recurrir a una explicación divina.					
10- Para mi el matrimonio es una atadura, más que una vida compartida .					
11- Creo que las ceremonias formales me impresionan por la fuerza e influencia del grupo.					
12- Creo que la educación debe estar enfocada a preparar a los alumnos en aspectos de utilidad práctica y recompensa monetaria.					
13- Del periódico, prefiero leer la sección de compra-venta, más que la de cultura.					
14- Considero que es más importante en la educación de mis hijos la moral que la educación física.					
15- En mis días de descanso prefiero estar con mi familia que salir con mis amigos.					
16- Pienso que es mejor prevenir la delincuencia que buscar un castigo que la extinga.					
17- Prefiero que mis hijos estudien una carrera que les permita obtener ingresos económicos altos, aunque no les agrade mucho la elección.					
18- En una sala de espera, de no haber más opciones, prefiero leer una revista de estudios científicos que una de arte.					

AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
19- Asisto al servicio religioso solamente por obligación, más que por gusto.	1	2	3	4	5
20- Prefiero asistir con un amigo al concierto de mi grupo favorito, que reunirme a comer con la familia de mi esposa.					
21- Mi mejor amigo(a) es una persona que guarda mis secretos, aunque su forma de pensar no sea parecida a la mía.					
22- Pienso que la gente trabaja mejor cuando recibe un salario que solvente todos sus gastos.					
23- Prefiero siempre por su ritmo, la música grupera que el rock.					
24- Los sermones religiosos generalmente son aburridos y poco interesantes.					
25- Procuro asistir a todos los eventos familiares aunque no me agraden.					
26- La conducta indeseable de las personas se regula mejor si se aplican castigos.					
27- El dinero no es tan importante para mi, aunque sin él no podría hacer muchas cosas que me agradan.					
28- Pienso que todas las actividades laborales, las pueden realizar tanto hombres como mujeres					
29- Considero que para ser un buen miembro de mi iglesia, no es necesario asistir periódicamente al templo.					
30- Cuando se presentan situaciones familiares que no me agradan, prefiero no estar en casa hasta que mejoren.					
31- Cuando me jubile voy a hacer todo lo que no hice antes y disfrutare por fin de mi vida.					
32- Los problemas de cualquier tipo, generalmente se resuelven si uno cuenta con solvencia económica.					
33- En la escuela, la mayoría de las materias me parecieron aburridas e inútiles.					
34- Pienso que la mayoría de los padres u obispos no llevan a cabo en su vida privada lo que mencionan en su iglesia.					

AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
35- Siempre busco no discutir con mi familia aunque no este de acuerdo con lo que me dicen.	1	2	3	4	5
36- Mi pareja ideal, es una persona que tenga prestigio social y sea admirada; más que una persona que guste de ayudar a otros.					
37- Muchas personas son capaces de hacer lo que se les pide por una buena suma de dinero					
38- Procuro informarme de lo que pasa en mi país y en el mundo con frecuencia.					
39- Dios nos perdona, al confesar nuestros pecados.					
40- El apoyo familiar ocupa un lugar muy importante en mi vida.					
41- En mis vacaciones prefiero viajar a un lugar lejano y descansar, más que iniciar o buscar un negocio.					
42- Cuando tengo la posibilidad económica, prefiero invertirlo en algo que me genere ganancias.					
43- Para mi, muchas de las manifestaciones artísticas no tienen sentido.					
44- Si todos siguiéramos las normas establecidas por Dios, viviríamos mejor y seríamos felices.					
45- Pienso que mi familia es muy agradable.					
46- En un trámite burocrático, prefiero pedirle ayuda a un conocido para no perder el tiempo realizándolo.					
47- Pienso que la mayoría de la gente busca obtener ganancias antes que ayudar a alguien.					
48- Todas las bellas artes tienen un público, sin importar que para mi sean desagradables.					
49- La religión católica no ha cometido errores, los errores los han cometido quienes la profesan y la representan.					
50- Cuando me veo en problemas, a las primeras personas que recurro son de mi familia.					
51- La sociedad en general permite y fomenta la corrupción de los servidores públicos.					
52- Para mi el dinero es tan importante como la salud.					

NOMBRE: _____

EDAD: _____ **SEXO:** _____

INSTRUCCIONES: Las siguientes situaciones representan sucesos cotidianos que probablemente se le han presentado; usted deberá escribir en las líneas lo que haría ante tal situación.

1- Usted se encuentra en una reunión formal con su grupo de amigos y viste su mejor traje; el mesero que sirve la sopa, es empujado por otro invitado y la sopa cae sobre usted ... ¿Qué hace? _____

_____

_____

2- Esta usted esperando que un conocido le pague dinero que le debe, él le dice que no cuenta por el momento con dinero, pero que le puede dar alguno de sus aparatos electrónicos en pago ... ¿Qué hace?

_____

_____

3- Usted se encuentra con su familia en una reunión y de repente recuerda que se había quedado de ver con sus compañeros de trabajo ... ¿Qué hace? _____

_____

4- Usted se encuentra sólo tomando una cerveza y observa cerca a un grupo de personas que discute sobre religión, él cual le pide su opinión ... ¿Qué hace? _____

_____

5- Su hermana le pide como un favor muy especial que la acompañe a una exposición en una galería de arte ... ¿Qué hace? _____

AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
53- Pienso que el nivel cultural de una nación determina su desarrollo en todos los aspectos.	1	2	3	4	5
54- La religión forma una parte importante de mi vida.					
55- Recurro regularmente a otras personas antes que a mis familiares.					

6- Usted se encuentra en una tienda de ropa provándose una camisa, la cual no le agrada al vérsela puesta, al entregársela al vendedor, él le dice que usted la mancho con su desodorante y debe pagarla ... ¿Qué hace?

_____

_____

7- El mayor de sus hijos le pide una cantidad de dinero considerable para pagarle a un amigo la bicicleta que le destrozo accidentalmente con el coche ... ¿Qué hace? _____

_____

8- Se encuentra usted con sus amigos divirtiéndose como hace mucho no lo hacía, de repente le llama su esposa y le dice que tiene un problema escolar con su hijo ... ¿Qué hace? _____

_____

9- Asiste como invitado a la ceremonia religiosa de una boda, en el momento del sermón usted se siente incómodo por lo que comenta el padre ... ¿Qué hace? _____

_____

10- Usted se encuentra en un baile-rodeo, de repente se acerca una joven que trabaja en el lugar a preguntarle ¿Por qué asiste a éstos eventos? ... ¿Qué contesta usted? _____

_____

11- Usted asiste a una función de cine y a la mitad de ésta anuncian que la función se suspenderá debido a un problema con la cinta de la película ... ¿Qué hace? _____

_____

12- Usted se encuentra en una fila para llamar por teléfono y la persona que está antes que usted se retira dejando en la caseta telefónica su cartera ... ¿Qué hace? _____

_____

13- Su mejor amigo lo invitó a su casa a ver la pelea de Box el próximo fin de semana, cuando está listo para salir rumbo a la casa de su amigo, su hijo le pide que asista a un evento en la escuela donde él actuará ... ¿Qué hace? _____

_____

14- Usted escucha la explicación religiosa sobre el origen de la vida, cuando se le pregunta qué opina, usted ... ¿Qué hace? _____

_____

15- De la escuela de sus hijos le mandan una invitación para que asista a un festival cultural, al llegar a él le preguntan ¿Qué manifestación cultural le es más agradable? ... ¿Qué responde usted? _____

_____

16- Usted está comprando un obsequio para un amigo y se da cuenta que una persona es acusada injustamente de romper un objeto de la tienda, el cual cayó solo ... ¿Qué hace? _____

_____

17- Un conocido le ofrece un autoestereo nuevo de los más modernos y equipados a un precio mucho menor que el que tiene en una tienda ... ¿Qué hace? _____

_____

18- Usted tuvo un mal día y quedó de llegar temprano a casa para llevar a su esposa a bailar ... ¿Qué hace? _____

19- Usted está descansando en su casa y escucha que tocan en la puerta, al abrir se encuentra con dos personas que le realizan preguntas y le ofrecen información sobre la religión que profesan ... ¿Qué hace? _____

_____

20- Se encuentra usted en una velada con amigos íntimos, al preguntarle que tema le gustaría tratar usted ... ¿Qué menciona? _____

_____

21- Usted camina por la calle y ve que una señora grita y golpea fuertemente a un niño fuera de unc escuela ... ¿Qué hace? _____

_____

22- Su esposa le pide que la lleve en las próximas vacaciones a conocer a la ballena gris que llega a las costas de Baja California, mencionándole que sería más grato para ella si el viaje lo hicieran en avión ... ¿Que hace?

_____

_____

23- Usted llega a casa cansado del trabajo y los niños juegan y gritan constantemente ¿Qué hace? _____

_____

24- Usted asiste con su familia a un templo religioso y lo que más le llama la atención del lugar es ... _____

_____

25- Se encuentra usted con los padres de los amigos de su hijo, y quiere quedar bien con ellos, de repente uno de ellos le pregunta ¿Qué opinión tiene acerca del aborto? usted ... ¿Qué responde? _____

_____

26- Un grupo de estudiantes toca a su puerta y le piden que coopere para ayudar a un grupo de damnificados que vino a la ciudad desde Chiapas ... ¿Qué hace? _____

_____

27- Usted se encuentra en un centro nocturno con sus compañeros de trabajo, al llevarles la cuenta, ven que el monto de lo consumido es mucho más elevado de lo que creían ... ¿Qué hace? _____

_____

28- Se encuentra usted conversando con su hermano sobre la relación tan desagradable que han mantenido hasta ahora, al terminar la platica se siente usted muy agusto y piensa que su hermano es ... _____

_____

29- Un familiar que no le es muy agradable le pide que apadrine a su hijo mayor dentro de un mes ... ¿Qué hace? _____

_____

30- Su jefe le pide un informe por escrito de las actividades que ha realizado durante los últimos dos meses, usted piensa que ésta actividad es:

_____

_____